

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Trigésima sexta sesión
Ginebra, 28 de mayo a 1 de junio de 2018

PROYECTO DE INFORME

preparado por la Secretaría

1. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (denominado en lo sucesivo “el Comité” o “el SCCR”) celebró su trigésima sexta sesión en Ginebra, del 28 al 1 de junio de 2018.
2. Estuvieron representados en el reunión los siguientes Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o miembros de la Unión de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Santa Sede, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lituania, Malawi, Malasia, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nigeria, Omán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe (89).
3. La Unión Europea (UE) participó en la reunión en calidad de miembro.
4. Participaron en la reunión, en calidad de observador, las siguientes organizaciones intergubernamentales (OIG): Centro del Sur, Comisión Económica Eursiática, Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP), Organización de Cooperación Islámica (OCI), Organización Internacional de la Francofonía (OIF), Organización Mundial del Comercio (OMC) Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y Unión Africana (UA) (8).
5. Participaron en la reunión, en calidad de observador, las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Alianza de Radiodifusores Iberoamericanos para la Propiedad Intelectual (ARIPI), Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI), Asociación Mundial de Periódicos (WAN), Asociación para la Gestión Internacional Colectiva de Obras Audiovisuales, Asociación para la Gestión Internacional Colectiva de Obras Audiovisuales (AGICOA), *Association CONVERGENCE*, *Association of Commercial Television in Europe* (ACT), *Association of European Performers' Organizations* (AEPO-ARTIS), *Authors Alliance*, Biblioteca Nacional de Suecia, *British Copyright Council* (BCC), Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia (CCIRF), *Canadian Museums Association* (CMA), *Central and Eastern European Copyright Alliance* (CEECA), *Centre for Internet and Society* (CIS), *Civil Society Coalition* (CSC), *Co-ordinating Council of Audiovisual Archives Associations* (CCAAA), Comité “Actores, Intérpretes” (CSAI), Communia, Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), *Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo* (CNPMTTC), Consejo Internacional de Archivos (ICA), Consejo Internacional de Museos (ICOM), *Copyright Research and Information Center* (CRIC), Corporación Latinoamericana de Investigación de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo (Corporación Innovarte), DAISY Consortium (DAISY), *Education International* (EI), Electronic Frontier Foundation (EFF), *Electronic Information for Librarians* (eIFL.net), *European Bureau of Library*, *European Law Students' Association* (ELSA International), *European Publishers Council* (EPC), *European Visual Artists* (EVA), Federación Europea de Sociedades Conjuntas de Administración de los Productores de Copias Audiovisuales Privadas (EUROCOPYA), Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), Federación Internacional de Actores (FIA), Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), Federación Internacional de

Músicos (FIM), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), Federación Internacional de Periodistas (FIP), Federación Internacional de Traductores (FIT), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *Federazione Unitaria Italiana Scrittori* (FUIS), Fundación Karisma, *Health and Environment Program* (HEP), *Information and Documentation Associations* (EBLIDA), *International Association of Scientific Technical and Medical Publishers* (STM), *International Authors Forum* (IAF), *International Confederation of Music Publishers* (ICMP), *Japan Commercial Broadcasters Association* (JBA), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), Latin Artis, *Library Copyright Alliance* (LCA), *Max-Planck Institute for Intellectual Property and Competition Law* (MPI), *Motion Picture Association* (MPA), *North American Broadcasters Association* (NABA), Organización de Televisión Iberoamericana (OTI), Programa sobre justicia informativa y propiedad intelectual (PIJIP), *Society of American Archivists* (SAA), *Third World Network* (TWN), Unión de Radiodifusión de Asia y el Pacífico (ABU), Unión Europea de Radiodifusión (UER), *Union for the Public Domain* (UPD), Unión Internacional de Editores (UIE), Unión Mundial de Ciegos (UMC) y *Union Network International - Media and Entertainment* (UNI-MEI) (71).

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

6. El presidente dio la bienvenida a las delegaciones a la trigésima sexta sesión del SCCR e invitó a la directora general adjunta de la OMPI a formular sus comentarios de apertura.

7. La directora general adjunta dio la bienvenida a las delegaciones e indicó que el director general hablará por la tarde.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN

8. El presidente declaró que ha pasado un año desde que el presidente y los vicepresidentes fueron elegidos para orientar la labor del SCCR. Ya entonces, el derecho de autor era el derecho de propiedad intelectual de mayor incidencia en el entorno internacional debido a su alcance, su incidencia y su capacidad de configurar las vidas de todas las personas del mundo. Esto se debe a que el derecho de autor es un ámbito de la propiedad intelectual que está relacionado con nuestra manera de trabajar, de vivir, de jugar y de identificarnos. Por ello, la labor de este Comité sigue siendo tan importante como siempre. Independientemente de las dificultades y los desafíos para avanzar en su cometido, el presidente dijo que cree que los debates de los años anteriores han permitido al Comité avanzar. Como la Asamblea General de la OMPI se va a celebrar en septiembre del presente año, el presidente aconsejó que, durante los debates, el Comité mantenga una actitud abierta respecto de lo que puede recomendar a la Asamblea General de la OMPI. El presidente dio las gracias a los vicepresidentes y a la Secretaría por su esfuerzo y abrió la sesión. En cuanto al segundo punto del orden del día, el referido a la aprobación del orden del día de la trigésima sexta sesión del SCCR, que figura en el documento SCCR/36/1/Prov., manifestó que la Secretaría ha distribuido el proyecto de orden del día que establece el ámbito de la labor del Comité para esta semana. En él se propone que el Comité prosiga la labor acerca de todos los temas que figuran en el proyecto de orden del día. En cuanto a la labor del Comité, el sentido de la propuesta es que la protección de los organismos de radiodifusión se debata durante el lunes y martes, antes de abordar el tema de las limitaciones y excepciones, que será examinado el miércoles y jueves. Dijo que la Secretaría ha distribuido el proyecto de planes de acción y que espera que el Comité comparta sus aportaciones. Así, el Comité examinará el resto de asuntos el viernes por la mañana y el viernes por la tarde se seguirá con la revisión del resumen de la presidencia y las recomendaciones a la Asamblea General. La Secretaría ha enviado a los coordinadores de grupo el calendario de la semana. El presidente pidió a la Secretaría que revise ese calendario a la luz de las modificaciones que se han propuesto. Pidió a la Secretaría que dé lectura al calendario.

9. La Secretaría dio las gracias al presidente y presentó el proyecto de calendario para la semana.

10. El presidente preguntó si hay comentarios que formular sobre el proyecto de calendario. Ante la ausencia de comentarios u objeciones al respecto, el Comité aprobó el proyecto de orden del día.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

11. El presidente pasó al punto 3 del orden del día, relativo a la acreditación de nuevas ONG. La Secretaría ha recibido tres peticiones, que figuran en el documento SCCR/36/2. Invitó al Comité a aprobar la acreditación de las tres organizaciones no gubernamentales que se mencionan en dicho documento, a saber, *Authors Alliance*, Fundación Conector, y el *Intellectual Property Center*. Ante la ausencia de objeciones o comentarios por parte de los Estados miembros, el Comité aprobó la acreditación de las mismas.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

12. El presidente abrió el debate sobre el punto 4 del orden del día, relativo a la aprobación del informe de la trigésima quinta sesión del SCCR. Invitó a las delegaciones a enviar a la Secretaría las observaciones o correcciones que eventualmente tengan a propósito de la versión en inglés, que está disponible en Internet, por correo-e a la dirección copyright.mail@wipo.int. Las observaciones deberán enviarse a más tardar el 15 de septiembre de 2018, a fin de poder presentar el informe antes de la próxima sesión. Invitó asimismo al Comité a aprobar el proyecto de informe, que figura en el documento SCCR/35/11 PROV. El Comité aprobó el documento. A continuación, invitó a la Secretaría a informar a los delegados sobre los eventos en paralelo que tendrán lugar esa semana y a realizar otros anuncios.

13. La Secretaría informó a los delegados sobre los actos paralelos y realizó otros anuncios.

DECLARACIONES DE APERTURA

14. El presidente cedió el uso de la palabra a los coordinadores de los grupos para que presenten sus declaraciones generales.

15. La delegación de Túnez declaró que, con respecto a la protección de los organismos de radiodifusión, desea que el Comité avance y convoque una conferencia diplomática de acuerdo con el mandato de la Asamblea General del año anterior. Dijo que le agrada la preparación del documento de síntesis sobre la protección que se ha de conceder a los organismos de radiodifusión y que es optimista sobre la evolución de los debates con respecto a ese tema. Se han hecho progresos en algunas de estas cuestiones, en particular con las definiciones. Con respecto a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, con el fin de garantizar el acceso a la información, las negociaciones deben agilizarse para que el Comité pueda aprobar un nuevo documento vinculante. Los planes de acción descritos en el documento SCCR/36/3 reflejan la manera correcta de avanzar, en particular con respecto a las bibliotecas, archivos, museos, así como a las organizaciones educativas y de investigación y las personas con discapacidad. Dijo que apoya la propuesta de derecho de participación presentada por las delegaciones del Senegal y del Congo y que desea incluir ese tema en los puntos permanentes del orden del día del SCCR. Dio las gracias a la Secretaría por su cooperación y por reflejar las dos facetas de la cuestión.

16. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, señaló su apoyo al orden del día y al programa de trabajo de la sesión, que, en su opinión, refleja un equilibrio más adecuado en el tratamiento de todas las cuestiones que el Comité tiene ante sí. Manifestó que el SCCR es un Comité importante de la OMPI, pues aborda cuestiones como la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades. Esos tres asuntos revisten gran importancia para el Grupo. Observó que, tras los debates celebrados por el Comité desde su vigésima séptima sesión, no resulta equivocado afirmar que el SCCR tiene dificultades para alcanzar un acuerdo sobre la forma de proceder con cada uno de estos tres importantes puntos del orden del día. En su opinión, y con miras a impulsar su labor, el Comité debería remitirse a las orientaciones que la Asamblea General de 2012 dirigiera al SCCR a propósito del plan de trabajo sobre esas tres cuestiones. El tratado de radiodifusión y el modo en que los derechos de PI interactúan con la radiodifusión son un tema que requiere un delicado equilibrio. Trasladó el deseo de los miembros del Grupo de ver finalizado, sobre la base del mandato de la Asamblea General de 2007, un tratado equilibrado sobre la protección de los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional. Agregó que, en su opinión, las excepciones y limitaciones revisten una importancia fundamental tanto para las personas como para el desarrollo colectivo de las sociedades. Ese proyecto de planes de acción constituye una base adecuada para que el Comité pueda proseguir los debates y avanzar en esas cuestiones que tanta importancia revisten. Reafirmó su compromiso de seguir participando en los debates acerca del proyecto de planes de acción. Dijo que confía en que los Estados miembros puedan alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de planes de acción en la presente sesión. Su Grupo es igualmente conocedor de las nuevas e importantes cuestiones planteadas, como el derecho de autor en el entorno digital y los derechos de los directores. Confía en que el documento preparado por el presidente relativo a los pasos posteriores sobre los temas servirá como una buena base para un debate más profundo. Afirmó que miembros del Grupo harán uso de la palabra en nombre propio en el marco de ese punto del orden del día y participarán de manera proactiva en los debates sobre ese tema. Recordó al presidente que el SCCR es el mismo Comité que fue capaz de concluir sendos tratados a partir del compromiso constructivo de todos los Estados miembros. Dijo ser optimista y que el Comité podrá avanzar y anotarse unos resultados fructíferos al final de la sesión si todos se dejan imbuir del mismo espíritu constructivo de entonces.

17. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que sigue atribuyendo gran importancia a los temas que se debaten en el SCCR, tanto los que se abordan en los puntos permanentes del orden del día como los demás. Dijo que los puntos del orden del día que resultan prioritarios para ella son los referidos a las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, para instituciones educativas y de investigación, y para personas con otras discapacidades. Uno de los principales objetivos del sistema de derecho de autor es compartir trabajos que mejorarán el bienestar del público. Por ese motivo, el principio de excepciones y limitaciones en el sistema de propiedad intelectual busca cumplir con esos objetivos específicos y asegurar que los países en desarrollo puedan acceder a recursos materiales y didácticos que les permitan desarrollar sus recursos humanos y garantizar un desarrollo cultural, social y económico general. Dijo que toma nota del proyecto de planes de acción que figura en el documento SCCR/36/3 y afirmó que los debates sobre esos temas deberán basarse en el mandato otorgado por la Asamblea General en 2012. Dijo que el Grupo Africano espera que el Comité pueda realizar avances considerables y sustanciales en el texto de excepciones y limitaciones. En lo que respecta a la protección de los organismos de radiodifusión, el Comité no debe olvidar la importancia de contar con tratados multilaterales en ese sentido. La posición del Grupo es un reflejo de la Asamblea General de 2007 en la que se buscaba un tratado en esa área. El derecho de participación es importante, ya que sirve para establecer un equilibrio entre la situación económica de los autores de obras gráficas, plásticas y de bellas artes, y otros creadores que obtienen ganancias de las ventas sucesivas de sus obras. Dijo que el Grupo apoya la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y del

Congo de aprobar el derecho de participación y dar prioridad a la cuestión cuyos debates se remontan a la vigésima séptima sesión del SCCR. Instó a los Estados miembros a ser flexibles, a encontrar puntos en común y a superar posiciones nacionales específicas, para que el Comité pueda llegar a un compromiso. Se comprometió a participar de manera constructiva y alentó a los Estados miembros a reconocer las necesidades y prioridades de los países en desarrollo y garantizar el desarrollo en todos los aspectos.

18. La delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), declaró que la labor del SCCR es sumamente importante para su Grupo. Manifestó que siempre ha abogado por mantener un programa de trabajo equilibrado en materia de protección de los organismos de radiodifusión, limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación, y para personas con otras discapacidades, y que también aboga por la propuesta del GRULAC de análisis del derecho de autor en el entorno digital. Dijo que confía en que esas cuestiones se aborden en el marco de unos debates equilibrados y con el debido respeto de los intereses y prioridades de todos los Estados miembros. Con respecto a las limitaciones y excepciones, añadió que está dispuesta a participar pragmáticamente para desarrollar un sistema de derecho de autor que permita un equilibrio entre los titulares de derechos y el desarrollo colectivo de la sociedad. Acogió con satisfacción el proyecto de planes de acción sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos y las excepciones y limitaciones para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, que consta en el documento SCCR/36/3. Reiteró su voluntad de proseguir los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión, con miras a actualizar su protección siguiendo el enfoque basado en las señales. En el anterior SCCR, el Comité presentó un texto consolidado y revisado, denominado SCCR/35/12. Indicó que quiere seguir debatiendo sobre dicho documento, teniendo en cuenta otros documentos disponibles. Agradeció a la delegación de la Argentina la presentación del documento SCCR/36/5, que contiene una nota sobre el proyecto de tratado para la protección de los organismos de radiodifusión, y agradeció al presidente el documento SCCR/36/4. Dijo que le interesa continuar examinando la propuesta del GRULAC para el análisis del derecho de autor en el entorno digital y propuso que el Comité realice un estudio económico que permita a los Estados miembros conocer mejor la cadena de valor de contenidos en el entorno digital y entender mejor cómo se distribuyen las regalías. Destacó que la labor del Comité es importante para el sistema multilateral, ya que sienta las bases para el establecimiento de normas útiles en la sociedad contemporánea. El Tratado de Marrakech es un claro ejemplo de lo que el Comité puede hacer para llegar a resultados concretos. Alentó a los Estados miembros a trabajar de manera constructiva, a fin de alcanzar acuerdos sobre cuestiones pendientes.

19. La delegación de China expresó su conformidad con el orden del día de la sesión y la propuesta de asignación de tiempos. Cree que el Comité ha realizado grandes esfuerzos en las negociaciones y la promoción del tratado de radiodifusión y alentó a los Estados miembros a considerar seriamente los temas específicos en los debates pertinentes. Manifestó el deseo de llegar a un consenso sobre cuestiones sustanciales. Sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones y otros puntos del orden del día, indicó que hará declaraciones sobre esos puntos del orden del día específicos. Afirmó que acogerá con actitud flexible cualquier propuesta constructiva que se presente. Observó que, en sesiones anteriores en las que se abordaron los principios, los objetivos y cuestiones técnicas, ya presentó sus opiniones y propuestas en numerosas ocasiones. En la presente sesión, realizará propuestas adicionales.

20. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró su compromiso de larga data de trabajar en pos de la convocación de una conferencia diplomática que pueda fructificar con el significativo resultado de la adopción de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Hizo hincapié en la necesidad de contar con un tratado que tenga en cuenta los diferentes tipos de radiodifusión que posibilitan unas tecnologías en constante ebullición. Tal como declaró haber

manifestado ya en anteriores sesiones del SCCR, el Grupo reconoce la importancia que tienen las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y para personas con otras discapacidades. La delegación cree que el marco jurídico internacional actual, que ya permite a los Estados miembros adoptar o modificar las leyes nacionales para garantizar una protección adecuada del derecho de autor, contiene las disposiciones necesarias sobre excepciones y limitaciones que no socavarán el incentivo para crear de los autores. Dijo no estar en condiciones de apoyar la labor de elaboración de un instrumento jurídico internacional en ese ámbito. Sin embargo, los diferentes enfoques adoptados por los Estados miembros, incluyendo las aclaraciones de mejores prácticas son las mejores maneras de avanzar en el análisis de este tema. Dio las gracias al presidente por la elaboración del proyecto de planes de acción sobre excepciones y limitaciones a través del SCCR 39 contenido en el documento SCCR/36/3. Manifestó el deseo de formular comentarios y participar en un debate constructivo sobre dicha propuesta. Además, expresó el agradecimiento del Grupo a las delegaciones del Senegal y del Congo por su propuesta de derecho de participación, y añadió que apoya la inclusión de ese importante tema en el orden del día del Comité. Finalizó su intervención ratificando ante el presidente la voluntad del Grupo de participar de manera constructiva en todos los debates a que haya lugar en la presente sesión del SCCR.

21. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que continúa atribuyendo gran importancia a la negociación de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Si el Comité quiere seguir siendo relevante, ha de seguir atento a las voces del mundo real y encontrar respuesta a los adelantos tecnológicos en los diferentes campos. El considerable valor económico de la radiodifusión y su adecuada protección son consideraciones importantes que la Organización debe tener en cuenta. A ese respecto, dijo que los Estados miembros han de trabajar en pos de una solución adaptada al entorno actual. Insistió en la importancia de alcanzar un acuerdo sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de la protección del tratado, condición necesaria para la convocación de una conferencia diplomática. Expresó su reconocimiento por los esfuerzos realizados para elaborar el documento SCCR/35/12, el texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones. La parte A de ese documento ofrece una buena base para proseguir los debates sobre las cuestiones pendientes. Sin embargo, aún queda trabajo por realizar en todos esos ámbitos a fin de maximizar las posibilidades de éxito del tratado. El Grupo confía en que, bajo el capaz liderazgo del presidente y con las valiosas aportaciones de todos cuantos toman parte en el Comité, el SCCR pueda avanzar en sus debates. En cuanto a las limitaciones y excepciones, dijo que espera que el Comité pueda acercar posturas y alcanzar un consenso sobre la labor futura. Valoró positivamente que los debates del Comité tengan por fin facilitar un conocimiento más adecuado de los temas y explorar una postura común que el Comité pueda mantener. Con respecto a los métodos de trabajo, señaló que toma nota del documento SCCR/36/3, que incluye el proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones preparado por el presidente. Reconoció que el objetivo del proyecto de planes de acción es que el Comité conozca mejor esos temas y que está lista para analizarlos desde esa perspectiva. Finalizó su intervención afirmando que al presidente no le puede caber duda de que contará con el compromiso continuo del Grupo de participar de manera constructiva en los trabajos del Comité.

22. La delegación de Kazajstán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo que el SCCR, en tanto que uno de los Comités importantes de la OMPI, ha resultado ser una plataforma de negociación útil en el ámbito del derecho de autor. Ha alumbrado tratados que han redundado en beneficio de todos los Estados miembros. Sin embargo, y pese a los avances logrados, sigue habiendo cuestiones pendientes que llevan debatiéndose bastante tiempo. Dijo que el Grupo concede gran importancia a los temas incluidos en el orden del día de la sesión. Señaló que es tiempo de inaugurar una nueva etapa que imprima impulso a la labor del Comité. En relación con la radiodifusión, dijo que desearía que se tengan en cuenta los avances tecnológicos y los retos

que plantea un entorno en plena ebullición. Es por ello que se manifestó conmovedora de la necesidad urgente que hay de concluir un tratado internacional que proteja a los organismos de radiodifusión contra la piratería de señales. Manifestó su interés por asistir a unos debates provechosos sobre ese asunto, que permitan avanzar al Comité en pos de la convocación de una conferencia diplomática. En cuanto al tema de las limitaciones y excepciones, reconoció los importantes y beneficiosos efectos que el acceso al conocimiento y la información tiene para todas las partes interesadas, sean públicas o privadas. Dijo que espera que, como resultado de su labor, el Comité termine proponiendo una solución basada en los principios de inclusión y pragmatismo. Instó a las delegaciones de la OMPI a apoyar una iniciativa que persigue reforzar la protección de los derechos de los directores de teatro a nivel internacional. La cuestión de la protección y la observancia del derecho de autor y derechos conexos de los directores de producciones de teatro reviste importancia para un amplio espectro de patrocinadores de las artes escénicas. La falta de una normativa aplicable al respecto acrecienta el riesgo para las producciones de obras escénicas de calidad y de abuso de los derechos de los directores. Se manifestó interesada en promover intercambios de experiencias en ese ámbito, así como en explorar posibles maneras de fortalecer la protección y la observancia del derecho de autor y derechos conexos de los directores de producciones de teatro. Dijo que confía en conseguir el apoyo de los Estados miembros para esa iniciativa. Dijo que el Grupo está dispuesto a entablar negociaciones sobre las restantes cuestiones que están sin resolver. Finalizó su intervención afirmando que el presidente podrá contar con su constructiva participación con miras a llevar satisfactoriamente a término los trabajos de la presente sesión.

23. La delegación de la Unión Europea dijo que ha participado activamente en los debates sobre el tratado para la protección de los organismos de radiodifusión. Afirmó que esos debates tienen gran importancia. Se declaró dispuesta a seguir trabajando de forma constructiva en pos de avanzar en unos debates tan complicados y técnicos. Es importante que el tratado responda a las necesidades e intereses actuales y futuros de los organismos de radiodifusión, y que se haga eco de los adelantos del siglo XXI. En ese contexto, dijo que espera asistir a un redoblamiento de los esfuerzos del Comité, a fin de que pueda procederse a un debate a fondo del texto consolidado, titulado “los derechos que han de concederse y otras cuestiones”, preparado para la sesión anterior. Afirmó que, en sesiones anteriores, se ha puesto considerable empeño en lograr un consenso en torno a los principales elementos del tratado. Recalcó que es necesario propiciar un consenso amplio en cuanto al alcance de la protección que ha de concederse, a fin de que el tratado pueda brindar a los organismos de radiodifusión una protección adecuada y eficaz. Teniendo eso en cuenta, reiteró su compromiso de avanzar en pos de la conclusión de un tratado útil, que se haga eco de manera significativa de las realidades y adelantos tecnológicos del siglo XXI. Expresó el deseo de que esta sea la sesión que trate de los elementos necesarios para ello. A ese respecto, dio las gracias a la delegación de la Argentina por la propuesta presentada en el documento SCCR/36/5. Reiteró que se compromete a seguir debatiendo de manera abierta y constructiva sobre limitaciones y excepciones. A ese respecto, está convencida de que el marco jurídico internacional vigente ya faculta a los Estados miembros a establecer, mantener y actualizar limitaciones y excepciones en las legislaciones nacionales que respondan satisfactoriamente a las necesidades y tradiciones locales, mientras sigue velando por que el derecho de autor sea un incentivo y una recompensa para la creatividad. Por lo tanto, la labor del Comité debe tener la finalidad de conocer mejor las cuestiones que se plantean y al mismo tiempo tener en cuenta las diversas soluciones y flexibilidades posibles que existen actualmente en el marco de los tratados internacionales. Dijo que, en su opinión, no es necesario ningún instrumento jurídicamente vinculante adicional en este ámbito, y que está convencida de que el Comité podrá llevar a cabo una labor útil ofreciendo orientación acerca de la manera en que los tratados internacionales se incorporan en las legislaciones nacionales. Tomó nota de la propuesta de la Secretaría sobre un proyecto de planes de acción revisado sobre excepciones y limitaciones, documento SCCR/36/3, y declaró que está dispuesta a compartir sus opiniones y comentarios sobre los puntos que contiene. En cuanto a los temas que actualmente se

debaten en el marco del punto del orden del día titulado “Otros asuntos”, dijo que toma nota del documento SCCR/36/4 en el que figura la propuesta del presidente sobre las próximas etapas relacionadas con otras cuestiones. La delegación de la Unión Europea dijo que mantiene su apoyo a la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y del Congo de incluir el derecho de participación en el orden del día del SCCR.

24. El presidente aclaró que, aunque la Secretaría se ha encargado de distribuirlo, es el presidente el que ha elaborado el proyecto de planes de acción.

25. La delegación del Senegal hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. En su opinión, dicha declaración es muy interesante, ya que contribuye a fortalecer el equilibrio necesario entre los titulares de derechos. Las excepciones y limitaciones al derecho de autor desempeñan un papel importante en materia de desarrollo humano y fortalecimiento de capacidades ya que propician un mejor acceso al conocimiento y otras herramientas didácticas. Manifestó el deseo de ratificar el Tratado de Marrakech, que, en su opinión, tiene un efecto positivo en el desarrollo social y económico. El debate sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, así como instituciones de investigación debe agilizarse para que también se puedan analizar otros puntos del orden del día. Acogió con satisfacción los progresos realizados en el debate sobre un tratado de radiodifusión y, en ese sentido, destacó la importante contribución del Grupo Africano. Afirmó que apoyará la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión. El gobierno de su país sigue firmemente comprometido con la defensa de la noble causa del derecho de autor y está multiplicando sus esfuerzos en esa área. Mientras se está celebrando esta trigésima sexta sesión del SCCR, su país acoge la bienal de arte africano contemporáneo. Ese importante evento es una oportunidad para celebrar debates de alto nivel entre diferentes partes interesadas sobre temas relacionados con la propiedad intelectual. La delegación agradeció al Comité los esfuerzos que ha realizado en relación con la propuesta de derecho de participación de los artistas, presentada por las delegaciones del Senegal y del Congo. La propuesta está obteniendo cada vez más apoyo, especialmente del Grupo Africano, y merece ocupar un lugar destacado en orden del día del SCCR. El trabajo realizado en torno a la conferencia internacional, así como en torno al estudio sobre la incidencia económica, justifica esa necesidad. Agradeció a los Estados miembros que siguen apoyando su propuesta sobre un derecho de participación, indicando que su finalidad es restablecer un equilibrio de derechos para los artistas. Concluyó afirmando que continuará participando plenamente en los debates sobre los diferentes puntos del orden del día.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

26. El presidente abrió el debate sobre el punto 5 del orden del día, relativo a la protección de los organismos de radiodifusión. Declaró que, como resultado del duro trabajo realizado en la pasada sesión del Comité, presenta el documento SCCR/35/12, titulado “Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones” que refleja los resultados de los debates celebrados durante dicha reunión. El Comité tiene una serie de documentos nuevos, como la nota redactada por la delegación de la Argentina en el marco de la trigésima quinta sesión del SCCR. La nota indica que pueden existir diferentes conceptos de transmisión, concretamente, tres categorías. El presidente pidió a la delegación de la Argentina que desarrolle dicha declaración. En relación con las expectativas sobre dicho punto del orden del día, el presidente declaró que el tema ha sido objeto de un amplio debate en el pasado y sigue revistiendo una importancia fundamental para todos. Los debates deben celebrarse a un nivel que sea constructivo y pragmático, e incluya ciertas cuestiones técnicas. Teniendo eso presente, dijo que algunos de los debates y deliberaciones darán paso a reuniones oficiosas que permitan al Comité ahondar en dichas cuestiones. Cedió la palabra a los coordinadores de los grupos regionales para que presenten

sus declaraciones, tras lo cual harán uso de ella las delegaciones nacionales y los representantes de los observadores.

27. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, reiteró que el modo en que se dará aplicación al tratado es un tema que requiere equilibrio. Dijo que desea ver finalizado, sobre la base del mandato de la Asamblea General de 2007, un tratado equilibrado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, que conceda protección a los organismos de difusión por cable y de radiodifusión en el sentido tradicional, siguiendo un enfoque basado en las señales. Dijo que está dispuesta a debatir ese punto del orden del día sobre la base del documento consolidado revisado SCCR/35/12, y que espera que se puedan alcanzar acuerdos sobre los aspectos clave de la protección de los organismos de radiodifusión, en particular sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse. El Grupo de Países de Asia y el Pacífico dio las gracias a la delegación de la Argentina por la preparación de la nota resumida en el documento SCCR/36/5, y dijo que espera que se debata sobre dicha nota.

28. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, insistió en la importancia que la actualización del marco jurídico internacional tiene para una protección eficaz de los organismos de radiodifusión, que aborde los aspectos tecnológicos y las realidades a las que ese tipo de organismos se enfrenta en el mundo actual. Insistió en la importancia de alcanzar un acuerdo sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de la protección del tratado, condición necesaria para la convocación de una conferencia diplomática. Existen elementos que precisan seguir debatiéndose, si es que el Comité quiere llegar a un punto en que esté en condiciones de proponer a la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática. Teniendo eso presente, reiteró su compromiso a debatir y a ampliar sus conocimientos técnicos y, sobre esa base, establecer las disposiciones mutuamente aceptables más pertinentes y eficaces para dotar de madurez al texto. En ese sentido, dijo que acoge con satisfacción el examen de la nueva versión del texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones, que figura en la parte A del documento SCCR/35/12, por entender que ofrece una base razonable sobre la que proseguir con los debates. Debe tenerse presente que el elemento crucial pasa por la comprensión y los conocimientos técnicos de los problemas de carácter técnico a los que los organismos de radiodifusión se enfrentan en el mundo actual, a los fines de poder decidir la mejor manera de abordarlos en el texto de un tratado que resulte eficaz. Deberá prestarse la debida consideración a ese hecho en los ejercicios de toda índole que se lleven a cabo en la presente sesión del Comité y en las que están por venir. Es importante que se saque el máximo partido de los ejercicios técnicos en aras de facilitar el proceso de negociación del tratado. Valoró positivamente la aportación presentada por la delegación de la Argentina que figura en el documento SCCR/36/5. Concluyó su intervención diciendo que está decidida a contribuir al logro de unos resultados provechosos que sirvan de la mejor forma posible a todos los Estados miembros y a sus partes interesadas.

29. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró la gran importancia que el Grupo atribuye a que se finalice la redacción de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión y acogió con satisfacción los progresos realizados en la sesión anterior del Comité, reflejados en el documento SCCR/35/12. Se manifestó también sumamente interesada en que el Comité intensifique su labor y avance así en el examen del texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones. Dijo que espera con interés que se entablen unos debates sobre el texto que impulsen la labor del Comité en pos de un instrumento jurídico adecuado y eficaz, que favorezca un enfoque que conceda una protección igualitaria a los organismos de radiodifusión por redes informáticas y refleje las realidades tecnológicas contemporáneas. Dio las gracias a la delegación de la Argentina por su propuesta e indicó que está preparada para los debates resumidos en dicho documento. Las transmisiones deben protegerse no solo en el momento de

la primera señal, sino también durante un período de tiempo razonable. Teniendo en cuenta otros tratados internacionales como el Tratado de Beijing, el Comité debería explorar la posibilidad de utilizar otras referencias en la redacción de las disposiciones relacionadas con la protección de los organismos de radiodifusión, en particular con respecto a las excepciones y limitaciones. Dijo que los Estados miembros de su Grupo participarán de manera constructiva en las reuniones oficiosas y en los debates que se celebren en torno al documento a fin de poder dar por concluido un tratado que se ha estado debatiendo durante tanto tiempo.

30. La delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, reiteró la necesidad de continuar debatiendo sobre la protección de los organismos de radiodifusión a fin de actualizar la protección sobre la base de un enfoque basado en las señales. Le complace ver en el documento SCCR/35/12 el texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones. Está examinando con detenimiento la propuesta presentada por la delegación de la Argentina, que figura en el documento SCCR/36/5. Dijo que confía en que, durante la presente sesión, el Comité pueda avanzar de manera concreta en las cuestiones del orden del día y reiteró al presidente su intención de participar de manera constructiva.

31. La delegación de la Unión Europea afirmó que el tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión es una cuestión que reviste gran prioridad para sus Estados miembros. Se manifestó decididamente resuelta a impulsar la labor sobre las diversas cuestiones señaladas en anteriores sesiones del Comité. Por lo tanto, dijo que espera con interés que todas las delegaciones redoblen su compromiso de debatir los diferentes temas, a fin de que pueda llegarse a un consenso sobre los elementos principales del posible nuevo tratado. Dijo que confía en que pueda avanzarse a partir del texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección, los derechos que han de concederse y otras cuestiones que figura en SCCR/35/12. Dijo que está preparada para un debate a fondo y que presentará al Comité algunos comentarios técnicos y sustantivos en relación con el texto. Tal como manifestó haber referido en diferentes ocasiones, la labor del Comité debe culminar en un tratado válido que se haga eco de los adelantos tecnológicos del siglo XXI. En particular, las transmisiones de los organismos de radiodifusión tradicionales por redes informáticas, como las transmisiones simultáneas o las de programas en diferido, merecen recibir protección internacional contra los actos de piratería. Manifestó conceder gran importancia a que se lleve a cabo una adecuada catalogación de derechos, que posibilite la necesaria protección de los organismos de radiodifusión contra los actos de piratería, ya sea que esta ocurra de manera simultánea con las transmisiones protegidas o después de que estas tengan lugar. Dio las gracias a la delegación de la Argentina por la propuesta presentada en el documento SCCR/36/5 y las interesantes ideas que contiene. Dijo que espera con interés un debate detallado en torno a su contenido. Con relación a las otras cuestiones identificadas en el texto del presidente, mantuvo su firme convicción de que los ejemplos establecidos por los tratados recientes en esa área deben servir de modelo para guiar la labor del Comité a ese respecto. Reiteró que es necesario propiciar un consenso amplio en cuanto al alcance de la protección que los futuros tratados han de conceder, a fin de brindar a los organismos de radiodifusión una protección adecuada y eficaz. Concluyó diciendo que espera que los muchos esfuerzos invertidos a lo largo de sus sesiones anteriores permitan al Comité encontrar una solución a la cuestión de los elementos principales del tratado y propiciar así una satisfactoria conclusión del mismo.

32. La delegación de Egipto declaró que confía en que el Comité pueda alcanzar un consenso que conduzca a la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Espera alcanzar un enfoque equilibrado con respecto a la protección de dichos organismos, teniendo en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo.

33. La delegación del Brasil declaró que el SCCR tiene ante sí un orden del día intenso, con temas de suma importancia. Dijo que espera que el Comité entable debates constructivos y avance de manera sustancial en los temas que se examinan. Expresó su pleno apoyo al texto consolidado revisado preparado por el presidente, que figura en el documento SCCR/35/12. Dicho documento contiene propuestas simplificadas que podrán dirigir al Comité hacia un consenso y constituyen una base sólida para la labor de dicho Comité. Su país, que es miembro de la Convención de Roma y posee importantes organismos de radiodifusión, comparte plenamente el objetivo de combatir la piratería de señales. Dijo que lo considera absolutamente necesario para actualizar la Convención de Roma, a la luz de los desarrollos tecnológicos pasados y futuros. Cuando en 1961 se firmó la Convención de Roma, muchos de los avances tecnológicos que a menudo se dan por sentados en la radiodifusión, ni siquiera existían. Si bien se han generalizado, las regulaciones internacionales no se han mantenido al día con esos cambios, y por esa razón, es muy necesario avanzar en las discusiones del Comité. En la última sesión del SCCR, el Comité mantuvo debates a partir del texto consolidado y logró avanzar en el afianzamiento de una postura común acerca de las principales cuestiones. Dijo que confía en que puedan realizarse nuevos progresos durante la presente sesión y se pueda lograr la adopción de un tratado para proteger a los organismos de radiodifusión a la mayor brevedad. La mejor estrategia para avanzar es apoyar el texto propuesto por el presidente y remitir a la Asamblea de la OMPI la recomendación de convocar una conferencia diplomática. En cuanto a las limitaciones y excepciones en el ámbito de la radiodifusión, teniendo en cuenta los debates mantenidos previamente en el SCCR sobre limitaciones y excepciones, respaldó a las delegaciones de la Argentina y de Chile y presentó una propuesta, que es una tentativa de encontrar un punto intermedio entre la postura de los Estados miembros que abogan por una lista detallada de limitaciones y excepciones permisibles, y la de aquellos otros que prefieren solo la regla de los tres pasos. Esta propuesta es un verdadero intento de reducir los desequilibrios entre los Estados miembros y avanzar en los debates. Como el objetivo principal de los debates sobre radiodifusión siempre ha sido promover el consenso y el acuerdo entre las delegaciones y permitir el avance de estas importantes discusiones, dijo que está dispuesta a mostrar flexibilidad y dar su acuerdo al texto sobre excepciones y limitaciones que figura en la parte A del documento del presidente que, en su opinión, es coherente con la norma multilateral y permite a cada país abordar estas cuestiones como lo considere necesario. Dijo que confía en que el Comité podrá intercambiar puntos de vista de manera constructiva, para avanzar en la redacción de una recomendación dirigida a la Asamblea General para la convocación de una conferencia diplomática sobre dicha materia.

34. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Como ya lo han expresado muchas delegaciones, el tratado de radiodifusión tiene suma importancia en la era digital. En sesiones anteriores del SCCR, se avanzó cuando se llegó a un acuerdo innovador sobre cómo abordar los términos clave de radiodifusión y difusión por cable. Dijo que cree que en la presente sesión del SCCR se podrán realizar más progresos si los Estados miembros demuestran la misma flexibilidad e innovación, particularmente con los términos clave de la transmisión diferida, lo que podrá llevar al Comité a recomendar a la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática para finalizar ese proyecto de tratado.

35. La delegación de Nigeria hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Con respecto a la protección de los organismos de radiodifusión, dijo que seguirá apoyando los esfuerzos dirigidos a trabajar en pos de la convocación de una conferencia diplomática. Dijo que toma nota de los avances realizados en el debate en curso para finalizar la redacción de los objetivos, el alcance específico y el objeto de la protección. Ha tenido en cuenta la necesidad de garantizar que se tome en consideración la incidencia de las obras tecnológicas, cada vez más nuevas y complejas, para evitar las consecuencias previstas. Dijo que le gustaría ver que se concluya un tratado equilibrado sobre la protección de los organismos de radiodifusión de conformidad con el mandato del SCCR,

otorgado por la Asamblea General de 2007, siguiendo el enfoque basado en las señales en el sentido tradicional. Esperan que el Comité consolide los frutos de los debates y avance progresivamente hacia un consenso sobre un texto aceptable con respecto a los temas principales, a fin de facilitar la convocación de una conferencia diplomática en el futuro próximo.

36. La delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración presentada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Sobre la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, considera que el texto consolidado revisado es la base adecuada para las deliberaciones que el Comité va a llevar a cabo durante esta semana. En su opinión, el documento facilitará el cumplimiento del objetivo de los debates sobre la base del mandato del Comité. Declaró que la parte A y la parte B de los documentos son complementarias y merecen el mismo tratamiento. Considera que los documentos presentados por la delegación de la Argentina son una aportación adecuada y positiva para los debates del Comité. Para todos los Estados miembros es muy importante que exista un equilibrio cuidadoso entre los intereses legítimos de todas las partes y partes interesadas de la sociedad, un enfoque que debería quedar reflejado en el cuerpo del tratado de radiodifusión. Se han de reconocer las preocupaciones legítimas de algunos Estados de modo que el tratado de protección de los organismos de radiodifusión no garantice derechos de autor más firmes o derechos adicionales y no genere costos adicionales para el público ni afecte al acceso a los contenidos de radiodifusión en los países en desarrollo. Es una cuestión importante que el Comité debe tomar en consideración debidamente. No es necesario decir que el mandato de la Asamblea de Género de 2007 marcó un hito en los debates y negociaciones en el marco del Comité. Dijo que, en su opinión, los debates en el Comité no deben desviarse del mandato, especialmente en lo que respecta al alcance de la protección. Añadió que los debates deberían llevarse a cabo con el debido respeto de los intereses y prioridades de todos los Estados miembros. Recordó que el alcance del tratado podría limitarse a la protección de la radiodifusión y la difusión por cable, y destacó que la evolución del entorno digital y el desarrollo de la tecnología afectan a la forma en que los organismos de radiodifusión tradicionales realizan sus actividades. Es necesario analizar con cuidado y de manera adecuada estos cambios. Sostuvo que las definiciones contenidas en el instrumento deberían garantizar la seguridad jurídica y redactarse de manera a evitar futuras diferencias de interpretación y de comprensión. Dijo que, aunque hay cuestiones que merecen y requieren más discusión entre los Estados miembros, aguarda con interés seguir trabajando para avanzar en el desarrollo de un instrumento jurídico adecuado y eficaz de acuerdo con el enfoque basado en las señales. Afirmó que, en su opinión, el debate sobre la transmisión diferida es la principal cuestión pendiente a nivel de políticas y dijo que espera con interés el debate sobre esta importante cuestión, que podría contribuir considerablemente a reducir las actuales diferencias.

37. La delegación del Japón declaró que los medios de distribución de obras se han diversificado con el desarrollo de la tecnología de redes, especialmente a medida que los servicios web en continuo cobran popularidad en todo el mundo. Sin embargo, en su opinión, la radiodifusión realizada por los organismos de radiodifusión tradicionales ha desempeñado y seguirá desempeñando un importante papel en la divulgación de las obras. Por lo tanto, la protección internacional de la radiodifusión tiene que lograrse de inmediato. Confía en que, tal como se acordó en el mandato de la Asamblea General de 2007, y con el fin de aprobar el tratado lo antes posible, los debates se basen en la protección de la radiodifusión realizada por los organismos de radiodifusión tradicionales. Con respecto a la transmisión diferida en el objeto de la protección, dijo que prefiere la protección facultativa que sea más aceptable para cada Estado miembro.

38. La delegación de la Argentina señaló que suscribe la declaración formulada por la delegación del Ecuador haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC. Reiteró la importancia que concede a la protección de los organismos de radiodifusión. En los últimos años se han realizado progresos en los debates sobre este tema. Con respecto al futuro

tratado, tan solo quedan algunas cuestiones clave pendientes. La principal, sobre la cual todavía no se ha alcanzado el consenso, es la relativa a la definición y protección de las transmisiones diferidas. En su opinión, las transmisiones diferidas deben quedar incluidas en el futuro tratado, debido a la importancia que dichas transmisiones han adquirido en los últimos años, gracias a que las nuevas tecnologías permiten a los miembros del público elegir el momento y el lugar en que desean tener acceso a una transmisión. Sin embargo, no todas las transmisiones diferidas deberían recibir la misma protección. Según la relación que una transmisión diferida guarda con una transmisión lineal en vivo, tal y como se refleja en el documento SCCR/36/5, propuso clasificar las transmisiones diferidas en tres tipos: transmisiones diferidas equivalentes, transmisiones diferidas estrechamente relacionadas y transmisiones diferidas no relacionadas. Propuso otorgar a las transmisiones diferidas equivalentes la misma protección que a las transmisiones simultáneas y casi simultáneas. En el caso de transmisiones diferidas estrechamente relacionadas, aunque la protección debería ser obligatoria, los Estados miembros tendrían la flexibilidad de llevar a cabo la aplicación con la única condición de garantizar que sea adecuada y efectiva. En el caso de la transmisión diferida no relacionada, la protección sería facultativa y sujeta a reciprocidad. Declaró que ha presentado el documento SCCR/36/5 con un espíritu constructivo, con el fin de contribuir e incluir una propuesta de tratado básica, consistente con el mandato de la Asamblea General de 2007. Una propuesta que, al mismo tiempo, refleje los cambios tecnológicos que han afectado la forma en que los organismos de radiodifusión realizan sus actividades y los hábitos del público. Hace una distinción adecuada entre señal y contenidos. Dijo que confía en que, incluso después de 20 años de debates, en esta reunión se tomen decisiones que vayan más allá de la mera continuación de los trabajos y realmente muestren un progreso real, y que se llegue a una recomendación a la Asamblea General para la convocación de una conferencia diplomática.

39. El presidente declaró que más tarde solicitará a la delegación de la Argentina que explique su propuesta con mayor detalle.

40. La delegación de la República de Corea dijo que confía en que, en la presente trigésima sexta sesión del SCCR, el Comité pueda llegar a un consenso en torno a la protección de los organismos de radiodifusión. A fin de que puedan alcanzarse resultados concretos en los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión, es necesario examinar las diferencias que existen entre los entornos de radiodifusión y las leyes de cada país. Dijo que espera con interés el momento de participar, junto con el resto de Estados miembros y de manera positiva y constructiva, en los debates sobre ese tema.

41. La delegación de Kenya hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Dijo que apoya la actualización de los derechos de los organismos de radiodifusión. Este apoyo se basa en la importancia que los organismos de radiodifusión desempeñan en la difusión de la cultura, la información y el conocimiento, particularmente en los países en desarrollo. La protección también se justifica por la convergencia de las tecnologías de la información y la comunicación, así como por la llegada de la digitalización. La digitalización ha creado oportunidades para plataformas multimedia y plataformas multifacéticas de explotación, así como medios de piratería de señales. El alcance de la protección debe cubrir todas las nuevas plataformas, así como los medios de transmisión de señales. El alcance de la protección debe tener visión de futuro y ser tecnológicamente neutral. Un tratado que no aborde estas cuestiones será ineficaz para abordar la piratería de señales y la producción empresarial de los organismos de radiodifusión. En ese contexto, dijo que apoya el documento consolidado preparado por el presidente, así como las opiniones y la propuesta presentadas por la delegación de la Argentina. Estos puntos de vista sugieren algunas de las mejores opciones para el impás actual. Propuso además que se proporcione una hoja de ruta que haga predecibles los contornos de la negociación y que conduzca hacia una conferencia diplomática. No tiene sentido que el Comité siga negociando durante tanto

tiempo sin dar a las partes interesadas una hoja de ruta para saber en qué momento el proceso concluirá definitivamente.

42. La delegación de la Federación de Rusia dijo que en una era digital no se puede permitir que haya nuevas tecnologías que sean un obstáculo. Es necesario apoyar nuevos métodos progresivos que se utilizan en el derecho de autor. Señaló que su país ha logrado muchos resultados positivos relacionados con la tecnología de la cadena de bloques y la gestión colectiva para proteger y apoyar los intereses de los autores. La tarea del Comité consiste en decidir sobre la convocación de una conferencia diplomática, algo que debe suceder más pronto que tarde. Dijo que apoya los esfuerzos y las propuestas de los países que han hecho referencia a la necesidad de dicha conferencia. Sería apropiado que, durante la presente sesión, el Comité envíe a la Asamblea General un proyecto de tratado que esta pueda considerar posteriormente. De esa manera el Comité obtendrá indicaciones claras sobre cómo contemplar la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión. El principal obstáculo de este debate, que se lleva produciendo desde hace quince años, es el tratado de radiodifusión por Internet. Algunos apoyan la protección de la difusión por Internet y otros piensan que solo se ha de proteger a los medios tradicionales. Añadió que, a la vista de que algunas de las otras delegaciones han propuesto mantener el mandato que la Asamblea General otorgó en 2007, y preparar un proyecto de tratado basado en dicho mandato mientras consideran la idea de tener la inclusión opcional de la difusión por Internet, piensa que eso resolverá los problemas a los que el Comité se enfrenta en este tema. Así el Comité podrá adoptar un instrumento moderno que refleje la realidad de la época actual y la era digital. Concluyó apoyando la convocación de una conferencia diplomática con miras a adoptar un tratado sobre los organismos de radiodifusión.

43. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que toma nota de los avances técnicos registrados en la sesión anterior del SCCR sobre el proyecto de texto consolidado del presidente, así como en otras cuestiones específicas. Dijo que seguirá trabajando con espíritu constructivo, contribuyendo a los debates sobre las cuestiones técnicas relacionadas con el proyecto de texto del presidente revisado. La parte A es el texto adecuado para comenzar con las deliberaciones técnicas del Comité de esta semana. Observó que, pese a los avances técnicos logrados en la trigésima quinta sesión del SCCR, los Estados miembros siguen estando en franco desacuerdo respecto de algunas de las cuestiones como el objeto de la protección y el alcance de los derechos que han de concederse en virtud del tratado. Por ello, en su opinión, ha llegado el momento de, en vez de centrarse únicamente en un trabajo de redacción técnica, someter a debate algunos de los principios y finalidades fundamentales del tratado. Ese objetivo es coherente con la invitación del presidente a las asociaciones de radiodifusión regionales para que faciliten información actualizada sobre los desarrollos empresariales y tecnológicos.

44. La delegación de Botswana hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Se hizo eco de la necesidad de que el Comité llegue a un consenso sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de avanzar y recomendar a la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática. Dijo que, tras los notables progresos logrados en la sesión anterior, en la presente sesión el Comité debe poder llegar a un consenso sobre las cuestiones pendientes. Dio las gracias a la delegación de la Argentina por su propuesta. Concluyó comprometiéndose a debatir de forma constructiva con otras delegaciones para llegar a conclusiones fructíferas sobre la protección de los organismos de radiodifusión.

45. La delegación de El Salvador hizo suya la declaración formulada por la delegación del Ecuador haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC. Agradeció el esfuerzo realizado para avanzar en los temas del orden del día que, en su opinión, se dirigen a adoptar un instrumento de radiodifusión que responda a las necesidades actuales de los organismos de radiodifusión. Hizo referencia a la propuesta presentada por la delegación de la Argentina

contenida en el documento SCCR/35/5. Expresó su gratitud a dicha delegación por su propuesta a la que prestó su apoyo.

46. La delegación de Colombia reiteró que sigue apoyando la consolidación de un instrumento vinculante en relación con la protección de los organismos de radiodifusión, trabajando con miras a lograr un consenso que atienda a las necesidades y los progresos realizados por el entorno digital. Se refirió a los diversos estudios promovidos por la OMPI y a las declaraciones hechas por las delegaciones de Argentina, Colombia y México en noviembre de 2017. Declaró que la decisión andina 351 de 1993 es pertinente ya que está relacionada con la protección de los organismos de radiodifusión que establece una clara distinción entre el contenido de la señal y el medio de transmisión. Esa distinción es pertinente y debe formar parte del debate del Comité.

47. La representante de la *Electronic Information for Librarians* (eIFL.net) también haciendo uso de la palabra en nombre de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) agradeció a las delegaciones de la Argentina, el Brasil y Chile su propuesta sobre limitaciones y excepciones, y valoró positivamente la inclusión de limitaciones y excepciones en el texto consolidado revisado SCCR/35/12. Declaró que, sin embargo, tal como están redactadas actualmente, son facultativas y limitadas, cuando deberían ser obligatorias y más amplias. La razón es que otorgar una nueva protección jurídica a la señal portadora de programas de hecho levanta una barrera en torno al contenido de radiodifusión. Para permitir el acceso legal continuo a ese contenido subyacente, tiene que haber un mecanismo para que instituciones como las bibliotecas tengan acceso, y las limitaciones y excepciones son ese mecanismo. Dado que la intención del tratado es proteger contra el robo de señales, y no bloquear el acceso a contenido de terceros transmitido por la señal emitida, es necesario disponer de salvaguardas claras para garantizar el acceso con fines sociales, educativos y de interés público. A modo de ilustración, la representante compartió cuatro ejemplos de usos diversos del material radiodifundido de diferentes tipos de bibliotecas: bibliotecas universitarias, nacionales y públicas. En Botswana, la Biblioteca de la Universidad de Botswana tiene una colección de películas históricas, las más populares tratan de la historia negra. Los estudiantes ven y analizan las películas como material de investigación principal para sus estudios. En Armenia, los profesores de la American University of Armenia muestran documentales en la biblioteca a los alumnos que están estudiando temas como los derechos humanos y los estudios de genocidio. Las bibliotecas públicas de Botswana brindan acceso a una amplia gama de programas de radio y televisión con fines educativos y comunitarios, algunos de los eventos de radiodifusión más populares son la apertura del parlamento, las celebraciones de la independencia y las celebraciones de los presidentes en junio y julio. Los programas sobre fauna salvaje son los favoritos de los niños. En Lituania, la Biblioteca Nacional tiene un cine en el que el público puede participar en programas educativos y talleres creativos sobre cine y televisión. Sería terrible si el tratado acarreará consecuencias no deseadas significativas para las instituciones públicas en el uso de dichos contenidos de radiodifusión, por ejemplo, haciendo que la tramitación de autorizaciones para el ejercicio de los derechos sea más compleja y lenta, aumentando los costos de transacción para las instituciones financiadas con fondos públicos, o haciendo que las actividades se detengan por completo porque sea excesivamente caro o legalmente arriesgado. Si no se contemplan excepciones en el nuevo derecho, esa es exactamente la situación que se producirá, especialmente si se propone un plazo de duración de la protección de 50 años. Para evitar consecuencias no deseadas que pueden ser perjudiciales para la educación y la sociedad, o afectar al contenido que está en el dominio público, o cedido bajo licencia en virtud de licencias de contenido abierto, se necesitan excepciones sólidas. Señaló al Comité que las limitaciones y excepciones indicadas en el documento SCCR/27/2 Rev., en la alternativa C del artículo 10 son una buena base para el debate.

48. La representante de Communia instó al Comité a tener en cuenta los intereses de todas las partes interesadas cuando se trabaje en ese punto del orden del día. Dijo que el Comité

tiene que entablar debates que garanticen la protección de los usuarios, a saber, la comunidad global de educadores, estudiantes, investigadores y bibliotecarios, y también los usuarios generales de Internet que crean contenido generado por los usuarios. Tener en cuenta el interés público incluye desarrollar excepciones y limitaciones obligatorias que protejan prácticas legítimas como la crítica, la paridad y los usos para la enseñanza y la investigación científica. También requiere dejar claro que la competencia por los derechos de radiodifusión no sea menos favorable para los usuarios. Además, proteger los derechos de los usuarios implica que los organismos de radiodifusión no están concediendo derechos en el dominio público o que tienen una licencia abierta. Finalmente, para cualquier tratado que concede derechos posteriores a la fijación, estos derechos no se extienden más allá del término de derecho de autor para dar seguridad jurídica a los usuarios y evitar profundizar en las complejas cuestiones del acceso y uso de obras huérfanas.

49. La representante de *Education International* se mostró de acuerdo con el presidente en que sería esencial recordar la incidencia de la labor del Comité en el terreno. Los contenidos de radiodifusión son un componente fundamental del derecho a la educación y del objetivo de desarrollo sostenible 4 sobre la educación de calidad. Hay demasiados profesores, investigadores y estudiantes que no disponen de un acceso asequible a los materiales que necesitan para ejercer su derecho a una educación de calidad. Eso también incluye el acceso y el uso de los contenidos de radiodifusión. Por lo que se refiere a la actual redacción del tratado de radiodifusión, sería importante seguir debatiendo y ampliando las excepciones y limitaciones con fines educativos y de investigación. Los profesores e investigadores usan materiales de radiodifusión habitualmente. Sería esencial encontrar un enfoque equilibrado de las excepciones y limitaciones que no socave los derechos de los usuarios y facilite el trabajo en las instituciones públicas.

50. El representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) dijo sentirse realmente consternado por el rumbo que han tomado las negociaciones del tratado de radiodifusión. La propuesta del presidente es de 50 años de derechos, que son derechos posteriores a la fijación. Se trata de una capa de derechos a la que las personas tienen que obtener acceso y por la que tienen que pagar a expensas de los titulares de derecho de autor y los consumidores. Las excepciones son más limitadas que en el Convenio de Berna y las citas son obligatorias. El plazo es más largo, ya que serán 50 años cada vez que se transmita. Si uno tuviera la previsión de hacer una copia de una vieja copia y esperar medio siglo, se podría evitar. Si es así cómo va a funcionar, se está mintiendo a la gente. Sería necesario averiguar quién era el propietario de la radio o la televisión, y quién era el propietario de la empresa en aquel momento y localizarlos. Todo el debate sobre la falta de excepciones para las obras en el dominio público o sobre lo que está abierto y con licencia Creative Commons no es una prueba de futuro. Es un tratado de la vieja guardia que excluiría a YouTube y Netflix. No debe producirse una creación de derechos que obtienen la BBC, la NBC y Global, pero que no se extienden a esas nuevas plataformas, que son principalmente grandes compañías tecnológicas con sede en Estados Unidos. Se está creando todo un conjunto de nuevos derechos para Google, Amazon, Netflix y Spotify.

51. El representante del *Copyright Research and Information Center* (CRIC) dijo que el Comité lleva 20 años dedicando esfuerzos a otorgar protección a los organismos de radiodifusión y que ha llegado el momento de convocar una conferencia diplomática. Para celebrar una conferencia diplomática, y de conformidad con el mandato de la Asamblea General de 2007, el Comité debe finalizar antes la redacción de los objetivos, el alcance específico y el objeto de la protección. Durante el SCCR, los debates del Comité deben centrarse en esas cuestiones, y especialmente en el alcance y el objeto de la protección. Respecto al objeto de la protección, destaca la cuestión de cómo gestionar la transmisión diferida. Algunos países solicitan la protección de la transmisión diferida y otros se oponen, por lo que optar por la protección o la protección adecuada sería una posible solución intermedia. Con respecto al alcance de la protección, el derecho de puesta a disposición sería muy

importante para los organismos de radiodifusión en la era de Internet. Sin embargo, algunos Estados miembros afirman que la protección debería limitarse a las señales en directo y no ampliarse a las fijas. El Comité debería recordar la regla de interpretación del tratado internacional en virtud de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados o la famosa solución marco en las organizaciones. La siguiente redacción podría ser una solución de una posición. “Los organismos de radiodifusión gozarán de derechos exclusivos para autorizar, cuando corresponda, la transmisión de sus señales portadoras de programas al público a través de cualquier medio, incluso de manera tal que los miembros del público puedan acceder a las mismas por el medio que el individuo escoja.”

52. La representante de la Unión de Radiodifusión de Asia y el Pacífico (ABU) dijo que en la era digital, la necesidad de protección de las transmisiones diferidas de los organismos de radiodifusión es imperativa. El documento SCCR/36/5 es una buena base para debatir sobre cómo avanzar y debería ser respaldado por los Estados miembros. Después de 20 años de discusiones, el Comité ha llegado a una etapa en la que es muy necesario un plan de trabajo concreto.

53. La representante del *Centre for Internet and Society* (CIS) declaró que, si se analiza la historia del Comité y sus deliberaciones, las limitaciones y excepciones se han diluido significativamente a lo largo de los años. Sin embargo ha aumentado la demanda de protección en términos de número de derechos, alcance y plazos. Si la protección solo se extiende a la señal y no al programa subyacente, sigue sin estar claro si es necesaria la protección de 50 años para la señal. Reiteró la declaración efectuada por el Grupo de Países de Asia y el Pacífico en el sentido de que es necesario un cuidadoso equilibrio desde una perspectiva del desarrollo. No parece que las negociaciones estén ni siquiera cerca de lograrlo.

54. El presidente cedió el uso de la palabra al director general.

55. El director general dio las gracias al presidente por el extraordinario trabajo realizado dentro y fuera del Comité y agradeció a las delegaciones su activa aportación al orden del día del SCCR. Se manifestó complacido de escuchar algunos de los debates planteados y toda la energía empleada en el punto del orden del día de los organismos de radiodifusión. Dijo que espera que los miembros acepten los planes de acción que ha elaborado sobre las limitaciones y excepciones, ya que proporcionan orientación a la Oficina Internacional sobre la labor que debe llevar a cabo en el presente bienio. Expresó su satisfacción por los nuevos puntos propuestos por las delegaciones sobre la agenda digital, el derecho de participación de los artistas y los derechos de los directores de teatro. Algunos son más nuevos que otros, pero siempre es bueno contar con una dinámica y una perspectiva positivas para el futuro, más allá de los puntos que han alcanzado bastante madurez después de tantos años en el orden del día del Comité. Animó al Comité a continuar con ese espíritu tan positivo de buscar maneras de poder avanzar en todos los puntos del orden del día. Deseó al Comité mucho éxito en sus deliberaciones.

56. El presidente cedió el uso de la palabra una vez más a los observadores.

57. La representante de la *Association CONVERGENCE* dijo que la cuestión sometida a debate es de gran interés, ya que uno de sus objetivos como asociación es apoyar la creación de un marco legislativo favorable para la prosperidad del sector audiovisual del conjunto de África. De cara a una conferencia diplomática, animó a los países africanos a adoptar textos que incluyan el problema de la piratería, las señales y el material de radiodifusión por el que tanto ha sufrido este sector. Dijo que considera que estos actos ilícitos deben ser severamente sancionados. La lacra de la piratería ha alcanzado grandes dimensiones en África provocando una importante pérdida de ingresos a los Estados y otros titulares de derechos.

58. La representante de la *Japan Commercial Broadcasters Association* (JBA) dijo que, tal como ha propuesto la delegación del Japón, conceder una protección facultativa a los organismos de radiodifusión puede ser una solución útil y flexible para alcanzar el consenso. Como organismo de radiodifusión, subrayó la importancia y la necesidad de adoptar un documento en el que se incluya el derecho de fijación y el derecho de puesta a disposición, como lo han propuesto varias delegaciones en sesiones anteriores. Considera que se ha invertido demasiado tiempo en ese tratado y que, como las delegaciones siguen proponiendo nuevos temas a debatir en el orden del día de cada sesión de la SCCR, ha llegado el momento de resolverlos y avanzar. Propuso celebrar una sesión especial para que los Estados miembros se centren en debatir sobre este tema en concreto. Es hora de que el SCCR formule una recomendación a la Asamblea General mediante una hoja de ruta viable con el fin de convocar una conferencia diplomática donde debatir sobre el tratado de radiodifusión y celebrar una sesión especial.

59. La representante del Consejo Internacional de Archivos (ICA) dijo que cuando un nuevo derecho de emisión supere la protección de la señal para abarcar los derechos posfijación, los archivos deben tomar nota de ello para garantizar el acceso en condiciones justas al contenido emitido. Los fondos de muchos archivos incluyen las fijaciones de los programas y telediarios de organismos de radiodifusión considerados como de valor perdurable. Estas obras son una prueba importante de la vida social, cultural, política e histórica de la comunidad o la nación. El hecho es que una nueva capa de derechos que afectan al acceso a los contenidos supone una barrera adicional para acceder al conocimiento. Los archivos tendrían que lidiar con un conjunto adicional de titulares de derechos para obtener acceso, lo que acarrearía costos adicionales y un proceso de liquidación de derechos más complejo. Además, agravaría el problema de las obras huérfanas, para el que todavía no se ha encontrado una solución legislativa adecuada. Por tanto, cualquier instrumento debe contener unas limitaciones sólidas y obligatorias y excepciones que requieran que las partes contratantes incorporen en su legislación nacional dichas limitaciones y excepciones para usos concretos, como el uso privado, la información sobre sucesos de actualidad, el uso de archivos y bibliotecas, el uso con fines educativos y de investigación y el hacerlo accesible para personas con discapacidades.

60. El representante de la *Civil Society Coalition* dijo que la propuesta parece ser la de un tratado que principalmente busca un problema inexistente. Si el problema es la piratería, hay mecanismos eficaces para impedir la piratería en prácticamente cualquier parte del mundo. Dijo que el tratado propuesto provocará inevitablemente consecuencias no pretendidas y complicaciones relacionadas con Internet. Entre las inquietudes del representante sobre el tratado de radiodifusión, se pregunta si el tratado prohibirá el uso de las redes privadas virtuales (VPN) y si los sistemas de exención de responsabilidad para proveedores de servicios de Internet y derecho de autor se aplicarán a los nuevos derechos de los organismos de radiodifusión. El tratado crearía una maraña de nuevos derechos potencialmente impenetrable que impediría el acceso lícito al contenido subyacente, incluso después de que el derecho de autor haya vencido. Se asemeja al Tratado de Washington de 1989 sobre la protección de los circuitos integrados, que prometía ser un gran avance en aquel momento pero que, 29 años más tarde, no ha entrado en vigor. El tratado propuesto ha estado sobre la mesa con carácter urgente durante al menos 20 años y todavía no hay constancia de problemas ni se ha acabado el mundo. De hecho, las nuevas plataformas para el envío de contenido digital están creciendo exponencialmente y funcionan bien. Las ofertas legales y prácticas han reducido los problemas de piratería. El Canadá cuenta con disposiciones modestas pero adecuadas y eficaces en su Ley de Derecho de Autor para la protección del derecho de los organismos de radiodifusión. Dichas disposiciones no generan los problemas que prevé van a tener lugar con el tratado propuesto.

61. La representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) dijo que confía en que el Comité resuelva todos los problemas pendientes para facilitar el acceso a la radiodifusión, las

películas, las producciones de fondos fiduciarios, las obras de teatro o las investigaciones a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Dijo que la UMC ha tenido que hacer frente a un gran número de problemas relativos a la digitalización, el desarrollo tecnológico e incluso barreras culturales y lingüísticas. Expresó su deseo de que el Comité debata sobre estas cuestiones en futuras sesiones y se encuentren soluciones sustantivas.

62. El representante de la Alianza de Radiodifusores Iberoamericanos para la Propiedad Intelectual (ARIPI) hizo suya la declaración efectuada por la delegación de la Argentina. Dijo que el texto se ha debatido en detalle, que ya es maduro, y que el Comité debe centrarse en debatir sobre las transmisiones diferidas. En cuanto a las limitaciones y excepciones, considera que no seguir los modelos de otros tratados de la OMPI, como el WPPT de Beijing, dará lugar a problemas. Con respecto a la generación de la protección, señaló que, al menos para los organismos de radiodifusión iberoamericanos, no hay ningún problema en seguir el modelo de la Convención de Roma de hace 20 años en los debates.

63. El representante de la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) dijo que ha percibido un incremento del nivel de consenso ante la necesidad de proteger los organismos de radiodifusión de la lacra de la piratería. Señaló que ha sido testigo del consenso en torno al texto del presidente, que es un texto muy avanzado con respecto al proyecto de tratado. Declaró que la propuesta de la delegación de la Argentina es equilibrada y busca encontrar un balance entre los diferentes intereses que se han planteado a lo largo de las distintas sesiones. Si finalmente se acuerda convocar una conferencia diplomática sobre el último tema planteado por la delegación de la Argentina, se deberá debatir sobre la misma en las siguientes dos o tres reuniones del Comité, dándole al Comité el tiempo suficiente para lograr el consenso necesario sobre esta última cuestión.

64. El representante de la *Electronic Frontier Foundation* (EFF) dijo que ha apoyado durante mucho tiempo el enfoque basado en las señales del tratado para los organismos de radiodifusión. Declaró que, cuando la organización se desvía demasiado, es momento de rechazarlo. Recomendó al Comité leer una carta firmada por 11 organizaciones de la sociedad civil en la que expresan sus inquietudes compartidas por los ocho elementos del proyecto, incluidos, entre otros, el período de protección propuesto de 50 años, que creará una nueva capa de derechos posfijación. La falta de limitaciones y excepciones sólidas y obligatorias, los efectos tecnológicos perjudiciales del tratado sobre el dominio público y las posibles consecuencias no anticipadas de los derechos creados por ese tratado pueden terminar en manos de grandes empresas de tecnología y no de los organismos de radiodifusión tradicionales, como estaba previsto. Dijo que queda claro que el tratado no está listo para avanzar y que las negociaciones deben volver a su forma anterior y recuperar el enfoque basado en las señales.

65. El representante de la Unión Africana de Radiodifusión dijo que los organismos de radiodifusión africanos se encuentran entre los más pobres en esa área y que necesitan desarrollar y proteger sus actividades. Al igual que otras delegaciones y representantes, afirmó que la propuesta de la delegación de la Argentina merece un estudio detallado. Dijo que apoya el análisis minucioso de la propuesta, así como la convocación de una conferencia diplomática.

66. El representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) dijo que apoya el avance hacia un tratado internacional limitado que permita que los organismos de radiodifusión profesionales pertinentes protejan sus señales contra los usos ilícitos. Declaró que apoya la petición de que el tratado se limite estrictamente a un instrumento que permita la protección de la señal y que no solape ni entre en conflicto con los derechos exclusivos de los autores y productores de contenido audiovisual. No tiene una opinión formada sobre la idea de que el tratado previsto aquí se base en el enfoque de los derechos de los vecinos o en otras alternativas prácticas. Dado que hay una representación

variada de las tradiciones jurídicas nacionales, lo que añade flexibilidad, puede ser la mejor manera de apoyar un marco regulatorio apropiado que empodere a los organismos, pero que también limite el mercado de los derechos de radiodifusión. Los emisores de televisión pueden desempeñar una función importante en el desarrollo de las producciones. En los países donde ese es el caso, la relación entre organismos de radiodifusión ha resultado ser fecunda y productiva. Los constituyentes naturales han impulsado las colaboraciones basadas en el respeto de los organismos de radiodifusión por los derechos de los productores cinematográficos sobre el contenido y unas reglas del juego equitativas para las negociaciones que conduzcan al control y la explotación de dichos derechos. Dijo que apoya un tratado que sea coherente con el marco de derecho de autor vigente con respecto a las disposiciones importantes, como las limitaciones y excepciones y la protección legal de las medidas tecnológicas de protección. En ese sentido, reafirmó la importancia de la regla de los tres pasos que considera una característica de la legislación de derecho de autor y que proporciona a los Estados miembros la flexibilidad necesaria para la introducción de excepciones, mientras evita socavar los motores económicos de la producción cultural local.

67. El representante de Corporación Innovarte dijo que cree que el tratado propuesto para los derechos de radiodifusión debe tomar en consideración la necesidad del equilibrio entre los usuarios y los titulares de derechos, así como de otras partes interesadas de la industria. En ese contexto, el Comité no debe repetir los errores cometidos en tratados previos de la OMPI en materia de derecho de autor y derechos conexos, que han generado nuevas capas de derechos sin garantizar una forma fácil de aplicarlas. Señaló que los países en desarrollo han tenido que hacer frente al problema de la disponibilidad de las limitaciones y excepciones para actividades legítimas o para la protección de la competencia. En ese sentido, considera que el Comité debe seguir el modelo del Convenio de Berna y de la Convención de Roma, donde se presta especial atención a detallar las excepciones en el caso del Convenio de Berna, donde había más de 11 entre obligatorias y opcionales. Un tratado negociado en el siglo XXI debe proporcionar unas excepciones sólidas basadas en las necesidades del siglo XXI y garantías la diversidad. No hay necesidad de crear un marco jurídico internacional que excluya o ponga barreras a intermediarios comerciales pequeños y medianos, especialmente aquellos de países en desarrollo. De lo contrario, esas pequeñas y medianas empresas, como los pequeños operadores de cable que dan servicio a grandes poblaciones, especialmente en zonas rurales, deberán hacer frente a grandes costos para obtener las licencias y poder retransmitir las emisiones y las señales de cable. Es muy importante permitir que los Estados miembros aporten una remuneración en lugar de hacer obligatorio el ejercicio de la gestión colectiva.

68. La representante del *Health and Environment Program* (HEP) dijo que la legislación nacional sobre derecho de autor de los países en desarrollo se está modernizando poco a poco. Es esencial que se dé respuesta a las cuestiones pendientes para garantizar la protección del derecho de autor. Dijo que espera que se convoque una conferencia diplomática.

69. El representante del Programa sobre justicia informativa y propiedad intelectual (PIJIP) declaró que, en cuanto a las limitaciones y excepciones del tratado, el Comité no debe utilizar el modelo de hace 20 años de la Convención de Roma, ni debe ignorar todos los avances realizados recientemente en materia de limitaciones y excepciones a la ley. Dijo que el texto del presidente, así como las propuestas presentadas por las delegaciones de la Argentina y el Brasil son excesivamente limitadas. No incluyen las excepciones obligatorias de otros acuerdos, como Berna y Marrakech. No han tenido en cuenta las necesidades de las bibliotecas, los archivos, los museos, la educación y la investigación, ni han incluido los mejores ejemplos de las propuestas que protegen el espacio de políticas nacionales, como una declaración general de declaraciones permisivas en el artículo 9.2 del Convenio de Berna. Tampoco han incluido la declaración del WCT, que deja claro que los Estados podrán crear nuevas excepciones en el entorno de desarrollo y radiodifusión, así como excepciones de protección a medidas tecnológicas de protección similares a las del Tratado de Beijing.

70. El presidente declaró que aquellos observadores que no hayan tenido la oportunidad de finalizar sus declaraciones sobre el punto del orden del día o expresarlas de manera oral, pueden enviarlas por escrito a la Secretaría por correo-e. A continuación, cedió el uso de la palabra a la delegación de la Argentina para explicar su propuesta, que figura en el documento SCCR/36/5.

71. La delegación de la Argentina dijo que explicará la propuesta expuesta en el documento SCCR/36/5 en mayor detalle. Para añadir más claridad a la propuesta, el Comité debe considerar que el beneficiario de la protección es exclusivamente el organismo de radiodifusión, que es quien ensambla y prepara la señal con diferentes tipos de contenidos, algunos de los cuales pueden estar protegidos por derecho de autor y otros no. La señal, sea cual sea su contenido, será el objeto de la protección. Este organismo de radiodifusión cuenta con una protección inicial y prioritaria con respecto a la transmisión lineal en directo, pero dicho organismo puede darle otros usos a la señal o efectuar transmisiones que no se realizan en tiempo real. El organismo de radiodifusión hace transmisiones diferidas de la misma programación, por ejemplo, repetir un evento deportivo o artístico o incluso noticias en diferentes momentos del día. Esta es la denominada transmisión diferida equivalente, tal como aparece en el documento. Puede emitirse por canales de aire y por Internet mediante plataformas organizadas y dispuestas por el mismo organismo de radiodifusión, para que los usuarios puedan acceder a ese contenido en lugares y momentos diferentes. Para ese tipo de transmisiones diferidas equivalentes, la delegación propone la misma protección obligatoria que para las transmisiones simultáneas y casi simultáneas. El organismo de radiodifusión, en ciertas circunstancias, realiza transmisiones complementarias a las transmisiones lineales en directo, consistentes en reportajes, materiales adicionales y programas detrás de cámara. Son las transmisiones diferidas estrechamente relacionadas. Aunque no forman parte de la transmisión original en directo, facilitan al usuario más contenido que el disponible generalmente. Se difunden exclusivamente en línea, principalmente a través de Internet, y están disponibles solo por un número limitado de semanas o meses. La delegación propuso una protección adecuada y eficaz en los términos que cada país disponga. El único requisito es que sea una protección independiente de la que pueda tener el titular del contenido, ya sea a través de derecho de autor o de derechos conexos. Finalmente, explicó las transmisiones diferidas no relacionadas con la señal en directo. Son aquellas transmisiones en las que el organismo de radiodifusión pone a disposición contenido de modo totalmente asincrónico, sin complementar una transmisión lineal en directo, y que serían los supuestos de canales de radio o televisión que se encuentran exclusivamente bajo demanda o accesibles sin límite de tiempo, como los catálogos que permanecen disponibles una vez que ha vencido el plazo para repeticiones en línea. En ese caso, queda claro que las plataformas que alojan contenido, ya sean plataformas de inclusión voluntaria, como por ejemplo, Netflix, o plataformas de exclusión voluntaria, como YouTube, no podrán beneficiarse de ese tercer nivel de protección, ya que, por definición, no son organismos de radiodifusión y así, el beneficiario solo puede ser un organismo de radiodifusión, y la señal puede ser transmitida por el mismo organismo de radiodifusión de diferentes modos, utilizando las tecnologías disponibles, ya que el tratado pretende ser neutral. Lo importante es la protección. La preparación y emisión de una señal utilizando los medios que el organismo de radiodifusión considere conveniente, ya que se trata de un derecho conexo concedido al propio organismo de radiodifusión. La señal puede emitirse de diferentes maneras y, a medida que la tecnología evolucione, debería permitir que el tratado no se torne obsoleto. Debe quedar claro que siempre será protegida la señal en función de como la emita el organismo de radiodifusión.

72. El presidente declaró que resumirá los debates oficiosos en beneficio de aquellos que no han participado en los debates técnicos o que no han tenido la oportunidad de seguirlos. Declaró que los debates oficiosos se han centrado en el documento SCCR/35/12, el texto consolidado del presidente, así como en el documento SCCR/36/5, la propuesta presentada por la delegación de la Argentina. En estos debates, los Estados miembros han entrado en

detalles bastante técnicos sobre las diferentes disposiciones y propuestas, así como sobre sus fundamentos normativos y objetivos. En cuanto al tema de la transmisión diferida, cuestión sobre la que los Estados miembros han pasado más tiempo debatiendo, se ha puesto el foco de atención en la propuesta presentada por la delegación de la Argentina y en comprobar si dicha propuesta, que ha descifrado muchos de los conceptos que hay detrás de la transmisión diferida, puede ser útil para comprender el problema de este tipo de transmisión. Haciendo uso de la palabra estrictamente en su calidad de presidente, declaró que la propuesta presentada por la delegación de la Argentina ha sido muy bien recibida, dado que los Estados miembros no habían podido llegar a una postura común sobre la definición de transmisión diferida. La delegación de la Argentina ha ayudado a aclarar las ideas proponiendo a las delegaciones un conjunto de disposiciones que se desglosan en tres niveles distintos de protección. Sin embargo, como se trata de una nueva propuesta y, como tal, plantea nuevas cuestiones, los Estados miembros consideran necesario reflexionar sobre ella un poco más. El resultado final de los debates sobre la transmisión diferida es que la delegación de la Argentina, junto con las delegaciones de Kenya y Colombia y el vicepresidente, que se ha involucrado en los debates, examinarán este tema en mayor detalle. Declaró que se han presentado algunas sugerencias de naturaleza exploratoria y que una de ellas es si el desglose del tratado de la transmisión diferida podría venirse abajo. Señaló que dejará que las delegaciones reflexionen más a fondo sobre el tema para que regresen a la sesión plenaria con sus sugerencias. Aparte de la transmisión diferida, también se ha debatido sobre otras cuestiones. En cuanto a la definición de radiodifusión, puesta sobre la mesa desde hace tiempo, el presidente declaró que las delegaciones del Brasil y de Chile han aceptado la propuesta de la parte B del texto consolidado del presidente, lo que le ha permitido pasar a la parte A del texto del presidente. Se han planteado algunos problemas técnicos con respecto a la última oración de la definición de radiodifusión, pero la idea más o menos es que, con una definición común o una definición de radiodifusión, ya no es necesario que el término "difusión por cable" se reproduzca a lo largo del texto, lo que el presidente considera que resuelve una parte importante del texto. Considera que se debe elogiar la flexibilidad de las delegaciones de Chile y el Brasil, así como su espíritu constructivo, que todos los Estados miembros han valorado positivamente. Queda trabajo técnico por realizar, pero no va a suponer un obstáculo. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros trabajarán junto a las delegaciones del Brasil y el Chile para solucionar estos problemas. Ya se están llevando a cabo algunos debates, como la sugerencia de la delegación de Finlandia, que plantea que tal vez algunas de estas cuestiones puedan resolverse con un texto basado en una disposición que declare que las propuestas del texto no afectarán a otros tratados ni a la legislación nacional. En cuanto a la cuestión de la señal anterior a la emisión, un tema planteado anteriormente por la delegación de Suiza, se ha llegado a un consenso general para que el texto pase a formar parte del texto del presidente. Con respecto al párrafo 3 de la propuesta, se han planteado algunas sugerencias y cuestiones técnicas que el presidente dejará que la delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros y la delegación de Suiza resuelvan por su cuenta. Tanto en la definición de radiodifusión como en la de señal anterior a la emisión, hay un texto que casi ha alcanzado el consenso. En cuanto a la cuestión de las limitaciones y excepciones, hay varios países que han sugerido una disposición alternativa a la parte B y que, desde entonces, han decidido abandonar la propuesta. Con respecto a las limitaciones, el Comité aceptará la propuesta de la parte A. El presidente dijo que ha habido un desarrollo del texto, lo que es muy positivo. En cuanto a las medidas tecnológicas de protección, el presidente declaró que el país sugiere que todavía debe estar presente para mantenerse en la parte B. Sobre el plazo de protección, dijo que se han expresado opiniones que sugieren que el plazo de protección es una cuestión que debe debatirse en grupo como parte del paquete, cuando todas las cuestiones se consideren en conjunto. Señaló que la parte A del texto del presidente, tal como está, no es la más precisa y no refleja algunos cambios, pero que cuando revise el texto, pondrá el plazo de protección como 50, 20 y X años, para asegurar que cuente con una amplia variedad de posibilidades. Considera que es la manera de asegurarse de que el texto cuenta con una descripción más precisa de las diferentes opciones para el plazo de protección. Declaró que, aunque las discusiones son técnicas, se ha intentado limpiar el texto y dar respuesta a las cuestiones de

política de una manera muy clara. Tiene la sensación de que hay más cuestiones que pueden llegar a un consenso. Elogió a todas las partes, incluidos los Estados miembros y las partes interesadas, por su contribución a ese desarrollo. A continuación, cedió el uso de la palabra a los coordinadores de grupos para que formulen sus comentarios.

73. La delegación de Chile dijo que, en lo relativo a los organismos de radiodifusión, concretamente la definición de “radiodifusión”, se alegra de ver que se ha llegado a una solución con una definición única. Este avance permitirá que la delegación tenga su propia regulación interna, tanto de derecho de autor como de protección de radiodifusión limitada a la transmisión por aire, además de poder ser flexible en cuanto al texto de limitaciones y excepciones, que es la parte A del texto de la presidencia. Formuló algunos comentarios sobre el texto, en particular sobre la inclusión de obras científicas, además de obras artísticas y literarias. Es una cuestión sobre la que debatirá con mayor detalle en la siguiente sesión.

74. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, valoró positivamente los debates oficiosos, que indican la presencia de una dinámica positiva para la labor del Comité. Dio las gracias al presidente por su participación activa y sus esfuerzos por tratar de encontrar un acercamiento de posturas para el tratado. Dijo que espera con interés ver el nuevo texto que servirá como ejemplo y devolverá a su capital. El objetivo de la delegación es contar con un tratado válido que brinde protección a las señales de radiodifusión y difusión por cable, incluidas las transmisiones justas.

75. El presidente dijo que espera que se mantenga ese espíritu positivo para que el Comité deje atrás ese punto del orden del día y empiece a debatir sobre los puntos 6 y 7 del orden del día. Anunció que a lo largo de los próximos dos días, los debates se centrarán en gran medida en el proyecto de planes de acción. Cedió el uso de la palabra a la delegación de la Federación de Rusia para compartir un poco más sobre los actos paralelos de los directores.

76. La delegación de la Federación de Rusia dijo que apoya los esfuerzos realizados y que está de acuerdo con la propuesta planteada. Anunció que invita a los principales directores rusos de teatro a compartir sus argumentos de por qué se necesita ese nivel de protección.

77. El presidente solicitó a la Secretaría y los coordinadores de grupo que realicen sus anuncios.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

78. El presidente abrió el debate sobre el punto del orden del día relativo a las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos. Dijo que los debates sobre este punto del orden del día se basarán en el proyecto de planes de acción preparado por él a petición del Comité y que figura en el documento SCCR/36/3. Expuso resumidamente el modo en que se trabajará sobre los temas. Cedió la palabra a los coordinadores de los grupos regionales, Estados miembros y ONG para que se pronuncien en términos generales sobre las limitaciones y excepciones.

79. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, presentó su declaración acerca de los puntos 6 y 7 del orden del día. A fin de impulsar y fomentar la cultura, la ciencia y la educación, dijo que considera necesario contar con un sistema de derecho de autor equilibrado que beneficie a un público más amplio, fomentando el acceso a las obras. Las excepciones y limitaciones también contribuyen de forma importante al logro y acceso al conocimiento y la educación para todos. Con frecuencia, muchos países en desarrollo se ven lastrados por la falta de acceso a los materiales educativos y de investigación pertinentes. El Grupo de Países de Asia y el Pacífico destacó el avance logrado en los debates sobre todos estos temas y sobre las excepciones y limitaciones para

todas las bibliotecas y archivos. El debate queda reflejado en el documento SCCR/34/5. La delegación expresó su agradecimiento al presidente por el proyecto de planes de acción tal como figura en el documento SCCR/36/3. El Grupo cree que el proyecto de planes de acción constituye una buena base para que el Comité avance en esas cuestiones que tanta importancia revisten, y reafirmó su compromiso de participar de manera constructiva en el debate del proyecto de planes de acción. La delegación dijo que espera que todos los Estados miembros participen de manera constructiva en las cuestiones relativas a las limitaciones y excepciones.

80. La delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, declaró que el tema de las limitaciones y excepciones reviste gran importancia para la delegación. Reconoce que la educación es una aportación importante al conocimiento y que dichas excepciones y limitaciones son esenciales para el desarrollo de una sociedad moderna. Añadió que debe existir un equilibrio en el sistema de derecho de autor que reconozca los derechos legítimos de los creadores y las necesidades de la población para garantizar su desarrollo económico y cultural. Reconoce la importante función de la OMPI, particularmente la del SCCR, en el debate sobre excepciones y limitaciones. Dijo que ha promovido propuestas activamente y también ha reiterado su disposición a trabajar de manera constructiva en el debate con el fin de facilitar que el Comité concluya su trabajo de conformidad con el mandato de 2012. La delegación señaló que el proyecto de planes de acción que figura en el documento SCCR/36/3 constituye una base excelente para el trabajo del Comité. Añadió que las delegaciones nacionales del GRULAC harán uso de la palabra en nombre propio, y manifestó su interés en llegar a un consenso que permita la adopción de dos planes de acción pragmáticos durante la sesión.

81. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su agradecimiento al presidente por su preparación de los planes de acción sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos tal como figura en el documento SCCR/36/3. Dijo que reconoce el papel fundamental que las bibliotecas, los archivos y los museos desempeñan en el desarrollo cultural y social. Recordó que, como ya ha aducido en su declaración de apertura, no es partidaria de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Los trabajos comprendidos en el marco de ese punto del orden del día deben centrarse en examinar las mejores prácticas nacionales que ya estén establecidas, al tiempo que se aplican los tratados internacionales vigentes. Este enfoque puede proporcionar un conjunto de ejemplos válidos para otros Estados miembros sobre cómo abordar estas cuestiones en su legislación nacional. Dijo que está dispuesta a debatir el proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos previstos hasta la trigésima novena sesión del SCCR, ya que incluye sugerencias útiles sobre el camino a seguir. Respecto a los anteriores planes de acción, la delegación reconoció la gran importancia de las instituciones educativas y de investigación para la sociedad, así como la necesidad de garantizar el acceso a las obras a personas con otras discapacidades. Ahora bien, la delegación cree que el actual marco jurídico internacional es suficientemente flexible para establecer una legislación nacional adecuada en este ámbito. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico reiteró su posición en el sentido de que no puede apoyar la labor en torno a un instrumento internacional jurídicamente vinculante. En este contexto, la delegación cree que los futuros debates sobre limitaciones y excepciones serían más útiles si se centraran en el intercambio de mejores prácticas.

82. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que el Grupo atribuye gran importancia a las limitaciones y excepciones, y que continua considerando la cuestión de las excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos, instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades como prioritaria en el orden del día del Comité. La delegación está convencida de que estas cuestiones han de debatirse sobre la base del mandato de la Asamblea General de 2012. La

delegación dijo que confía en que el Comité agilice el debate y celebre un debate de fondo sobre la base de un texto. Por lo tanto, la Secretaría podrá utilizar sus recursos materiales para apoyar las propuestas presentadas por los Estados miembros con el fin de preparar uno o varios instrumentos jurídicos internacionales. En la opinión del Grupo Africano, el documento SCCR/29/4 y el texto propuesto en el documento SCCR/26/3 según lo establecido por el Grupo Africano, son los pilares de dicho instrumento jurídico. Dijo que está dispuesta a debatir el proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos previstos hasta la trigésima novena sesión del SCCR, que figura en el documento SCCR/36/3. Continúa preocupado por la ausencia de proyectos de artículos que, en su opinión, constituyen la etapa más urgente de la labor del Comité en materia de excepciones y limitaciones. El Grupo Africano añadió que espera que todos los Estados miembros trabajen de manera sincera y constructiva en esas dos cuestiones, con miras a celebrar negociaciones basadas en un texto paralelo a las actividades planificadas en el proyecto de planes de acción.

83. La delegación de China dio las gracias al presidente por el proyecto de planes de acción. Declaró que la Secretaría ha resumido de manera eficaz la labor sobre limitaciones y excepciones y que se ha alcanzado un amplio consenso en las partes sustantivas de dichas cuestiones. Por último, reafirmó su compromiso de continuar participando activa y constructivamente en los debates.

84. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros reiteró su convicción de que la función que desempeñan las bibliotecas y los archivos en lo que respecta a la divulgación del conocimiento, la información y la cultura, así como a la preservación de la historia, es fundamental. Añadió que estima procedente debatir la forma en que un marco internacional de derecho de autor equilibrado puede facilitar dichas instituciones.

85. La delegación de Nigeria hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Declaró que las excepciones y limitaciones requieren que las partes contratantes reconozcan la necesidad de mantener y mantengan un equilibrio entre los derechos de los autores y los intereses del público en general, en particular en la educación, la investigación y el acceso a la información. Dijo estar a favor de un debate basado en textos y confía en que el proyecto de planes de acción contribuirá a que el Comité siga avanzando en el trabajo basado en textos de conformidad con el mandato de la Asamblea General de 2012. Finalmente, acogió con satisfacción que los talleres regionales impliquen a las partes interesadas y mejoren el conocimiento de las cuestiones relativas a las excepciones y limitaciones.

86. La delegación de Malasia hizo suya la declaración realizada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. La delegación cree que la clave para el funcionamiento adecuado del sistema de derecho de autor se equilibra y se logra, por un lado, proporcionando incentivos a la creación de obras y, por otro, promoviendo el acceso a dichas obras. Esto queda claramente reflejado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, que alude a la necesidad de mantener los derechos de los autores y los intereses del público en general, en particular en la educación, la investigación y el acceso a la información. Con tal objeto, la delegación subrayó la importante función de las excepciones y limitaciones en el sistema de derecho de autor para garantizar el acceso al conocimiento y el logro de una educación de calidad que permitan el desarrollo sostenible y la integración de la sociedad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dan impulso a la urgencia de la tarea. La labor del Comité en torno a dicho punto del orden del día está vinculada al logro del ODS 1, relativo al fin de la pobreza, el ODS 4 relativo a la educación de calidad y el ODS 5 relativo a la igualdad de género, el ODS 9 relativo a la industria, innovación e infraestructura y el ODS 10 relativo a la reducción de la desigualdad a través del ODS 17 relativo a las alianzas para lograr los objetivos. El SCCR es el Comité del que surgió el Tratado de Marrakech, en virtud del cual las excepciones y limitaciones han permitido que personas con discapacidad visual de todo el mundo se beneficien de las limitaciones y excepciones a las normas de derecho de autor para

acceder a materiales en formatos diseñados para ser accesibles para personas con discapacidad visual y permitir el intercambio de dichas obras a nivel internacional. La delegación dijo que confía en que el Comité pueda replicar el mismo espíritu constructivo a medida que avance en las excepciones y limitaciones pendientes. Valoró positivamente los esfuerzos de la presidencia en la preparación del proyecto de planes de acción para bibliotecas y archivos y del proyecto de planes de acción e instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades tal como figura en el documento SCCR/36/3. La delegación acogió con satisfacción el proyecto de planes de acción y dijo que constituye una base válida para los debates. Concluyó reafirmando su compromiso de participar de manera constructiva en ese punto del orden del día que reviste tanta importancia para garantizar el avance.

87. La delegación del Brasil hizo suya la declaración realizada por la delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. La delegación se manifestó a favor de un sistema de derecho de autor que tenga en cuenta los intereses de los titulares de derechos y el avance científico y cultural de manera equilibrada. Declaró que la promoción del conocimiento va estrechamente unida a la aportación de incentivos adecuados para la creación y producción de obras. En ese marco, las excepciones y limitaciones tienen una importante función que cumplir en la concreción del derecho a la educación y el acceso al conocimiento sin perjuicio de los objetivos de garantía de la sostenibilidad y eficacia del sistema de derecho de autor. La labor de ese Comité tiene el potencial para contribuir de manera importante al sistema de derecho de autor. Sin embargo, es preciso aclarar continuamente el alcance del uso legítimo de obras protegidas positivas en virtud de las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, teniendo en cuenta los drásticos cambios que ha acarreado el entorno digital. Esta aclaración aportará a los usuarios de dichas excepciones y limitaciones certidumbre jurídica en cuanto a la aplicación de sus actividades importantes y también garantizaría la protección de los autores. La claridad en lo relativo a las normas aplicables beneficia a todas las partes interesadas. El SCCR en particular tiene la importante responsabilidad de aportar coherencia en cuanto a la manera en que las excepciones y limitaciones deben abordarse a nivel internacional. Los estudios realizados a petición del Comité han proporcionado una información esencial que ha permitido a los Estados miembros debatir la cuestión a fondo, teniendo al tiempo debidamente en cuenta los intereses y restricciones de los mismos. Dijo que aguarda con interés la prosecución de la labor y la celebración de unos debates constructivos con los Estados miembros, y que está abierta al diálogo con todas las partes interesadas.

88. La delegación de Gabón hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. La delegación expresó su agradecimiento al presidente por el proyecto de planes de acción, que considera una base válida para reflexionar y avanzar en la labor del Comité sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos e instituciones de investigación. Dijo que apoya la organización de seminarios regionales que permitan a los Estados miembros escuchar las opiniones de las partes interesadas y comprender las dificultades que encuentran los Estados miembros en su labor cotidiana. Concluyó expresando su posición a favor de que el Comité inicie las negociaciones basadas en texto.

89. La delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración efectuada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. En relación con la cuestión de las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos, instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, la delegación resaltó la importancia de adoptar un enfoque eficaz y equilibrado por el que las limitaciones y excepciones benefician tanto a los titulares de derechos como al interés público en general. Dijo que no se puede hacer bastante hincapié en la importancia que reviste el uso leal del sistema de derecho de autor y contar con normas pertinentes en materia de excepciones y limitaciones. Añade que se han llevado a cabo muchos debates, estudios y trabajos por parte

de distintos expertos y académicos en sesiones anteriores, que han implicado la actualización de la información contenida en estudios muy amplios sobre las limitaciones y excepciones del derecho de autor en todas las materias. La delegación expresó su firme convicción de que la labor del Comité en materia de limitaciones y excepciones no pasa únicamente por lograr una postura común entre los Estados miembros y compartir experiencias de mejores prácticas. Más bien, existe el mandato de crear un marco jurídico en materia de excepciones y limitaciones. Sobre la base del mandato asignado al Comité por la Asamblea General, manifestó que está totalmente a favor de establecer un instrumento jurídicamente vinculante en el área de limitaciones y excepciones. Observó que la actividad normativa es la única herramienta que garantiza que los Estados miembros estén en situación de brindar un nivel básico y armonizado de limitaciones y excepciones para ese tipo de instituciones. En cuanto al proyecto de planes de acción, la delegación felicitó al presidente por proponer un proyecto de dos planes de acción sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos, así como para instituciones educativas y personas con otras discapacidades. La delegación dijo que valora los planes de acción propuestos como una base válida para futuras deliberaciones sobre estas cuestiones. En el proceso de finalización de estos planes de acción, debe tenerse en cuenta el desarrollo e historia de la consideración de dichos temas por parte del Comité, y el cumplimiento del mandato debe mantenerse como objetivo principal de todo plan de acción futuro. Evitar la duplicación de actividades ya emprendidas por el Comité debe respetarse de manera restrictiva. Las actividades propuestas que figuran en el proyecto de planes de acción han sido herramientas positivas y de apoyo al Comité para avanzar en el debate sobre limitaciones y excepciones. El Comité debe actuar con precaución para que las acciones propuestas no sustituyan a una negociación sustantiva por parte del Comité con el fin de cumplir su mandato. Después de todos los estudios, presentaciones y actividades preparatorias realizados en años anteriores, la redacción de un instrumento jurídico debe formar parte de los planes de acción del Comité. Se han abordado los temas debidamente a un nivel preliminar en todas las materias relativas a excepciones y limitaciones, y están suficientemente maduros como para que los Estados miembros los consideren a nivel normativo. Debe incluirse en los planes de acción la redacción de un instrumento sobre excepciones y limitaciones para todas las materias en colaboración con las partes interesadas.

90. La delegación del Japón expresó su deseo de seguir debatiendo de manera constructiva dicho punto del orden del día y señaló que ha aprobado el Tratado de Marrakech el mes anterior. La delegación reconoció la importancia de dicho tratado en cuanto a facilitar el acceso a obras publicadas para personas con discapacidad visual, al tiempo que considera el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los del público. Indicó que confía en que se adhieran más Estados miembros al Tratado de Marrakech y en que se extienda la red de intercambio transfronterizo que garantiza dicho tratado.

91. La delegación del Ecuador, hablando en nombre propio, hizo suya la declaración efectuada por la delegación en nombre del GRULAC. Dijo que reconoce la importancia de dicho Comité en la búsqueda de soluciones prácticas en materia de excepciones y limitaciones. Expresó su confianza en que el Comité dará con resultados concretos para atender las necesidades de diversas poblaciones. Señaló que el desarrollo del conocimiento y la educación, así como la promoción de la cultura, son fundamentales. Dijo que celebra todas las iniciativas que contribuyen de manera concreta a que el Comité avance en el marco de este punto del orden del día. En cuanto al proyecto de planes de acción, la delegación felicitó al presidente por proponer un proyecto de dos planes de acción sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos, así como para instituciones educativas y personas con otras discapacidades. Cree que los planes de acción tienen una serie de propuestas válidas que facilitarían el trabajo de este Comité sobre la base del mandato de la Asamblea General de 2012. El Comité lleva años debatiendo sobre estas excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos, museos, instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades. Por lo tanto, la delegación cree que, en el futuro, todas esas actividades planificadas no deben duplicar el trabajo ya realizado, sino añadir valor.

92. La delegación de Egipto declaró que el tema de las excepciones y limitaciones es prioritario para los países en desarrollo. Dijo que, dado el importante papel que desempeñan dichos países en ese contexto, es necesario establecer disposiciones para proteger los derechos, en particular el derecho de autor. La delegación considera que, por medio de la legislación nacional, dichas disposiciones pueden beneficiar a su pueblo, ya que su legislación nacional ya cuenta con disposiciones similares. Por ello, es crucial que el Comité alcance un consenso sobre las excepciones y limitaciones en el ámbito del derecho de autor de modo que la protección del derecho de autor no sea un obstáculo al establecimiento de canales para que el público en general adquiera conocimientos. Esto también eliminaría canales ilegales, como la piratería informática. La delegación dio las gracias al presidente por el proyecto y se comprometió a participar de manera constructiva.

93. La delegación de los Estados Unidos de América declaró que seguirá contribuyendo a los debates sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos, instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades. Añadió que, tal como ha planteado en los documentos SCCR/26/8 y SCCR/27/8, el mejor enfoque para abordar las limitaciones y excepciones de los dos grupos de cuestiones consiste en centrarse en los principales objetivos y principios. Dicho enfoque tiene en cuenta las aspiraciones de armonizar objetivos importantes para las limitaciones y excepciones manteniendo al mismo tiempo la capacidad de los Estados miembros de adaptar las limitaciones y excepciones de cada país a sus circunstancias económicas y culturales.

94. La delegación de Venezuela hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. La delegación recalcó la importancia que su país atribuye a las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos y declaró que continuará contribuyendo para alcanzar los objetivos establecidos por el Comité. Dijo que trabaja actualmente en la ratificación del Tratado de Marrakech.

95. La delegación de Indonesia, hablando en nombre propio, manifestó que cree que la cuestión de las excepciones y limitaciones es una de las más importantes del orden del día del Comité. Dijo que uno de los principales propósitos del sistema de derecho de autor es el avance de la cultura, la ciencia y la educación. Cree firmemente que el Comité debe tener en cuenta los intereses comerciales de los titulares de derechos relativos al derecho de autor y también debe tener en cuenta otros intereses contrarios relacionados con el derecho de autor, incluido el interés público en el avance científico, cultural y social, especialmente en la educación, la investigación y el acceso a la información. Añadió que el Comité debe seguir debatiendo a fondo las cuestiones relativas a las excepciones y limitaciones para encontrar puntos de entendimiento, a fin de realizar una labor normativa en torno a un instrumento jurídico internacional eficaz, que facilite el lícito ejercicio de las limitaciones y excepciones. En cuanto al proyecto de planes de acción, la delegación dijo que confía en que el Comité llegue a acordar un texto definitivo durante la sesión. Dijo que seguirá participando de manera constructiva para cumplir el mandato de la Asamblea General de 2012 con el fin de que el Comité continúe trabajando en pos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales en materia de limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos, museos, instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades.

96. La delegación de la India hizo suya la declaración realizada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Entiende que, si bien la protección de los derechos de PI es esencial para sus titulares, al mismo tiempo, considera los derechos de PI como elementos que favorecen el acceso al conocimiento en todo el mundo. Añadió que apoya la promoción de un régimen de derecho de autor equilibrado que garantice un entorno favorable a la creatividad y la innovación para todos. La concreción del derecho a la educación y el acceso al conocimiento para todos debe ser el principio que guíe la labor del Comité en materia de excepciones y limitaciones. Señaló que ha de facilitarse también la labor

de las bibliotecas y los archivos a nivel internacional en beneficio tanto de la investigación internacional como del patrimonio cultural. Reconoció los avances realizados en los debates sobre todos los temas referidos a las excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos. La delegación elogió al presidente por el proyecto de planes de acción que figura en el documento SCCR/36/3. Indicó que aprecia que los planes de acción apuesten por tratar el tema de las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos en su conjunto, en lugar hacerlo por separado. Considera que el proyecto de planes de acción debe depurarse aún más. Entiende que es importante que los planes de acción, además de alentar actividades y que se compartan experiencias pasadas y se comprenda el alcance de los estudios y seminarios, entre otros, debe también proporcionar orientación hacia un eventual consenso basado en un documento de resultados armonizado sobre limitaciones y excepciones. Concluyó su intervención diciendo que es necesario estudiar y debatir a fondo los planes de acción que recoge el documento SCCR/34/9 y el cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos presentado por el presidente.

97. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. La delegación considera que las limitaciones y excepciones son cruciales para lograr un sistema de derecho de autor equilibrado. En su calidad de país en desarrollo, Sudáfrica valora la importancia del acceso a la educación y la información, así como la explotación de elementos culturales que son parte integral del desarrollo y el crecimiento socioeconómicos. Declaró que las bibliotecas y las instituciones educativas y de investigación cumplen una función esencial en el acceso a la información y la difusión del conocimiento. Y añadió que el hecho de empoderar a las personas facultándolas para tomar decisiones fundamentadas debe dirigirse a facilitar, y no a inhibir, esas importantes funciones. La delegación acogió con satisfacción el deseo del Comité de avanzar con los debates e indicó que considera que el Comité debe aprovechar al máximo el trabajo ya realizado anteriormente, incluyendo varios útiles estudios que han identificado y definido la situación actual en materia de excepciones y limitaciones del derecho de autor en relación con dichos asuntos. Señaló que, basándose en dichos estudios, el Comité debe ser consciente de las importantísimas lagunas existentes. Concluyó su intervención diciendo que es importante que el objetivo final del programa de trabajo propuesto sea contribuir a subsanar dichas lagunas en los marcos del derecho de autor tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

98. La delegación de El Salvador hizo suya la declaración realizada por la delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. Dio las gracias al presidente por la redacción del documento SCCR/36/3 donde se recoge el proyecto de planes de acción en materia de limitaciones y excepciones. Con relación a las excepciones y limitaciones, expresó su confianza en que el Comité llegue a un plan finalizado basado en la transparencia, un plan que satisfaga las necesidades de los beneficiarios.

99. La delegación de Cote d'Ivoire hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Dijo que considera muy interesante la cuestión de las excepciones y limitaciones, ya que está relacionada con la difusión de conocimiento y el intercambio de información, al tiempo que trata de equilibrar los intereses de todas las partes implicadas. Se preguntó qué tipo de sociedad resultaría sin un buen equilibrio entre los intereses, especialmente cuando hay partes implicadas que niegan los intereses de otras y al mismo tiempo vemos cómo los beneficios de algunos aumentan exponencialmente. Respecto a esa zona gris, dijo que el Comité tiene la oportunidad de restablecer el equilibrio al igual que ha ocurrido con muchos otros tratados, como el Tratado de Marrakech, para facilitar el acceso a obras a personas con discapacidad visual. Añadió que el Comité debe continuar trabajando con un espíritu colectivo en pos de la creación de un sistema global de propiedad intelectual accesible para todos, más allá de los aspectos puramente económicos. Finalizó su intervención diciendo que el mundo depende de ello, que es el sentido moral, psicológico y físico del término "seguridad".

100. La delegación de la República de Corea dijo que concede gran importancia a las excepciones y limitaciones del derecho de autor y derechos conexos, y que cree que es fundamental tener en cuenta las cuestiones y circunstancias aplazadas por los Estados miembros a la hora de determinar el alcance y gestión de las limitaciones y excepciones. Dijo que confía en que los Estados miembros sean capaces de llegar a un entendimiento mutuo a partir del cual construir consenso en torno dichas cuestiones mediante el intercambio de ideas, experiencias e información. Agradeció al presidente y a la Secretaría la preparación del proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones.

101. La delegación de Botswana hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Declaró que las limitaciones y excepciones son fundamentales para asegurar un sistema de derecho de autor eficaz y equilibrado en beneficio de los titulares de derechos y la sociedad en general al facilitar el acceso a obras protegidas que afectan a aspectos fundamentales de la vida, como la educación y la investigación. Señaló que confía en que el Comité aborde ampliamente la cuestión y se comprometa con la búsqueda de un resultado equilibrado que sea beneficioso para todos. Expresó su agradecimiento al presidente por el proyecto de planes de acción que figura en los documentos SCCR/36/3 y SCCR/36/4, que considera una base válida para debatir cómo avanzar en esa cuestión. Dijo que aguarda con interés participar de manera constructiva en los debates y planes de acción, y que confía en que se alcance un consenso sobre los planes de acción.

102. La delegación de Uganda hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Señaló que varios estudios encargados por la OMPI han mostrado que las excepciones y limitaciones se tratan de manera dispar según el Estado miembro, una cuestión que exige una armonización internacional. Dijo que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 conmina a los actores de todo el mundo a promover la educación equitativa y las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Apuntó que varios países en desarrollo siguen rezagados y que esto se debe a la ausencia de acceso a materiales asequibles. Añadió que la educación de calidad para todos requiere mayores esfuerzos. Subrayó la importancia de la labor del Comité en materia de excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, museos, instituciones educativas y de investigación y para personas con discapacidad. Señaló que el resultado más reciente de dicho trabajo se produjo en 2013 con el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Declaró que, en marzo de 2018, ha ratificado el tratado, cuya entrada en vigor está prevista para julio de 2018. Indicó que cuenta con determinados procesos nacionales para la aplicación del tratado y que este permitirá que personas con discapacidad visual accedan a obras publicadas. En su opinión, el presidente debe aprovechar la ocasión para tomar impulso si se quiere lograr que el Comité alcance la educación inclusiva, además de ampliar las oportunidades de aprendizaje para todas las personas vulnerables. Acogió con satisfacción el desarrollo del proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones hasta la trigésima novena sesión del SCCR, que se refleja en el documento SCCR/36/3. Confía en que la aplicación de dichos planes de acción contribuirá a colmar las lagunas existentes y aclarar las posiciones de los Estados miembros, e inducirá al Comité a avanzar hacia negociaciones basadas en textos con miras a un instrumento internacional vinculante según la decisión de la Asamblea General de 2012.

103. La delegación de Guatemala hizo suya la declaración realizada por la delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. Declaró que los archivos y bibliotecas desempeñan una función fundamental en el desarrollo intelectual de las personas, así como en el acceso al conocimiento. Dio las gracias al presidente por el proyecto de planes de acción contenido en el documento SCCR/36/3. Es una buena hoja de ruta que podría utilizarse para el trabajo futuro del Comité y lo ayudaría a lograr su objetivo de tener un sistema para excepciones y limitaciones.

104. La delegación de la Argentina hizo suya la declaración realizada por la delegación del Ecuador en nombre del GRULAC. Declaró que, tras escuchar atentamente las declaraciones de las demás delegaciones, observa que hay cierto desacuerdo entre los proyectos regionales sobre dicho punto del orden del día. Dijo que se han manifestado opiniones a favor de sistemas internacionales de excepciones y limitaciones en lo relativo a bibliotecas y archivos, y que también hay delegaciones que consideran que su legislación nacional les permite satisfacer sus propias necesidades. Señaló que existe una posición intermedia que les facilitaría un proceso más constructivo. Entiende que el Comité también puede considerar un mecanismo alternativo que acerque posiciones. Dijo que es cierto que todos los países son libres de contar con sus propios sistemas de excepciones y limitaciones, tal como se indica en los estudios de Crews y Seng. Añadió que es cierto que los estudios pueden aportar al Comité directrices sobre cómo aplicar las limitaciones y excepciones nacionales. En cuanto a la uniformidad en el ámbito de las excepciones y limitaciones, manifestó que, en su opinión, ese aspecto puede presentar más dificultades. No obstante, cree que el Comité debe contar con un sistema equilibrado que permita la difusión de conocimientos, ya que la circulación transfronteriza de obras es una cuestión importante. Recordó su presentación del documento SCCR/33/4 y la propuesta de una serie de instrumentos y un sistema de coordinación. Dicha norma de coordinación armonizará los distintos sistemas en cuanto al uso que pudiera hacerse de las obras en el ámbito internacional. En relación con esa libertad, dotará a los usuarios de libertad. Finalizó su intervención instando a las delegaciones a considerar el mencionado documento SCCR/33/4. Respecto a la aplicación de las excepciones y limitaciones transfronterizas, afirmó que considera que debe incluirse en la redacción del proyecto de planes de acción.

105. La delegación de Colombia anunció que ha aprobado recientemente una ley sobre el derecho de autor y derechos conexos, que acaba de someterse al Senado en segunda vuelta. Sobre esa base, considera que es importante mantener un equilibrio entre los derechos de los titulares de derechos y el público. La mencionada ley actualiza el marco jurídico, que no había cambiado desde 1993. Dados dichos derechos, se han tenido en cuenta la evolución cultural y el entorno digital en el marco normativo nacional. Esta nueva ley equilibra técnicamente y facilita dichos derechos, además de atender a las necesidades de diferentes tipos de usuarios. Añadió que la mencionada ley incluye una cantidad significativa de excepciones y limitaciones, particularmente respecto a las normas a las que se ha adherido Colombia. Declaró que considera importante que el Comité continúe con su labor sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos, museos e instituciones de investigación y a personas con otras discapacidades. Para finalizar y al igual que otros Estados miembros, manifestó su interés por el proyecto de planes de acción.

106. La delegación de la Federación de Rusia declaró que el tema de las limitaciones y excepciones es muy importante para alcanzar un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los usuarios. Se manifestó a favor de los planes de acción sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y también de las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades. Señaló que los planes de acción constituyen una excelente hoja de ruta para más debates constructivos que permitirán al Comité abordar cuestiones relacionadas con las limitaciones y excepciones. Recordó que en la sesión anterior del SCCR hubo una propuesta de acelerar los trabajos fusionando los puntos 6 y 7 del orden del día. Dichos documentos tienen el mismo objetivo final, que es el de establecer limitaciones y excepciones en materia de educación y ciencia. Concluyó diciendo que es recomendable considerar un solo proyecto de documento de trabajo sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos, instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades.

107. La delegación del Senegal hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Reiteró la importancia que continúa atribuyendo a las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación, bibliotecas y

archivos y para personas con otras discapacidades. Dijo que estas excepciones y limitaciones desempeñan un papel especialmente positivo para lograr el equilibrio necesario entre los intereses de los titulares de derechos y los del público en general. Añadió que también permiten a los Estados miembros promover el acceso al conocimiento y a instrumentos didácticos. Declaró que valora muy positivamente la contribución del SCCR en ese sentido. Ese importante Comité ya ha dado lugar al Tratado de Marrakech. Dio las gracias al presidente por el proyecto de planes de acción contenido en el documento SCCR/36/3. Considera que los planes de acción contienen aspectos interesantes y son la base para los debates. Concluyó su intervención diciendo que, en su opinión, cualquier planteamiento de las excepciones y limitaciones, incluidos los planes de acción, debe considerar el mandato de la Asamblea General de 2012, así como todo el trabajo ya realizado por el Comité, incluidas las propuestas del presidente, de los Estados miembros y grupos.

108. La delegación de Burkina Faso hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Declaró que atribuye una importancia fundamental a las excepciones y limitaciones a la propiedad literaria y artística. Dijo que su legislación nacional en materia de propiedad literaria y artística, que se remonta a 1995, ya contiene limitaciones y excepciones. Añadió que esa misma legislación se revisó el pasado abril para incluir algunas provisiones del Tratado de Marrakech, que ratificó en 2017. Esto ha permitido al sindicato nacional, con el apoyo de la Secretaría, garantizar la puesta a disposición de libros accesibles a personas con discapacidad lectora. Reiteró su agradecimiento a la OMPI. Concluyó señalando que, en su opinión, el proyecto de planes de acción que figura en el documento SCCR/36/3 constituye una buena base para la labor del Comité.

109. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que presentará una declaración combinada para los puntos 6 y 7 del orden del día. Afirmó que cree firmemente en la importante función que desempeñan las bibliotecas, los archivos y los museos en lo que respecta a la difusión del conocimiento, la información y la cultura, así como a la preservación de la historia. Dijo que concede importancia al apoyo a las instituciones educativas y de investigación y a las personas con discapacidad, en los entornos tanto analógico como digital del marco internacional vigente en materia de derecho de autor. Añadió que, según su parecer, procede debatir la forma en que un marco internacional equilibrado en materia de derecho de autor puede facilitar a las bibliotecas, los archivos y los museos el desempeño de su misión de interés público y apoyar a las instituciones educativas y de investigación y a las personas con discapacidad. Manifestó su voluntad de seguir participando de manera constructiva en estos debates y declaró que ha tomado buena nota del proyecto de planes de acción, oportunamente publicado, sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos, así como del proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades que constan en el documento SCCR/36/3. Reconoció que en el proyecto de planes de acción se presentan varios puntos que, en su opinión, parece oportuno considerar. Declaró que hará más comentarios y preguntas sobre alguno de los restantes puntos en su debido momento y que está dispuesta a participar en debates sobre los puntos concretos y el contenido. Reiteró la importancia de alcanzar una postura común clara con respecto al propósito y la orientación de la labor del Comité. En este contexto, su enfoque preferido sigue siendo el que aboga por que la labor del Comité se centre en la forma en que las limitaciones y excepciones pueden operar de manera eficiente dentro del marco de los tratados internacionales vigentes, y en el que los Estados miembros de la OMPI puedan asumir la responsabilidad de sus propios marcos jurídicos nacionales con el respaldo de un intercambio inclusivo de experiencias y mejores prácticas, con la asistencia de la OMPI cuando sea necesario. En muchos Estados miembros, la concesión de licencias desempeña un papel importante, ya sea combinada con la aplicación de excepciones, ya sea en lugar de esta. Es importante que los Estados miembros de la OMPI mantengan un cierto grado de flexibilidad en ese ámbito, que es especialmente importante, a la luz de los distintos sistemas jurídicos de los miembros de la OMPI. Cree que un modo provechoso de avanzar podrá pasar por priorizar el entendimiento hondo y sistemático de los

problemas a los que se enfrentan las bibliotecas, los archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades habida cuenta de sus necesidades, tomando plenamente en consideración las soluciones ya a disposición de los Estados miembros que aportan la innovación y los mercados pertinentes y las que proporciona el marco internacional vigente. En este contexto, cree que un posible resultado de los debates del Comité en el marco de dicho punto del orden del día podrá servir, en última instancia, de orientación de cara a la aplicación de los tratados internacionales a nivel internacional. Reiteró que es contraria a trabajar en pos de la consecución de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional o en cualquier labor preparatoria sobre esa cuestión.

110. El presidente cedió el uso de la palabra a los observadores para que formulen sus comentarios.

111. La representante de *Electronic Information for Libraries* (eIFL.net) agradeció a la presidencia la elaboración del proyecto de planes de acción y a todas las delegaciones sus declaraciones de apoyo sobre limitaciones y excepciones en favor de bibliotecas y archivos. Dijo que en la anterior sesión del SCCR, el profesor Crews presentó la declaración sobre limitaciones y excepciones en favor de bibliotecas y archivos. Las tendencias en la formulación de leyes nacionales ilustran tres puntos. En primer lugar, las leyes totalmente nuevas no contemplan las tecnologías actuales utilizadas de forma generalizada por bibliotecas, estudiantes, educadores y ciudadanos de todos los lugares. En segundo lugar, existe una desigualdad cada vez mayor en los medios para obtener acceso legal a los conocimientos que solo servirá para empujar a las personas a las fuentes no autorizadas. En tercer lugar, la OMPI debe adoptar un papel de liderazgo en el establecimiento de normas internacionales básicas relativas al uso de obras protegidas por derecho de autor por parte de las bibliotecas, no solo por razones de acceso a los conocimientos, sino también por la credibilidad del sistema de derecho de autor, en especial entre la llamada generación de nativos digitales. Un plan de acción concertado basado en el considerable trabajo realizado ya por el Comité, y en consonancia con el mandato de la Asamblea General de 2012, ayudará a demostrar compromiso con dicho liderazgo, porque lo que sucede en esta sala importa. Las decisiones del Comité o la inacción afectan al grado en que los ciudadanos de distintos países gozan de acceso legal a la información que necesitan para trabajar, para estudiar y para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. En ese contexto, se mostró consternada por el resultado de los debates del día anterior, en particular sobre las limitaciones y excepciones recogidas en el texto presentado por la presidencia del tratado de radiodifusión propuesto. Sin una protección adecuada, los fines educativos se verán obstaculizados. Pidió que los Estados miembros consideren esta cuestión en la próxima sesión del SCCR. El profesor Crews hizo un llamamiento a unas leyes de derecho de autor de sentido común a fin de garantizar la vitalidad futura del sistema de derecho de autor en beneficio de todos.

112. El representante de Corporación Innovarte dijo que la existencia de limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor es esencial, no solo para facilitar el acceso, sino también para la observancia de los derechos por parte de los artistas, la industria y los autores, puesto que propician un compromiso en el ámbito de la propiedad intelectual. Todos los estudios que se están realizando bajo los auspicios de esta casa desvelan que muchos países no poseen las excepciones necesarias para satisfacer legalmente las necesidades de acceso para seguir mejorando en este ámbito. La falta de excepciones se debe a varios factores, pero, sin lugar a dudas, genera inseguridad jurídica con respecto a los tres pasos, el objeto de los cuales es restringir las excepciones y no establecer obligaciones para generar excepciones que son esenciales para unos intereses equilibrados. Es indispensable proseguir con la labor desempeñada por el Comité sobre la base de los textos o que sea desarrollada por los grupos regionales y los miembros a fin de presentar uno o varios instrumentos complementarios al proceso de tres pasos en el ámbito internacional y de facilitar el uso de las excepciones que sean legítimamente requeridas internacionalmente. En este contexto, valoró positivamente los planes de acción presentados por la presidencia. Sin embargo, es necesario revisar algunos

elementos de dichos planes para que complementen realmente la labor del Comité y no la demoren más.

113. La representante de *Education International* dijo que, en su sexto congreso mundial, la organización aprobó la resolución global en virtud de la cual recibía el mandato de defender y ampliar las limitaciones y excepciones que equilibran el derecho de los creadores y los usuarios en la OMPI. Sus miembros convienen en que es esencial que la legislación nacional e internacional de derecho de autor facilite la prestación de una educación de calidad para todos. La educación es un derecho y muchas partes interesadas han planteado la función que puede desempeñar el Comité con respecto a la consecución del ODS 4. Los docentes y el personal educativo dependen de un uso leal de las obras en su trabajo diario. A la representante le preocupa el modo en que las limitaciones y excepciones pasan a un segundo plano en el debate sobre el proyecto de tratado y dijo que espera que en los próximos días se preste mayor atención a las excepciones y limitaciones para los museos, archivos y bibliotecas, así como para las personas con otras discapacidades, en las que figura un instrumento jurídico adecuado y equilibrado para la educación. Subrayó que los ODS no tienen que ver únicamente con asuntos nacionales sino con la solidaridad, las alianzas y cuestiones transfronterizas. La labor del Comité es indispensable y podrá alcanzar esos importantes objetivos mediante el refuerzo de las limitaciones y excepciones. Es necesario velar por que, cuando los docentes trabajen en entornos digitales y no digitales, la legislación de derecho de autor no se convierta en una barrera, sino que facilite el cambio cultural y la prestación de una educación moderna para todos. Es esencial contar con la participación de todas las partes interesadas, docentes, sindicatos de educación, investigadores y demás actores de la sociedad civil en todos los debates. Dijo que espera que el proceso sea transparente.

114. La representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) dijo que el nuevo proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones reducirá los desequilibrios con un enfoque positivo y constructivo y que se simplificará el intercambio transfronterizo. Afirmó que, por un lado, estos nuevos planes de acción abordarán los temores y, por otro, aclararán las posiciones de las partes interesadas y las partes contratantes, facilitando aún más el acceso a los conocimientos para los módulos adicionales y los programas de enseñanza a distancia para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. La tecnología supone un gran apoyo para las personas ciegas y el deseo es que algún día todas las bibliotecas, archivos, museos y obras artísticas y científicas estén plenamente accesibles en el entorno digital para las personas que verán así cumplidos sus sueños.

115. El representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) dijo que, en lo tocante a los importantes debates sobre diversos ámbitos de las limitaciones y excepciones, la FIAPF respalda el intercambio en curso de opiniones como un medio para fomentar las mejores prácticas cuando lo requieran los Estados miembros y un conocimiento más profundo de ese complejo ámbito de la legislación de derecho de autor. Dijo que, en su opinión, el marco internacional en materia de derecho de autor incluye tratados que recogen las flexibilidades necesarias para que los Estados miembros puedan introducir limitaciones y excepciones que aborden cuestiones específicas de interés público pertinentes a las legislaciones y el panorama cultural nacionales, y en cumplimiento con la regla de los tres pasos. En ese sentido, aplaudió las iniciativas de numerosos Estados miembros de ratificar los tratados de la OMPI y modernizar así su marco en materia de derecho de autor. Acogió con satisfacción la propuesta de un proyecto de planes de acción en el campo de las limitaciones y excepciones y, por conducto de estos, de una forma válida para proporcionar estructura y apoyo adicionales para satisfacer las necesidades de los Estados miembros.

116. El representante de la *Electronic Frontier Foundation* (EFF) dijo que el proyecto de planes de acción es un buen plan de trabajo a corto plazo para la labor que desempeña el Comité en

materia de limitaciones y excepciones. A lo largo de la historia ha habido escepticismo con respecto a si la labor no normativa puede provocar reformas significativas en las legislaciones y las prácticas internacionales. Lo que sucede en Ginebra suele adoptar la forma de labor normativa. Esto no significa que solo vayan a valorarse las negociaciones sobre tratados, pero es importante recordar que los diversos estudios exploratorios, debates y negociaciones contenidos en el proyecto quizá no sean suficientes para aumentar el acceso al conocimiento de las bibliotecas, los archivos y las personas con discapacidad. Dijo que la mera existencia de discrepancias con las partes interesadas en los distintos Estados miembros después de un estudio completo de sus necesidades ya indica la necesidad de seguir trabajando. El Tratado de Marrakech es un ejemplo que la OMPI podrá acometer en las limitaciones y excepciones normativas y sin que se desmorone el espacio de los titulares de derechos. Si bien valoró positivamente el proyecto de planes de acción, su intención en cuanto a la participación en esta labor contempla la posibilidad de retomar la labor normativa después de 2019.

117. La representante de Communia dijo que la labor normativa del Comité garantiza la concesión de derechos exclusivos. Cabría esperar que los derechos de los usuarios ya estuvieran sujetos a iniciativas legislativas similares. Sin embargo, los Estados miembros que ya se benefician de sofisticadas excepciones se han mostrado reacios a hacer una convergencia de las legislaciones, sugiriendo que una protección del interés público tal como el acceso a los conocimientos merece menos atención internacional que la protección de los intereses privados. Recordó que la Unión Europea está avanzando en la adopción de excepciones obligatorias para varios usos que armonizará las legislaciones de 28 países europeos a pesar de sus distintas tradiciones. Esto significa que es posible acordar normas mínimas, al tiempo que se tienen en cuenta las peculiaridades locales. La razón por la que la Unión Europea está armonizando las legislaciones nacionales es muy sencilla; los países de la Unión Europea poseen unas excepciones tan limitadas que realizan prácticas ilegales diariamente, tales como proyectar un vídeo de YouTube en el aula. Dijo que sabe bien que la industria reivindica que las necesidades de la comunidad mundial de usuarios podrán resolverse por medio de la expedición de licencias. De ser así, no será necesario formar parte del Comité. La realidad es que las licencias son, en primer lugar, costosas. Una tercera parte de los docentes encuestados en Europa afirma que ni ellos o ni sus escuelas se pueden permitir comprar licencias. Además, hay un estudio sobre licencias en Europa que desvela que las prácticas actuales de concesión de licencias no son recomendables. Las licencias restringen el alcance de la protección de las excepciones, conceden derechos cuestionables a los titulares de derechos, e imponen gravosas obligaciones a los usuarios. Dijo que duda que la intervención legislativa y las actividades educativas y de investigación justas que tienen lugar localmente y también en el plano internacional vayan a seguir viéndose perjudicadas. Instó al Comité a acordar planes de acción encaminados a buscar un modelo de armonización mínima en el ámbito de las limitaciones y excepciones.

118. El representante de la *Library Copyright Alliance* (LCA) dijo que ha tenido el honor de declarar ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos de América a favor de la ratificación del Tratado de Marrakech y que la Comisión de Relaciones Exteriores votó unánimemente a favor de la ratificación. Además, la Comisión Judicial del Senado votó unánimemente a favor de la aplicación de la legislación. La idea clave de la declaración del representante ante la Comisión de Relaciones Exteriores es que la ratificación del tratado será beneficiosa para las personas con discapacidad en los Estados Unidos de América, gracias al aumento de los títulos extranjeros disponibles en formatos accesibles. En efecto, el tratado también beneficiará a las personas ciegas de otros países, pero el aspecto más importante para los senadores es el modo en que el tratado beneficiará a sus electores. Dijo que, dado que el Comité va a iniciar los debates sobre los planes de acción para las bibliotecas, los archivos, los museos y la educación, las delegaciones de los países desarrollados tienen que recordar que la labor del Comité beneficiará no solo a las personas de los países en desarrollo, sino también a sus ciudadanos. Unas excepciones más sólidas permitirán a las bibliotecas, archivos, museos e instituciones educativas cumplir mejor sus

misiones de interés público y preparar mejor a sus ciudadanos para los desafíos a los que harán frente en el que es un mundo interconectado interdependiente.

119. El representante de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) valoró positivamente las numerosas referencias a la participación de las partes interesadas en los debates, pero se mostró decepcionado porque la única mención a las posibles partes interesadas es una referencia a los editores y consumidores que participen en sesiones de intercambio de ideas sobre las bibliotecas. Recordó al Comité que sin la especialización de los autores y los artistas intérpretes o ejecutantes, los editores no tienen nada que publicar, los consumidores solo pueden consumir creaciones de aficionados y las bibliotecas tienen poco o nada que ofrecer. Acogió con satisfacción la contribución de la delegación del Ecuador en nombre del GRULAC, señalando que una solución equilibrada pasa por reconocer los intereses de los creadores. Se mostró de acuerdo con la delegación de Lituania y otras en que la mejor solución es el intercambio de mejores prácticas. Sería lamentable subvencionar a las bibliotecas, archivos o escuelas a expensas de los autores o de los artistas intérpretes o ejecutantes, especialmente cuando las nuevas tecnologías supongan que las bibliotecas se vayan a tornar en editoriales en línea. El periodismo es frágil y está amenazado en todo el mundo y, para promover unos debates públicos fundamentados y representar la diversidad de las culturas y la evolución de la situación política, los periodistas y otros autores, en particular los países del Sur, necesitan el apoyo del Comité.

120. La representante del *Center for Internet and Society* (CIS) dijo que, para lograr un verdadero equilibrio, y para los fines del acceso a los conocimientos, los derechos de todos los usuarios de obras protegidas por derecho de autor tendrán que tratarse a la par que los de los titulares de derechos. Se mostró decepcionada con el estado de las limitaciones y excepciones en el tratado de radiodifusión. Dijo que el marco jurídico internacional vigente no aborda de manera suficiente las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Reiteró la necesidad de limitaciones y excepciones de tipo abierto en ese ámbito, que, en su opinión, facilitarán un intercambio fluido de conocimientos entre distintos países.

121. El representante de *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI) dijo que tiene tres puntos. En primer lugar, el anexo de 1971 al Convenio de Berna sobre el acceso para los países en desarrollo se considera en general un fracaso y podrá reformarse para que sea pertinente para la era digital. En segundo lugar, la Ley Tipo de Túnez de 1976, la norma indicativa, podrá actualizarse utilizando modalidades de la negociación original, impulsada por un ejercicio realizado por expertos designados por los Estados miembros. En tercer lugar, puede ser útil mantener un debate serio sobre cómo creen las distintas partes que se ha interpretado o deberá interpretarse la regla de los tres pasos antes de trasladar versiones de esta, en cierto modo diferentes de formulaciones anteriores, al texto de los acuerdos internacionales. Señaló a la atención del Comité la labor preparatoria de las revisiones de 1967 del Convenio de Berna, más concretamente las actas de la Conferencia de Estocolmo de 1967, volumen 1, página 112. En el examen de la regla de los tres pasos, tras su introducción inicial en el Convenio de Berna, el grupo de estudio afirmó que la regla de los tres pasos no era aplicable a las excepciones concretas recogidas en el Convenio cuando ya existía una norma en vigor para una excepción. Citando expresamente el artículo 10, las excepciones a las citas y la ilustración de la enseñanza, así como el 10*bis*, 11*bis*, párrafo 3, y la excepción del artículo 13 a las licencias obligatorias, señaló que en la Convención de Roma no existe la regla de los tres pasos.

122. El representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) dijo que la OMPI desempeña una función esencial en lo referente a las excepciones y limitaciones al derecho de autor. En ese debate formal de 2008, la Secretaría elaboró un documento en que pedía un plan de acción. El representante expresó profundo agradecimiento a la presidencia y a la directora general adjunta por la labor realizada en este

sentido. La acción es tan necesaria como siempre porque la tecnología y las expectativas de los usuarios han cambiado, la globalización se ha acelerado y la singularidad y la importancia de la función que desempeña la OMPI se han incrementado. Dijo que, como se ha sugerido, es cierto que los Estados miembros tienen la posibilidad de aplicar excepciones y limitaciones por sí mismos. Sin embargo, como se reconoce en la evaluación de los efectos publicada por la Comisión Europea previamente a su propuesta de directiva sobre derecho de autor de 2016, el caótico marco jurídico resultante podrá provocar desventaja o confusión entre los usuarios, sobre todo, entre las bibliotecas, archivos y museos. En demasiados casos, como se destaca en el informe Rostama de la reunión anterior, las actualizaciones de las excepciones y limitaciones no se han acompañado a la creación de nuevos derechos. En esa línea, instó a los miembros a no cometer ese error en los debates sobre la radiodifusión. A raíz de la transición a lo digital, la concesión de licencias se ha convertido en el medio habitual de acceso a numerosos recursos. Cuando estos ofrecen nuevos derechos, han resultado ser muy valiosos. Sin embargo, la Comisión señala que resultan a menudo inútilmente restrictivos, o sencillamente inadecuados para la tarea. Por último, la Comisión pone de manifiesto que al no tener las limitaciones y excepciones un efecto transfronterizo, las instituciones que traten de promover el flujo de conocimientos entre países –en consonancia con las prioridades políticas establecidas– se enfrentan a costos de transacción prohibitivos. La evaluación de los efectos sostiene por ende que la intervención internacional es indispensable para el cumplimiento de un objetivo clave de la modernización del derecho de autor, que es el de garantizar la seguridad jurídica en situaciones transfronterizas. La delegación de la Argentina manifiesta una opinión similar en el documento SCCR/33/4. Estos argumentos no son nuevos para el Comité, gracias a los amplios debates sobre bibliotecas, archivos y museos, el Comité ha desarrollado un conocimiento de las áreas donde las excepciones adecuadas al derecho de autor marcarán la diferencia. En última instancia, los planes de acción pueden demostrar el valor de la labor de la OMPI a sus usuarios. Los avances en materia de excepciones y limitaciones para las bibliotecas, archivos y museos no deben suscitar controversia. Tal y como señaló el vicepresidente Ansip de la Comisión Europea durante la conferencia en memoria de Charles Clarke del presente año, las nuevas excepciones para las bibliotecas públicas, los museos y los archivos no destruirán los modelos de negocio de los editores. Lo que sí supondrá el progreso serán mejores condiciones para los bibliotecarios, archivistas, creadores de museos, docentes, tutores, formadores, investigadores, innovadores y creadores para lograr un desarrollo sostenible generalizado.

123. La representante de la Fundación Karisma dijo que las bibliotecas y los archivos prestan servicios públicos que posibilitan el ejercicio de los derechos humanos. Aquí es donde debe prestar especial atención el Comité y donde puede desempeñar una importante función, ya que las comunidades pobres y desfavorecidas como las de América Latina podrán beneficiarse de la función esencial que desempeñan las instituciones para reducir la brecha digital. Este debate versa sobre el deseo de adquirir conocimientos y de tener acceso al conocimiento para el desarrollo profesional, social y personal, y también es necesario que ese conocimiento se pueda compartir. A pesar de la existencia de flexibilidades en el derecho de autor y el ámbito educativo, la práctica docente y las necesidades de los investigadores en un mundo cada vez más interconectado han obligado al Comité a volver a considerar esta situación a escala internacional. En este contexto, acogió con satisfacción el proyecto de planes de acción, que son un indicador de que el Comité está listo para avanzar en este asunto. Dijo que confía en que la aplicación de estos planes de acción sea abierta, inclusiva, participativa y transparente, pero también que lleve al desarrollo de un instrumento vinculante que contribuya a un sistema más equilibrado para las bibliotecas, museos, archivos e instituciones educativas en un futuro cercano.

124. El representante de la *Third World Network* (TWN) instó a los Estados miembros a que sean conscientes de que el ODS 4 sobre una educación de calidad y la facilitación del acceso a los conocimientos es un paso importante para la consecución de todos los demás ODS. La capacidad de los países en desarrollo solo se podrá desarrollar con la mejora de la calidad de

la fuerza de trabajo técnica en estos países. Así pues, las leyes de derecho de autor desempeñan una importante función en la facilitación de la transferencia de tecnología. Es especialmente importante extender la disponibilidad de materiales nuevos y de calidad en las instituciones educativas a los países en desarrollo. Esto redundará en la mejora no solo de los libros de texto, sino también de las publicaciones periódicas y los artículos, importantes fuentes para el desarrollo de ingenieros, científicos y otros oficiales técnicos de calidad que trabajen en los ODS. El monopolio del derecho de autor relativo a los materiales digitales provoca la concentración de la producción de conocimientos y su circulación. Un estudio realizado en 2013 desvela que cinco editoriales multinacionales representan el 50% de todos los periódicos publicados en 2013. Por tanto, existe una necesidad imperiosa de que el Comité debata sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones a la luz del acceso a los materiales protegidos por derecho de autor, especialmente materiales educativos a precios asequibles. La falta de acceso a material protegido por derecho de autor a precios asequibles no solo compromete el derecho a la educación, sino también el derecho a participar en la vida cultural como se garantiza en el artículo 15.1.a) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En este contexto, es importante que los Estados miembros avancen en los debates sobre las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades, así como sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos.

125. El representante de la *Civil Society Coalition* (CSC) dijo que, lamentablemente, determinados grupos de interés y algunos expertos están intentando oponerse a las limitaciones y excepciones y utilizar este foro para lograr ese objetivo a nivel internacional. Parece que la delegación del Canadá es el foco de una buena parte de este debate y que existen incluso inquietantes referencias que apuntan a la “gripe canadiense” como el supuesto efecto acumulativo y peligroso de tres causas del Tribunal Supremo dictadas antes de la inclusión del término “educación” en las disposiciones relativas a las prácticas leales de la Ley de Derecho de Autor del Canadá que entró en vigor en 2012. Determinados expertos están impactados por el hecho de que ahora se estén realizando y utilizando legalmente múltiples copias en las aulas canadienses de un modo perfectamente legal incluso antes de la legislación canadiense de 2012. Ha habido aseveraciones muy erróneas y poco creíbles sobre que la ley canadiense contraviene la regla de los tres pasos de Berna y el Tratado sobre los ADPIC. El régimen jurídico y la jurisprudencia canadienses distan mucho de alcanzar los aspectos del artículo 107 de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos que prevé la enseñanza “incluyendo múltiples copias para uso en el aula”, y se recogen en la legislación desde 1976 sin ninguna oposición en la legislación internacional. Sin embargo, muchos prefieren que el concepto estadounidense del uso leal y su incorporación a la legislación estadounidense no se adopten fuera de este país y no dudan en afirmar: “hagan lo que decimos y no lo que hacemos”. Afirmó que el Comité deberá utilizarse para lograr una comprensión más adecuada de los derechos de los usuarios y la extensión de las limitaciones y excepciones de un modo que el Tribunal Supremo describe como amplio y liberal, coherente con otras leyes ejemplares tales como la de los Estados Unidos de América, por ejemplo.

126. El representante de la *International Association of Scientific and Technical and Medical Publishers* (STM) acogió con satisfacción el proyecto revisado de planes de acción sobre limitaciones y excepciones de la presidencia. Dijo que el proyecto de planes de acción no predetermina los resultados, sino que facilita la interacción entre los Estados miembros y las partes interesadas en diversos foros, con la ventaja del asesoramiento de expertos en la materia. Los miembros de la STM han liderado la innovación de las tecnologías digitales en el desarrollo de nuevas formas de acceso al material publicado. La asociación y sus miembros poseen una dilatada experiencia en productos editoriales innovadores y modelos de negocio que los apoyan, y les complace contribuir a estos debates y poner expertos a disposición. Afirmó que se sigue oponiendo a las limitaciones y excepciones obligatorias en materia de derecho de autor a escala internacional, y que su apoyo al proyecto de planes de acción se basa en esta solución. El marco internacional brinda la flexibilidad suficiente para el desarrollo

de soluciones nacionales que no perjudiquen los intercambios transfronterizos que podrán garantizarse por conducto de las mejores prácticas, la convergencia, la licencia y las soluciones regionales tales como las de la Unión Europea, donde han existido 28 economías y marcos jurídicos sumamente convergentes durante décadas. Señaló que muchos Estados miembros tienen que aplicar los tratados existentes en lugar de pedir tratados de excepción.

127. El representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) acogió con satisfacción el proyecto revisado de planes de acción y mostró su apoyo a los mismos. Dijo que tiene algunos comentarios sobre el proyecto de planes de acción y desea reiterar algunos principios de alto nivel. En primer lugar, manifestó su oposición al establecimiento de nuevas limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor obligatorias a escala internacional y que su apoyo al proyecto de planes de acción guarda relación con esta posición. El marco internacional en materia de derecho de autor brinda a los Estados miembros de la OMPI amplia flexibilidad para formular limitaciones y excepciones nacionales que les permitan aplicar sus condicionantes políticos, y para permitir a los Estados miembros alentar el crecimiento de industrias editoriales locales que promuevan unas economías basadas en el conocimiento sostenible y la información. Para que todo marco nacional en materia de derecho de autor sea equilibrado, son indispensables unos derechos exclusivos sólidos, libertad contractual y excepciones al derecho de autor. Manifestó su disposición a asistir a los legisladores nacionales en la formulación de leyes de derecho de autor que no solo incentiven la creatividad y la inversión, sino que también aporten soluciones prácticas a problemas reales en materia de concesión de licencias. En segundo lugar, afirmó que en la sesión anterior del SCCR se organizó un acto paralelo en el que se presentó a cuatro editores de países en desarrollo para quienes unas leyes de derecho de autor sólidas y estables constituyen el pilar de la innovación. Las soluciones contractuales son el mejor enfoque no solo para garantizar un acceso más generalizado a las obras protegidas por derecho de autor, sino también para impulsar el desarrollo de industrias editoriales y otras industrias creativas locales. Las excepciones deben estar claramente asociadas con la promoción de la seguridad jurídica, necesaria para el desarrollo de estas industrias. En relación con el proyecto de planes de acción, dijo que establecen un plan coherente para la labor de la OMPI en el importante ámbito de las limitaciones y excepciones. La propuesta de trabajo deberá guardar relación con la prestación de apoyo a las iniciativas locales encaminadas al logro de unos regímenes de derecho de autor equilibrados y de soluciones prácticas en lugar de al desarrollo de nuevas normas internacionales. El trabajo incluye el encargo de estudios y la organización de talleres y conferencias regionales. Afirmó que entiende que las conferencias se celebrarán al margen del resto del trabajo y no constituirán un producto del trabajo del SCCR. A propósito del detalle, la investigación basada en la tipología es útil para demostrar qué sucede ya en todo el mundo a escala nacional. Los seminarios regionales representan valiosas oportunidades para el diálogo más allá de Ginebra. Dijo que se ofrece a ayudar con su participación en sesiones de intercambio de ideas en talleres y que está dispuesto a proponer a expertos locales del sector. También dijo que está dispuesto a brindar asistencia en relación con la conferencia mundial con el fin de garantizar que se escuchen todas las voces. El proyecto de planes de acción está bien estructurado y es justo porque no prejuzga los resultados sino que insta a un enfoque medido en un período de dos años. Es una oportunidad para introducir un alto porcentaje de opiniones técnicas en un debate que, en ocasiones, está polarizado.

128. El representante de la *Society of American Archivists* (SAA) dijo que los límites de la legislación de derecho de autor acarrearán importantes desafíos para ellos y para sus investigadores. Las limitaciones y excepciones son necesarias para que los archivistas presten servicio a su público mundial en el siglo XXI, cumplan su objetivo principal de acceso para los usuarios y realicen la conservación que hace posible el acceso. Las bibliotecas, los archivos y los museos constituyen una tríada de instituciones con tres necesidades superpuestas: en primer lugar, la capacidad de compartir obras legalmente, tanto localmente como a nivel internacional, sin temor a contravenir las medidas tecnológicas de protección. En segundo lugar, la capacidad de utilizar nuevos medios y tecnologías para el desempeño de actividades

esenciales sin responsabilidad legal. En tercer lugar, por lo que respecta a las obras que nunca se han comercializado o a las obras de las que no es posible identificar a los titulares del derecho de autor, se necesitan unas excepciones apropiadas que permitan a las instituciones culturales conservar esas obras huérfanas y ponerlas a disposición. Junto con las bibliotecas y los museos, los archivos son recursos esenciales para el conocimiento público y la conservación del patrimonio. Para que el derecho de autor siga siendo dinámico en la sociedad digital del siglo XXI, esa tríada compuesta por las bibliotecas, los archivos y los museos necesita excepciones sólidas y conexas. La tríada de los archivos, las bibliotecas y los museos posee claramente muchas más afinidades que diferencias. Los tres son recursos para el conocimiento público y la conservación del patrimonio. Este es el motivo por el que un plan que divida a estas organizaciones supone un retroceso y un error para el Comité, desperdiciar el considerable esfuerzo invertido por los Estados miembros en estas conversaciones, e infravalorar los estudios del profesor Crew, las declaraciones de las ONG y los eventos en paralelo anteriores. La separación de la tríada de instituciones y la agregación de nuevos estudios básicamente duplicará el trabajo para luego llegar a la misma conclusión, que todas necesitan las mismas limitaciones y excepciones para poder desempeñar su misión para la sociedad.

129. El representante del Programa sobre justicia informativa y propiedad intelectual (PIJIP) dijo que los planes de acción deberán fundamentar y no desviar el mandato del SCCR en aras de la creación de un marco o un instrumento apropiado, independientemente de su forma. El problema al que se enfrenta la sociedad se ilustra en el estudio del profesor Seng. No es la falta de amplia flexibilidad en el sistema internacional actual, es la falta de orientación adecuada en el sistema internacional. El estudio del profesor Seng revela que muchos países carecen de excepciones con fines educativos adecuadas para el entorno digital moderno y necesitan la orientación que este organismo puede brindarles para armonizar las excepciones en pos de unas mejores prácticas. Muchos países tienen excepciones antiguas que no son aplicables a los usos modernos como la proyección en continuo de un vídeo en un aula o el intercambio de texto en una red cerrada. El argumento sobre la armonización de las excepciones es el mismo que el relativo a la armonización de las protecciones. Es necesario reducir los desequilibrios para que los creadores y los usuarios de todos los países operen en condiciones equitativas. Otro problema que no ha tratado el Comité pero que debe formar parte del enfoque de las actividades del plan de acción es la armonización internacional que existe con frecuencia en relación con el precio del acceso a los recursos educativos. A menudo, cientos de dólares por los libros de texto y miles por las suscripciones a publicaciones periódicas en países donde los salarios medios no pasan de unos cuantos dólares al día. Los docentes de estos países se ven obligados a crear su propio material. Pero suelen carecer de excepciones adecuadas en materia de derecho de autor para hacerlo legalmente y de un modo asequible. Dijo que confía en que estos sean algunos de los temas de las reuniones y las actividades regionales del proyecto de planes de acción y que estos avancen en pos de un marco o instrumento adecuado que pueda guiar a los países en la formulación de leyes de derecho de autor.

130. El representante de la Fundación Conector dijo que Colombia acaba de actualizar su legislación de derecho de autor, la cual incluye excepciones. Esto supone un importante avance para el país y es un buen precedente para avanzar por este camino en el que llevan tiempo trabajando conjuntamente y llegar a acuerdos para seguir avanzando sobre la base de lo que ya han conseguido. Añadió que desea saber cómo es posible que las bibliotecas hayan podido funcionar durante tanto tiempo. Las bibliotecas, los archivos y los museos no compiten con el mercado de las industrias culturales. Estas tres industrias compiten entre sí y el 70% de las bibliotecas de Colombia se encuentran en las cinco ciudades más grandes del país, ciudades donde existen instituciones bibliotecarias consolidadas. Allí la formación se centra en que la gente compre libros, compre textos impresos, y el mercado empieza a ser inalcanzable. Dijo que sabe que es un gran reto y que desea armonizar sus leyes para que sean más constructivas. Se mostró de acuerdo con todos los ODS, no solo para su país sino para todo el

mundo y expresó profundo agradecimiento por este enfoque. Más de mil bibliotecarios de Colombia han firmado un compromiso de actualización y se necesita una armonización a escala nacional.

131. La representante de la *International Confederation of Music Publishers* (ICMP) dijo que el marco internacional actual brinda flexibilidad suficiente para que cada país pueda determinar sus propias políticas, adaptarse a los avances tecnológicos y ofrecer soluciones de acceso en el entorno digital. Más concretamente, cada país podrá determinar la legitimidad de las limitaciones y excepciones a la luz de su propósito, los distintos usos en cuestión, la legitimidad de las necesidades de los beneficiarios y el contexto tecnológico y social pertinente. La ICMP considera que la concesión de licencias y las soluciones voluntarias que facilita la regla de los tres pasos son las herramientas más adecuadas para aportar flexibilidad y respetar las excepciones de un modo focalizado y eficaz. La ICMP se declara partidaria de los debates constructivos en este Comité y agregó que, al igual que muchos de los presentes, cree que se puede avanzar enormemente si se aprovechan las experiencias de los distintos países y se aportan buenos modelos nacionales como ejemplos de mejores prácticas. Hay que considerar todas las herramientas apropiadas, incluidas las soluciones específicas sectoriales, las alianzas innovadoras y los mecanismos de concesión de licencias para brindar acceso y mejorarlo. En este contexto, la ICMP está dispuesta a participar en cualquier debate constructivo relacionado con los planes de acción propuestos.

132. La representante de *Authors Alliance* dijo que es probable que las limitaciones y excepciones beneficien a autores de todo el mundo en todas las etapas del proceso creativo y mucho tiempo después. Sobre el tema de las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos, interesa a largo plazo a los autores que su patrimonio creativo e intelectual perdure gracias a los esfuerzos de preservación y acceso de estos representantes culturales. Estos esfuerzos no pueden sino mejorar las obras de los autores que se descubren, aumentando las posibilidades de que dichas obras lleguen al público al que estén destinadas. En el plano educativo, las limitaciones y excepciones pueden mejorar los incentivos para que algunos autores creen. Las limitaciones y excepciones para la educación pueden promover los objetivos de los autores de fomentar el conocimiento y pueden ayudar a los autores a impulsar el capital educativo y un uso educativo de las obras de los autores puede ayudar a estos últimos a llegar a más lectores. Del mismo modo, las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad ayudan a sus miembros a llegar al público más amplio posible para sus obras creativas. Las limitaciones y excepciones ayudan a los sistemas creativos a prosperar.

133. La representante del Consejo Internacional de Archivos (ICA) dijo que la misión de la OMPI consiste en “liderar el desarrollo de un sistema internacional de propiedad intelectual equilibrado y eficaz que permita la innovación y la creatividad en beneficio de todos.” La función del Comité consiste en garantizar que el derecho de autor funcione eficazmente y en el ámbito internacional. Las limitaciones y excepciones representan un componente esencial de un sistema de derecho de autor debidamente equilibrado que brinde acceso razonable a las obras en beneficio de la sociedad. En intervenciones y debates anteriores ha quedado claro que los regímenes nacionales de derecho de autor no funcionan adecuadamente en un mundo digital. Entre los problemas que afectan a las bibliotecas, archivos y museos figuran los usos transfronterizos y las obras huérfanas, dos problemas que necesitan con urgencia una solución verdaderamente internacional que es responsabilidad exclusiva de la OMPI. Tal como ha manifestado el Tribunal Supremo del Canadá, las limitaciones y excepciones no son solo lagunas. De hecho, son derechos de los usuarios que, junto con los derechos de los titulares, representan un elemento fundamental del sistema de derecho de autor. Las limitaciones y excepciones son esenciales para la innovación y el fomento del conocimiento. Todo marco resultante de este empeño debe contar obligatoriamente con unas limitaciones y excepciones sólidas.

134. El representante del *Center for Information Policy Research* (CIPR) constató que, en las universidades de todo el mundo, los bibliotecarios, archivistas y conservadores se forman en la misma facultad o escuela o en estrecha colaboración entre departamentos. Por ejemplo, en la Universidad Estatal de Kent, el plan de estudios incluye cursos sobre las tres entidades y la Universidad de Wisconsin-Milwaukee ofrece cursos preparatorios para bibliotecarios y archivistas y los futuros conservadores combinan la maestría en Biblioteconomía e Información con un segundo grado de maestría o un certificado en Museología del Departamento de Antropología. Esta planificación no es casual porque en la era digital la labor de las bibliotecas, archivos y museos es cada vez más convergente debido a que las tres entidades comparten competencias básicas en las que incide el derecho de autor, tales como la adquisición, preservación, organización y conservación y divulgación de material, ya sea información, documentos históricos u objetos. Es por ello que ya existe una estrecha conexión entre estas tres instituciones patrimoniales y sus profesionales. Su formación educativa refleja esta realidad. Es necesario avanzar hacia un tratamiento unificado en el que el acceso no sea únicamente lógico. Por tanto, el Comité tiene que ejecutar un plan de acción unificado en relación con estas entidades con el fin de evitar la confusión y aportar seguridad jurídica a todas las partes interesadas. El representante instó a que la labor del Comité aborde estas instituciones conjuntamente.

135. La representante del *Health and Environment Program* (HEP) dijo que las limitaciones y excepciones son importantes para el acceso público a la información. El intercambio de información exige una elaboración de los planes de acción como la presentada por la presidencia. Declaró que respalda los planes de acción.

136. El presidente cedió el uso de la palabra a la directora general adjunta para que proporcione información actualizada sobre la situación del estudio sobre bibliotecas, archivos y museos.

137. La directora general adjunta dijo que el estudio responde al mandato de recopilar datos e información sobre las limitaciones y excepciones en el ámbito de los museos. Aunque no se dispone de resultados concretos que presentar al Comité, el estudio está en marcha. El estudio está siendo realizado por Benoit Müller, que está utilizando el método sugerido al comienzo del estudio, a saber, la utilización de una encuesta concebida para analizar los casos de limitaciones y excepciones para los museos a la luz de sus actividades, entre otras, a escala nacional e internacional, así como de sus actividades en un mundo digital. Las preguntas de la encuesta reflejan las actividades de los museos, concretamente las actividades referentes a las limitaciones y excepciones o al uso del derecho de autor en el marco de sus actividades. El enfoque de estudio adoptado y acordado consiste en organizar intercambios directos con directores de museos y otros profesionales de este ámbito sobre la base de dichas preguntas. Las encuestas se enviarán a una serie de museos cuyo número se ha ampliado gracias a la ayuda del Consejo Internacional de Museos (ICOM) y de otras organizaciones y profesionales que han participado. La encuesta se seguirá enviando hasta el próximo mes de julio, momento en el que dejará de difundirse para que el profesor Yaniv Benhamou pueda actualizar lo ya realizado y ultimar el estudio. Posteriormente se procederá a enviar los resultados del estudio a una serie de profesionales que trabajen en el ámbito de los museos, ya sean profesionales o profesores de universidad o personas que hayan participado en el estudio de los museos en la era digital, para que formulen sus comentarios sobre el estudio. Sus comentarios se incorporarán al estudio en el próximo mes de septiembre, y los resultados del estudio se publicarán en la próxima sesión del SCCR. La ventaja de compartir los resultados del estudio en la próxima sesión del SCCR es que las personas que están trabajando en el mismo pueden recurrir a expertos en museos de todo el mundo. Por consiguiente, el estudio no solo incluirá la perspectiva de un experto sino de numerosos expertos procedentes de distintas regiones del mundo. Este es el enfoque general y la directora general adjunta dijo que confía en que las respuestas sean coherentes con las expectativas de la Secretaría y del Comité.

138. El presidente dijo que el Comité procederá a la presentación del proyecto de planes de acción para bibliotecas, archivos y museos contenido en el documento SCCR/36/3. El presidente dijo que desea resumir la génesis de los planes de acción. Como podrán recordar los miembros del Comité, durante la sesión anterior del SCCR, la Secretaría elaboró una serie de planes de acción y los presentó al Comité. Según las observaciones del Comité durante dicha sesión del SCCR, muchos Estados miembros necesitan más tiempo para reaccionar al proyecto de planes de acción. Existen algunas cuestiones relativas al proyecto de planes de acción en lo que respecta al número de modalidades y, por consiguiente, en la presente reunión del Comité se toma la decisión de que sea la presidencia la que asuma un papel más activo en la formulación del proyecto de planes de acción, tomando en consideración las revisiones y las opiniones vertidas en la sesión anterior del SCCR, para distribuir el proyecto de planes de acción oportunamente y presentarlos en la presente reunión. A petición de los miembros del Comité, el presidente dijo que ha trabajado con la Secretaría y que los planes se distribuyeron el pasado 20 de abril. En vista de las respuestas, el presidente cree que la mayor parte de los miembros del Comité ha tenido la oportunidad de examinar el proyecto de planes de acción en profundidad. Con el proyecto de planes de acción se pretende que el Comité estructure sus interacciones y sus compromisos de cara a los próximos 18 meses, hasta el final del bienio. El proyecto de planes de acción se ha concebido para desarrollar y preparar desde el punto 1 hasta el punto 5 del orden del día. Examinando el proyecto de planes de acción para bibliotecas, archivos y museos, estos se basan en la premisa de que habrá dos reuniones del SCCR al año, lo que implica que el proyecto de planes de acción podrá abordar el Comité hasta la trigésima novena sesión del SCCR, que es la última reunión del SCCR de 2019. En relación con la tipología, que es la cuestión más candente de toda la sesión del SCCR, ¿qué es una tipología? El presidente pertenece a la escuela angloamericana, por lo que confesó haberse sentido un tanto desconcertado al ver el término "tipología". No es algo común en el mundo angloamericano. Habiendo tenido la posibilidad de hablar con la Secretaría, el presidente ha comprendido que la tipología es, por ejemplo, lo que recogen los estudios de los profesores Crews y Seng, en el marco de las prácticas, legislaciones y todo tipo de realidades de los distintos Estados miembros. Con toda la información presentada en estos estudios, lo más útil es probablemente sintetizarla, organizarla y clasificarla de forma que tenga sentido y se pueda digerir. Este es realmente el sentido de la tipología, la búsqueda de una categoría, de una forma de organizar la información de categorías, de modo que el Comité pueda utilizarla. Por ejemplo, la información contenida en el estudio del profesor Crews y en el del profesor Seng, en función de la tipología, podrá organizarse en torno a los siguientes temas: derecho de reproducción, métodos y flexibilidad en los que se enmarca el derecho de autor, etcétera. Esta información se puede clasificar y organizar de modo que al Comité le resulte más fácil utilizarla. La tipología no tiene ningún misterio. En el mundo angloamericano se denomina organización del trabajo. Esto es útil para el Comité porque la información de ambos estudios se presenta de un modo que no es fácil de formalizar. Esta tipología ofrece la información de un modo que facilita la labor del Comité. En el marco del próximo proyecto de planes de acción se va a encargar y emprender un estudio exploratorio centrado en los archivos. Las partes interesadas han manifestado al Comité que tal vez no sea necesario porque ya se han realizado estudios previos. Han sido varios los archivistas e instituciones que se han manifestado en este sentido aludiendo a la convergencia existente entre las bibliotecas y los archivos. El presidente dijo que puede ser útil tener al menos un estudio. En relación con la vigesimosegunda sesión del SCCR, cuyo estudio el presidente no ha leído, como resultado de la convergencia se han introducido cambios en las prácticas, cambios en la organización de los archivos y, como consecuencia de ello, han surgido algunos problemas jurídicos. Un estudio de este tipo sobre los archivos es probablemente necesario porque aporta al Comité información que será de utilidad. Si el proyecto de planes de acción se aprueba al final de la presente sesión del SCCR, se podrá iniciar un estudio en el segundo semestre del presente año y se podrá presentar un informe preliminar sobre el estudio en la próxima sesión del SCCR, en el mes de noviembre, presentándose el estudio final en el SCCR el próximo año. Otro punto del proyecto de planes de acción es la finalización del estudio en curso sobre museos, del que la directora general adjunta ha hablado muy ampliamente. Este estudio se completará y se presentará al Comité

durante el segundo semestre de 2018, precisamente en la próxima sesión del SCCR en noviembre. El proyecto de planes de acción incluye asimismo dos eventos creados en relación con la tipología y los estudios que incluyen la realización de una sesión de intercambio de ideas sobre bibliotecas. En ella participará un amplio número de partes interesadas, incluidos editores y consumidores. Como se ha indicado, es necesario que el enfoque sea integral y holístico. La idea es determinar los temas que será útil seguir desarrollando a escala internacional. Uno de los ejemplos que el Comité ha escuchado en repetidas ocasiones de muy diversas fuentes es que un gran número de limitaciones y excepciones deben ser consideradas desde una perspectiva transfronteriza. En un análisis de las bibliotecas en una sesión de intercambio de ideas, una cuestión que se verá beneficiada será el tema del préstamo transfronterizo de libros electrónicos. Como sucede con los demás puntos, esta labor se basará en los documentos del SCCR ya existentes y en los que se elaboren próximamente sobre la materia. A partir de la sesión de intercambio de ideas, la idea del punto cinco es celebrar hasta dos seminarios regionales, previa petición, con los miembros del SCCR y las partes interesadas. Este será un ejercicio más extenso en el que participarán miembros y partes interesadas. El objeto de estos seminarios regionales será analizar la situación de las bibliotecas, archivos y museos. Será un enfoque holístico que incluirá a instituciones de investigación y educación, de modo que trascenderá a otros puntos del orden del día. En cuanto a los seminarios regionales, la idea será celebrar uno durante el segundo semestre de 2018 y otro durante el primer semestre de 2019. Si no se celebran más eventos regionales es debido a las restricciones presupuestarias y de recursos impuestas por la Secretaría. La Secretaría considera viable la celebración de dos seminarios regionales, uno durante el segundo semestre de 2018 y el segundo durante el primer semestre de 2019. Todo ello dará lugar a una conferencia transversal sobre limitaciones y excepciones en la que se abordarán las bibliotecas, los archivos y los museos y también las instituciones educativas y de investigación. Será de base amplia e incluirá a miembros del SCCR y partes interesadas, y podrá celebrarse, por ejemplo, dos días antes de una sesión del SCCR. El objetivo será examinar las oportunidades que ofrecen y los retos que plantean diferentes soluciones internacionales. El presidente dijo que no va a prejuzgar, pero que existe la posibilidad de incluir el derecho indicativo, los enfoques en materia de licencias e incluso los enfoques normativos. Dijo que procurará hacer una descripción matizada y equilibrada de los enfoques normativos, habida cuenta de la sensibilidad con respecto a los mismos, según corresponda. Todo el proyecto de planes de acción incorporará y tendrá en cuenta la labor realizada previamente por el Comité. Algunos Estados miembros y otras partes se han referido al hecho de que ya se ha trabajado en ello y existen otros documentos y otros esfuerzos realizados por predecesores para hacer avanzar la labor del Comité. El trabajo relacionado con el proyecto de planes de acción guardará relación con los esfuerzos realizados por los predecesores para ayudar a definir la labor del Comité. La idea es que la conferencia tenga lugar durante el segundo semestre de 2019. El presidente cedió el uso de la palabra para que se formulen observaciones sobre el proyecto de planes de acción correspondiente al punto 6 del orden del día.

139. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, hizo suya la opinión de que las bibliotecas y los archivos desempeñan una importante función en pro del desarrollo social y cultural. Tal como se ha expuesto en los estudios presentados en sesiones anteriores, muchos países tienen ya establecidas sus propias limitaciones y excepciones en favor de bibliotecas y archivos que en el marco internacional vigente funcionan correctamente incardinadas en sus respectivos sistemas jurídicos. La labor del Comité ha de articularse de tal manera que refleje esa realidad y complete el marco internacional que funciona correctamente. El Grupo B valora positivamente que los debates del Comité tengan por fin facilitar una comprensión más adecuada de los temas. En cuanto a los métodos de trabajo, la delegación dijo que ha tomado nota del proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos previstos hasta la trigésima novena sesión del SCCR y contenidos en el documento SCCR/36/3. Este proyecto constituye una base válida para los debates a fin de explorar puntos de entendimiento en los que el Comité pueda convenir. Habrá

que tener plenamente en cuenta el hecho de que en el Comité no existe consenso en torno a la labor normativa. Esta circunstancia debe tenerse adecuadamente en cuenta. La delegación incidió en los objetivos y principios que se proponen en el documento SCCR/26/8 sobre el tema de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Los objetivos y principios establecidos en ese documento podrán complementar esta labor. Finalizó su intervención afirmando que el Grupo B seguirá participando de manera constructiva y leal en el debate sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, incluido el proyecto de planes de acción preparado por el presidente.

140. La delegación de Indonesia declaró que está evaluando el proyecto de planes de acción y que espera con interés poder ofrecer sus comentarios detallados en las reuniones oficiosas. En cuanto al proyecto de planes de acción para bibliotecas, archivos y museos, dijo que ha intentado entender qué se quiere decir por “plan de acción” y que para ello ha consultado diferentes diccionarios. Según el resultado de su búsqueda, un plan de acción es un acuerdo con medidas para lograr una meta u objetivo concreto. En este sentido, dijo que considera muy importante que, aunque las delegaciones no estén de acuerdo con cada detalle de los planes de acción, no se impida que el Comité apruebe dichos planes de acción. Dijo que los planes de acción pueden proporcionar una respuesta para abordar los diferentes objetivos de las delegaciones. Declaró que supondrá un valor añadido que el proyecto de planes de acción se centre en alcanzar objetivos concretos sin una demora excesiva. Expresó su deseo de que el proyecto de planes de acción aporte un valor añadido a la labor en la que esté trabajando el Comité. Considera que el intercambio de ideas debe aportarle un valor adicional a aquel que ha tenido lugar en los diez años del Comité. Convino en que las cosas han cambiado y que hay nuevos elementos que deben someterse a debate, pero considera que, mientras los planes de acción aporten un valor añadido, será un indicador positivo. Dijo que aunque el Comité apruebe el proyecto de planes de acción, no significa que detenga cualquier debate substantivo del orden del día sobre limitaciones y excepciones dentro del Comité.

141. La delegación del Brasil declaró que, teniendo en cuenta los objetivos que quiere alcanzar el Comité mediante el proyecto de planes de acción, este debe basarse en el mandato de la Asamblea General de 2012. De acuerdo con dicho mandato, el Comité debe trabajar para lograr el instrumento o los instrumentos jurídicos internacionales apropiados, ya sea una ley tipo, un tratado de recomendación general u otros instrumentos, con el objetivo de presentar recomendaciones a la Asamblea General ante la vigesimosexta sesión del SCCR. Dijo que a pesar de que la vigesimosexta sesión del SCCR se celebró en 2014, los debates aún se centran en cómo aplicar el mandato de manera apropiada. De acuerdo con la delegación, cuando se aprueben los planes de acción, debe quedar reflejado ese objetivo. Señaló que sigue interesada en escuchar otras propuestas. Dijo que los representantes de bibliotecas y archivos han expresado la práctica con elocuencia y cómo el sistema de derecho de autor ha influido en ellos. En este sentido, corresponde a los Estados miembros proporcionar una respuesta concreta que permita y facilite realizar las actividades. En cuanto al proyecto de planes de acción, está de acuerdo en que los planes de acción deben sintetizarse, clasificarse y organizarse para reflejar la ingente cantidad de información que contienen los estudios de Seng y Crews. Propone que se utilice para ello el documento consolidado SCCR/29/4. También pueden utilizarse Cuadros oficiosos sobre limitaciones y excepciones. Dijo que el Comité debe evitar duplicar el trabajo que ya se ha realizado y centrarse en proporcionar respuestas concretas que puedan guiar la labor del Comité. La tipología debe ir más allá de los Cuadros oficiosos y dejar claro cuál es el alcance de las limitaciones y excepciones y cómo se aplican a nivel nacional. Con respecto a la propuesta sobre el estudio de archivos y museos, dijo que seguirá el consenso sobre ese estudio, aunque es la primera vez que ve la propuesta prevista para las bibliotecas y los archivos. Sobre los seminarios regionales, dijo que entiende las limitaciones presupuestarias, pero cree que hay diferencias entre las regiones. Por ejemplo, en América Latina hay muchos países de habla española, aunque no es el caso del Brasil. En comparación con otras regiones, hay un mayor potencial para los usos internacionales de las obras. Los seminarios regionales pueden aclarar esas peculiaridades y esclarecer la labor del

Comité, así como formular recomendaciones a los Estados miembros. En cuanto a la conferencia sobre limitaciones y excepciones, la apoya y aprecia su valor. Considera que se deben remitir los informes al Comité para que pueda formularle recomendaciones fundamentadas a la Asamblea General de la OMPI y, por último, aplicar el mandato conferido. Dijo que ese informe puede realizarse, por ejemplo, a través de la designación de una persona, como se ha hecho en otros Comités de la OMPI. Como ya ha mencionado la delegación de la Federación de Rusia, considera conveniente crear un proyecto de documento de trabajo sobre limitaciones y excepciones, que permita al Comité realizar avances prácticos en el cumplimiento del mandato de 2012.

142. La delegación de El Salvador declaró que es importante contar con una hoja de ruta y unas acciones concretas porque es la mejor manera de guiar los debates. Dijo que los planes establecidos contienen elementos que considera valiosos. Sobre el concepto de tipología, que el presidente ya ha aclarado, señaló que ese entendimiento debe quedar claramente reflejado en la decisión tomada por el Comité al final de la reunión. Sobre la necesidad de salvaguardar los principios de transparencia e inclusión en todas las actividades realizadas en el marco del Comité, desea saber si se han adoptado disposiciones para lograr un formato abierto e inclusivo, con respecto al punto 4 de la sesión de intercambio de ideas. Preguntó, además, cuál será el perfil y el mecanismo de selección de los profesionales que participen, un punto que desea que quede reflejado en el documento al final de la sesión. Dijo que considera importante decidir qué temas pueden tratarse de manera internacional y destacó la nota a pie de página del documento, en la que se señala que la sesión de intercambio de ideas debe realizarse “en función de la madurez del tema”. Se preguntó si el estudio del profesor Kenneth Crews de 2008 y su posterior actualización en 2017 no ha arrojado suficientes temas de debate y desarrollo a nivel internacional. Declaró que, en el punto sobre el desarrollo de tipologías, se menciona que los posibles ámbitos de interés incluyen la conservación, el acceso y la explotación útil de las obras, especialmente en el entorno digital. Esos son precisamente los temas sometidos a debate en el estudio del profesor Crews, sobre el que se pretende debatir en el punto de la sesión de intercambio de ideas. Como ya han mencionado algunos de los observadores, para el futuro quizás sea más eficiente tratar todos los problemas relacionados con las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos de manera conjunta. Estas tres instituciones comparten los mismos desafíos y problemas. Teniendo en cuenta que ya existe un estudio sobre bibliotecas y que se prevé realizar estudios exploratorios sobre archivos y museos, se preguntó si el Comité no puede utilizar como punto de partida los elementos contenidos en esos tres estudios y desarrollarlos más a fondo a nivel internacional, sin la necesidad de llevar a cabo más actividades. La utilidad de estos estudios no es solo informar al Comité, sino permitir que este pueda llevar a cabo los debates pertinentes partiendo de sus conclusiones. Dijo que el objetivo es que se utilice la tipología como fundamento para los debates del Comité. Considera que se deben utilizar estos estudios como punto de partida.

143. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que los planes de acción contienen una amplia variedad de actividades que detallan las actividades del plan. Solicitó que se realicen algunas aclaraciones sobre las funciones concretas de los planes de acción relacionados con el mandato de la Asamblea General de 2012, como ya han mencionado muchas otras delegaciones. También quiere saber si los planes de acción complementarán el trabajo en curso sobre limitaciones y excepciones del Comité o si lo reemplazarán parcial o totalmente.

144. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros señaló que, gracias al plan de acción, se ha podido plantear y esbozar el debate sobre limitaciones y excepciones. Dio las gracias al presidente por su presentación y por aclarar el significado de “tipología”. Dijo que, aunque el proyecto de planes de acción avanza en la dirección correcta, tiene algunos comentarios y aclaraciones que planteará en los debates oficiales.

145. La delegación de los Estados Unidos de América considera que los planes de acción están avanzando la labor del Comité bajo el mandato de la Asamblea General de 2012. Señaló que los planes de acción están en total concordancia con los objetivos y principios de los Estados Unidos de América. Dijo que durante la reunión oficiosa del día siguiente, formulará algunas sugerencias que desea someter a debate. Se alegra de ver que el presidente ha utilizado un enfoque integrado y holístico en varios planes de acción sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos y museos. Dijo que hay un par de cuestiones en las que se puede emplear un enfoque integrado u holístico aún más evidente o más claro.

146. La delegación de Kenya declaró que el proyecto de planes de acción es holístico, en el sentido de que se encuentra entre los primeros documentos del SCCR que tienden a orientar al Comité sobre la dirección que debe tomar y cómo debe avanzar. Considera que esa es la mejor práctica de gestión a nivel mundial porque hay un amplio marco con detalles que establece plazos y objetivos que deben alcanzarse en un plazo determinado. Dijo que este enfoque proporciona previsibilidad, así como brinda a los Estados miembros la oportunidad de planificar de vez en cuando. Puede que el documento del proyecto de planes de acción no esté completo al 100%, pero los miembros pueden basarse en él y plantear sus sugerencias.

147. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, declaró que está preparada para debatir sobre el proyecto de planes de acción, ya que contiene algunas sugerencias útiles para el camino a seguir. Dijo que su principal preocupación es que la sesión de intercambio de ideas y la conferencia mencionada en el proyecto de planes de acción no le ofrezca recomendaciones al Comité y que sea un simple resumen de lo acontecido proporcionado por la Secretaría. Señaló que expondrá sus comentarios y preguntas durante los debates de los debates oficiales.

148. La delegación de Botswana solicitó que se aclare un punto planteado por la delegación de Indonesia, que hace referencia al proyecto de planes de acción, y saber qué sucederá con el debate sustancial del Comité sobre limitaciones y excepciones. Dijo que aguarda con interés el momento de participar en los debates sobre el proyecto de planes de acción.

149. El presidente declaró que, tal como ha señalado la delegación de Kenya, el proyecto de planes de acción se ha desarrollado para organizar y dar previsibilidad y estructura al Comité. El proyecto de planes de acción no eximirá al Comité o a los Estados miembros de la capacidad de debatir sobre lo que es correcto y apropiado someter a debate en los puntos del orden del día. Como ha señalado la delegación de Indonesia, el proyecto de planes de acción no tiene como objetivo restar, sino aportar un valor añadido.

150. La delegación de la República Islámica del Irán dio las gracias al presidente por el proyecto de planes de acción, que considera una herramienta muy positiva y de gran apoyo para los debates del Comité sobre limitaciones y excepciones. Reiteró que el objetivo principal de cualquier plan de acción debe ser trabajar en pro del cumplimiento del mandato. Dado que la Asamblea General ha ordenado claramente al Comité que continúe con el debate con el fin de lograr un instrumento o instrumentos jurídicos internacionales apropiados, quiere saber cómo ese proyecto de planes de acción puede aportar algo positivo al cumplimiento del mandato. Como la mayoría de las acciones propuestas se llevarán a cabo fuera del Comité, ya que en las sesiones del SCCR solo se presentarán los informes de dichas actividades, también desea saber qué se va a hacer realmente durante las sesiones del SCCR. Dijo que tiene comentarios más detallados que formular, pero que los reservará para las sesiones de información.

151. El presidente declaró que varias de las acciones interactuarán con el Comité a través de los estudios, las tipologías y los resultados de los ejercicios de los seminarios. Como ha sido práctica habitual en el Comité, todo se presentará en el mismo. El Comité es donde se toman las decisiones y, aunque el Comité se reúna solo dos semanas al año, las actividades deben

continuar durante todo el año. Dijo que no cree que la labor de las actividades sea algo que le quite trabajo al Comité.

152. La delegación de Túnez dio las gracias al presidente por preparar el proyecto de planes de acción sobre limitaciones y excepciones y por su presentación. Considera que el documento es una base excelente para la negociación y el debate. Dijo que las actividades programadas que figuran en el plan son interesantes y ofrecen un amplio marco que permitirá que el Comité avance y alcance sus objetivos.

153. El representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) dijo que muchos observadores vienen participando en el SCCR desde hace más de una década, cuando los representantes del GRULAC y el Grupo Africano propusieron debatir sobre las excepciones y limitaciones de las bibliotecas y archivos por primera vez en el orden del día del SCCR. En ese contexto, dio las gracias al presidente por presentar los planes de acción sobre esas cuestiones, lo que indica un deseo mutuo de que se logren avances significativos. Manifestó especial satisfacción por la propuesta del plan para reuniones regionales, ya que considera que escuchar a aquellos que pertenecen al sector hará que los principales desafíos a los que tienen que hacer frente los archivistas y bibliotecarios, en un mundo donde la información no tiene fronteras, sean aún más reales y concretos. Mostró su deseo de trabajar lo antes posible junto al presidente, la Secretaría y los Estados miembros para identificar intereses, las páginas y los participantes de las reuniones. Aunque en el proyecto de planes de acción se dice que se requerirá celebrar hasta dos reuniones regionales, considera que para garantizar que se contemplan las necesidades de todas las regiones del mundo, se necesitaran más. Formuló varias sugerencias para mejorar los planes, dos de ellas específicamente diseñadas para acelerar la acción: la primera es diseñar reuniones regionales que sirvan como sesiones de intercambio de ideas, que en el proyecto de plan de acción se ha propuesto celebrar como evento separado; y la segunda, aún más crítica, que consiste en tratar las bibliotecas, archivos y museos de una manera holística, no como sectores separados. Aunque las bibliotecas, los archivos y los museos eran bastante diferentes en el pasado, hoy día experimentan la misma convergencia que otros sectores. Esta convergencia implica que tienen funcionalidades comunes que deben ser autorizadas en un marco jurídico común. Los museos tienen bibliotecas y archivos; los archivos tienen bibliotecas y colecciones de piezas similares a los de los museos; y las bibliotecas albergan también archivos y colecciones. Es tal la convergencia que a menudo se utiliza un acrónimo para hacer referencia a esta tríada (bibliotecas, archivos y museos): BAM. En ese contexto, dijo que el tratamiento separado propuesto en el proyecto del plan de acción, que incluye un “estudio exploratorio” para los archivos, le parece redundante, anticuado y desacertado. En cambio, considera que el enfoque más productivo es aquel en que el SCCR se centre en los temas principales que ha abordado durante varios años, como se refleja en el resumen del documento del Cuadro de la presidencia SCCR/34/5: como la “tipología” o la taxonomía, se basa en actividades o usos comunes, no en la separación artificial de los sectores BAM. A este respecto, valoró positivamente la aclaración por parte del presidente sobre este punto. Formuló una última sugerencia para que se añada un breve texto introductorio a los planes de acción, en el que se aclare cómo compartirán y guiarán los Estados miembros del SCCR las acciones propuestas en el plan.

154. La representante del Consejo Internacional de Museos (ICOM) dio las gracias al presidente por la oportunidad de poder abordar las excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos y museos. Valoró positivamente los esfuerzos realizados por la Secretaría y el SCCR al examinar las cuestiones de derecho de autor asociadas al cuidado y gestión de las colecciones de museos. Dado el grado de integración en la adquisición y la gestión de colecciones entre bibliotecas, archivos y museos, es imprescindible que el trabajo del Comité sobre el sector del patrimonio cultural se realice de manera constante tanto en la teoría como en la práctica. Las bibliotecas, los archivos y los museos comparten una misma materia y unas mismas prácticas. De hecho, los museos albergan numerosas colecciones de archivos y

bibliotecas. Lo mismo se podría decir de los archivos y las bibliotecas que cuentan con colecciones de “museos”. Por ejemplo, Biblioteca y Archivos del Canadá representa una fusión formal entre la Biblioteca Nacional de Canadá y sus Archivos Nacionales, una institución recién fusionada que también es responsable de la Colección Nacional de Retratos del Canadá. Además, los organismos de conservación del patrimonio cultural, ya sean bibliotecas, archivos o museos, colaboran ahora en la adquisición de colecciones. Como ejemplo, el Museo de Arte Moderno de Nueva York y Columbia University Libraries han adquirido conjuntamente la colección de Frank Lloyd Wright. Ambas instituciones han adquirido, preservado, gestionado, administrado y exhibido la colección. Las prácticas de adquisición han surgido, por lo tanto, en todos los organismos de conservación del patrimonio cultural, a fin de gestionar las colecciones de manera integral y recurriendo a los conocimientos expertos en preservación y conservación presentes en cada una de ellas, independientemente de su nombre institucional. Por lo tanto, corresponde a la OMPI, al SCCR y a la Secretaría reconocer esa convergencia al estudiar el sector del patrimonio cultural. Esto significa que hay un criterio para el estudio de metodologías estandarizadas y un reconocimiento de las normas prácticas existentes para que el SCCR pueda beneficiarse de la capacidad de comparar y contrastar los resultados de los estudios.

155. La representante del Consejo Internacional de Archivos (ICA) dio las gracias al presidente por el proyecto de planes de acción. Asume que las diversas actividades de esos planes impulsarán el trabajo sobre excepciones para bibliotecas, archivos y museos (BAM), pero no está segura de con qué fin. Considera que no queda claro cómo se puede alcanzar el objetivo final, que supuestamente es un acuerdo sobre una solución, ya sea un tratado, una ley tipo o una declaración de principios. Dijo que tiene algunas preguntas sobre algunos componentes concretos de los planes de acción. Dio las gracias al presidente por aclarar el significado de tipología, que a muchos ha desconcertado. Cuestionó la necesidad de celebrar otro intercambio de ideas porque considera que eso solo implica tener que debatir más. Señaló que, por lo general, el intercambio de ideas se realiza al comienzo de un proyecto, no en esa etapa. Puso en duda la necesidad de realizar un estudio exploratorio sobre los archivos y quiere saber exactamente qué es un estudio exploratorio, por qué se están separando los archivos de esa manera y también cómo se lidiará con los archivos que forman parte de las bibliotecas y los museos. Dijo que el Comité siempre ha contemplado las bibliotecas y los archivos en conjunto y que es desalentador verlos por separado en el plan. Declaró que entiende que la intención no es aislar los archivos, sino averiguar cómo se recogerán los datos en un estudio relacionado con el estudio de museos en curso, o con el sector de las bibliotecas. Señaló que el estudio de Crews proporciona datos suficientes para las bibliotecas, pero no para los archivos, a pesar de que los archivos siempre se han incluido en el estudio de Crews. Considera que es poco probable que los datos de tres estudios separados realizados por diferentes personas que utilizan diferentes métodos para abordar distintos temas de investigación puedan aportar algo adicional a lo que ya se sabe, que las bibliotecas, archivos y museos tienen intereses comunes ya identificados en el documento anterior del Cuadro del presidente, SCCR/34/5. Cree que los planes de acción propuestos separan unas necesidades comunes claras, ignoran la importante labor realizada por los Estados miembros y paralizan los progresos realizados. Señaló que las ONG que representan a las bibliotecas, archivos y museos ofrecen un plan de acción alternativo que simplifica la labor y mantiene estos tres sectores juntos. Instó a los Estados miembros a considerar esta alternativa.

156. La representante del *Centre for Internet and Society* (CIS) declaró que recientemente ha concluido un estudio cualitativo sobre archivos en la India en el que se ha examinado de qué manera son útiles las limitaciones y excepciones para alcanzar los objetivos. Dijo que el estudio ha demostrado que la ley india ha llegado al extremo de crear una excepción para la conservación de bibliotecas. Declaró que para compensar esa laguna no intencionada de la cláusula, los archivos y museos de la India han adquirido funciones que se solapan con las bibliotecas y han utilizado esa excepción dentro de los límites, que se considera una aplicación implícita de la excepción, como declaró el ex registrador de las Oficinas de Derecho de Autor de la India en 2010 ante la OMPI. Sin lugar a dudas, mediante el enfoque institucional se han

creado barreras no deseadas para otras instituciones que cumplen la misma función. Dijo que el proyecto de planes de acción ha adoptado enfoques similares para los tres sectores, las bibliotecas, los archivos y los museos, ya que muchas de las funciones principales de esas instituciones se solapan y, de hecho, puede haber un archivo alojado en una biblioteca o viceversa. Dijo que el enfoque ha tenido que cambiar para centrarse en las funciones, en lugar de la identificación formal de dichas instituciones. Propuso que se modifique el proyecto de planes de acción de la manera apropiada para que refleje la firme intención de redactar ese tratado y no crear distinciones artificiales entre instituciones que no reflejan la realidad.

157. El representante de la *Society of American Archivists* (SAA) declaró que, el proyecto de planes de acción insta a que se realice un estudio exploratorio sobre los archivos y cree que esto ignora el hecho de que los archivos forman parte del estudio de Crews de una manera muy coherente, no desde la vigesimosegunda sesión del SCCR, sino desde la decimoséptima sesión del SCCR, hace más de diez años. Dijo que es común que los archivistas no se sientan comprendidos y que, en cuanto a tipologías, plantea una lista de siete, ocho o nueve actividades realizadas por los archivos que guardan relación con el derecho de autor. Uno: los archivistas establecen estrategias de recopilación para identificar qué aspectos de una institución, sociedad o cultura deben preservarse para su uso en un futuro a largo plazo. Dos: los archivistas deben ser capaces de analizar, examinar y seleccionar contenidos concretos, sin importar el formato, para decidir qué tiene un valor perdurable y qué no. Antes de decidir adquirirlos, los archivistas deben determinar si las obras están envueltas en derechos de propiedad intelectual que restringen su potencial para un uso futuro. Tres: en la era digital, se deben pasar por alto los obstáculos tecnológicos para tomar dichas decisiones. De lo contrario, no podremos adquirir dichos contenidos. Cuatro: los archivistas a veces deben copiar obras originales conservadas en formatos deteriorados o efímeros en formatos más duraderos para poder preservarlos. Cinco: a menudo los archivistas tienen que copiar la totalidad o parte de las obras de algunas colecciones para responder a las peticiones de búsqueda de los usuarios, que luego son los responsables de cumplir con el derecho de autor. Seis: los archivistas necesitan tener la capacidad de mostrar la totalidad o parte de las obras en exposiciones ocasionales, a veces en línea. Siete: cuando un investigador o un usuario solicita acceder a obras sonoras o audiovisuales, debe ser legal que los archivistas las reproduzcan en sus salas de lectura. Ocho: los archivistas evalúan el estado del derecho de autor de las obras para ofrecer servicios a los usuarios, preservar las obras y considerar proyectos de digitalización. Los archivistas se esfuerzan en ofrecerles a los usuarios toda la información conocida de los materiales que buscan y les hacen tomar conciencia constantemente del deber de respetar la legislación de derecho de autor.

158. La representante de *Electronic Information for Libraries* (eIFL.net) dijo que, si se crea un plan de acción acordado en cumplimiento con el mandato de la Asamblea General, se complementará la labor del Comité. Declaró que desea comentar tres cuestiones prácticas sobre la sección de bibliotecas, archivos y museos. Considera importante reconocer que ya se ha realizado un extenso trabajo para identificar y clasificar las limitaciones y excepciones. Por ejemplo, el estudio de Crews, el Cuadro oficioso sobre limitaciones y excepciones, el estudio sobre museos, con otro en curso, y los temas expuestos en las propuestas de los Estados miembros que figuran en los documentos SCCR/26/3, SCCR/26/8 y SCCR/33/4. En la acción número uno propuesta, recomienda desarrollar una base de datos que permita realizar búsquedas y que utilice los datos del estudio de Crews. Se pueden utilizar los resultados para identificar las lagunas y las mejores prácticas para la aplicación de las limitaciones y excepciones en la legislación nacional. Considera importante aclarar que el trabajo está enfocado con fines no comerciales y que los ámbitos de enfoque sugeridos incluyen la explotación de trabajos en la acción número uno. Cree que es importante aclarar que las bibliotecas, los archivos y los museos también se han centrado en el uso no comercial del material para ofrecer acceso al contenido con fines sociales, educativos y de interés público. En cuanto a las limitaciones y excepciones, considera que si se añaden los usos comerciales, se logrará una nueva dimensión al debate que no ha sido solicitada por los grupos

beneficiarios. Valoró positivamente que se haya incluido la palabra comercial a la explotación de obras para lograr una mayor claridad. Dijo que debe haber coordinación entre los grupos beneficiarios. Como se ha propuesto, las reuniones y conferencias deben organizarse en cooperación con organizaciones no gubernamentales internacionales como la IFLA, la ICA y el ICOM. Dijo que es importante para garantizar un programa equilibrado, la participación y, por último, unas reuniones exitosas.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

159. El presidente presentó el proyecto de planes de acción para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades. Declaró que el segundo proyecto de plan de acción distribuido el pasado 20 de abril es bastante similar al presentado como primer proyecto de plan de acción el día anterior. El plan incluye una tipología, que está ahí para proporcionar un enlace a la aplicación de las necesidades de Comité para las instituciones educativas y de investigación. Al igual que el plan de acción anterior, este tiene la intención de llevar la labor del Comité a la trigésima novena sesión del SCCR. Para esa tipología, se deberá presentar un informe en la siguiente sesión del SCCR, en noviembre del presente año. En cuanto a los estudios, se ha sugerido que se realicen dos estudios, uno de los cuales haga referencia a cuestiones adicionales que están en juego para las instituciones educativas y de investigación a nivel nacional. El motivo es que las cuestiones relacionadas con las instituciones educativas y de investigación deben analizarse en un debate más amplio que incluya la incidencia del aprendizaje en línea y la enseñanza a distancia, los cursos masivos en línea y los cursos “MOOC”, presentes en el sector educativo. No se trata solo de un estudio nacional, sino que además, incluye elementos internacionales, los elementos transfronterizos. Además, el plan tiene como objetivo continuar con el trabajo que los profesores Reid y Ncube han iniciado. Se ha propuesto ampliar la información actualizada del estudio y añadir los resultados de cuestionarios adicionales entregados a los Estados miembros, que representan el resultado de las sugerencias planteadas por los miembros del Comité tras la presentación del estudio. Dichos estudios se podrán presentar en el primer semestre de 2019 y probablemente se presentarán informes en el SCCR en el primer semestre del año siguiente. Los elementos comunes entre ese plan de acción para la educación y los planes de acción para bibliotecas, archivos y museos son: realizar hasta dos seminarios regionales en los que se analicen las limitaciones y excepciones de forma generalizada, no solo para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, sino también para bibliotecas, archivos y museos. Se empleará esta misma estrategia para la conferencia, en la que se debatirá sobre las diferentes oportunidades y desafíos de todas estas excepciones y se informará sobre las soluciones y ámbitos de cooperación internacional en la trigésima novena sesión del SCCR. Considera que es útil e inspirador contar con un acto paralelo sobre personas con otras discapacidades porque se presentan soluciones y se hace hincapié, en particular, en trabajos educativos y audiovisuales, soluciones experimentales y en los actuales planteamientos de investigación. La delegación de la Argentina proyectó un vídeo sobre algunas de las iniciativas tomadas por la sociedad civil o las ONG en nombre del gobierno para mejorar las obras para personas con discapacidad visual. La idea es contar con ese proyecto el primer semestre de 2019 y presentar los informes en el SCCR en el primer semestre del año siguiente. El presidente declaró que hay varias actividades, cuyo enfoque es la estructuración de las actividades del Comité para que dichas actividades conduzcan a algo. Es un enfoque claro, sistemático y predecible. Cedió el uso de la palabra a los coordinadores regionales, después a los miembros y, por último, a los observadores para que formulen sus comentarios.

160. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, sigue reconociendo la importancia del intercambio de experiencias sobre las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación. Como resaltan los estudios presentados en sesiones anteriores, muchos países han establecido sus propias limitaciones y excepciones para las instituciones de investigación, que funcionan correctamente y tienen en

cuenta los ordenamientos jurídicos nacionales dentro del marco jurídico internacional vigente. La labor del Comité ha de articularse de tal manera que refleje esa realidad y complete el marco internacional vigente que funciona correctamente. El Grupo B observó una falta de consenso similar sobre estos temas, como es el caso de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. Dijo que el objetivo del debate del Comité es lograr un conocimiento más adecuado de los temas. En cuanto a los métodos de trabajo, tomó nota del proyecto de plan de acción del presidente sobre las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades a través de la trigésima novena sesión del SCCR que figura en el documento SCCR/36/3. Se declaró dispuesta a proseguir los debates a fin de explorar puntos de entendimiento en los que el Comité pueda convenir. Hizo hincapié en los objetivos y principios propuestos en el documento SCCR/27/8 sobre el tema de las limitaciones y excepciones para instituciones educativas, docentes y de investigación. Considera que los objetivos y principios que se establecen en ese documento coadyuvan a la labor del Comité.

161. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al presidente por la preparación del proyecto de plan de acción para limitaciones y excepciones en instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, que constituye una buena base para la labor del Comité. Formuló algunas preguntas y comentarios con el fin de realizar algunas aclaraciones y, posiblemente, simplificar el debate en un contexto oficioso. Además, quiso asegurarse de que el diálogo se lleva a cabo de manera imparcial y se mantiene un buen equilibrio entre los diferentes puntos de vista e intereses. Declaró que valora positivamente la posibilidad de escuchar las opiniones de las partes interesadas en la presente sesión plenaria y que las escucha con gran atención.

162. La delegación del Brasil declaró que, si repiten los comentarios ya formulados sobre el proyecto de plan de acción anterior, se sobrecargarán al Comité, por lo que se involucrará de manera más dinámica en la reunión oficiosa. Con respecto al punto 7, considera importante recordar el cometido que guía la labor del Comité y tenerlo en cuenta cuando se debate este proyecto de planes de acción.

163. La delegación de Chile dijo que las excepciones y limitaciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades revisten una gran importancia para la delegación. El Comité ha continuado debatiendo para obtener resultados internacionales, pero hasta el momento, no ha obtenido tantos resultados. Valoró positivamente el proyecto de plan de acción tanto en términos de estructura, como en términos de contenido. Tomó nota con satisfacción de las actividades propuestas para continuar abordando ese tema, en particular la idea de contar con seminarios regionales. En cuanto a la actividad 1, considera que el desarrollo de una tipología es un buen punto de partida y quiere saber si dará lugar a un texto para el Comité. Formuló la misma pregunta con respecto a la actividad 4 y la actividad 6; si el desarrollo de bibliotecas y archivos le ofrecerá un resultado concreto al Comité.

164. La delegación de Indonesia dio las gracias al Comité por apoyar y participar en el acto paralelo sobre excepciones y limitaciones para la educación, organizado por la delegación de Indonesia y *Educational International*. En el acto paralelo, hay diferentes partes interesadas con distintos intereses, incluidos profesores, escuelas, autores y universidades, así como editoriales y otras partes interesadas, que han trabajado en las limitaciones y excepciones con fines educativos y de investigación. Dio las gracias al presidente por la preparación del proyecto de planes de acción y declaró que formulará sus comentarios con más detalle en la reunión oficiosa. Dijo que hay una falta de consenso y que no está segura de que la mejor estrategia sea simplemente el intercambio de experiencias. Observó que hay miembros del Comité que simplemente quieren intercambiar experiencias y otros que creen necesario elaborar un instrumento jurídico internacional. Considera que existe un punto medio en el que el Comité

puede encontrar una solución que sea aceptable para todo el mundo. Los planes de acción son una declaración de los pasos que deben tomarse para alcanzar una meta u objetivo.

165. La delegación de El Salvador reiteró la importancia que atribuye a la pregunta sobre las limitaciones y excepciones, que permitirá equilibrar los intereses entre los titulares de derechos y los aspectos sociales, incluida la exclusión social. Declaró que le interesa la cuestión de las limitaciones y excepciones para la educación. Con respecto al plan de acción, se mostró satisfecha con las actividades planificadas, la definición proporcionada y las actividades relacionadas con el plan de acción sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas. Expresó su satisfacción por el punto 2.b y el punto 5 de ese plan de acción relativo al Estudio exploratorio sobre las personas con discapacidad.

166. La delegación de Malasia declaró que no ha hecho uso de la palabra cuando se ha debatido sobre el proyecto de plan de acción para bibliotecas y archivos. Dio las gracias al presidente por el proyecto de planes de acción sobre excepciones y limitaciones, que constituye una buena base para el debate. Considera de gran utilidad contar con una tipología para el proyecto de plan de acción para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades. Dijo que es algo que puede hacerse basándose en el extenso estudio del profesor Seng y que el Comité puede debatir sobre el texto propuesto. Cree que cualquier estudio y tema nuevo que se proponga debe aportar un valor añadido con el fin de informar al Comité sobre un nuevo sector. No pueden pretender reemplazar los debates existentes en el Comité, teniendo en cuenta que se ha realizado un amplio análisis de la legislación de derecho de autor de los Estados miembros de la OMPI. Acogió con satisfacción la celebración de seminarios regionales, tanto para excepciones como para limitaciones, y expresó su esperanza de que todas las regiones tengan la oportunidad de beneficiarse de ese ejercicio. Considera que puede ser de gran utilidad celebrar una conferencia. Las agrupaciones de encargados de la formulación de políticas, los expertos en derecho de autor, los profesionales, los profesores, los usuarios, las instituciones académicas y las organizaciones internacionales permitirán un rico intercambio de excepciones y limitaciones. Manifestó su deseo de organizar uno de los seminarios regionales, actualizar el estudio y celebrar un acto paralelo. Dijo que confía en que el Comité pueda llegar a un acuerdo sobre la manera en la que los planes de acción se ajustan al mandato de la Asamblea General de 2012 para el SCCR sobre las excepciones y limitaciones y el camino a seguir, una cuestión planteada por varias delegaciones que podrá debatirse en una reunión oficiosa. El Comité debe centrar sus esfuerzos en lograr avances concretos, evitar la repetición de los esfuerzos realizados y aportar actividades adicionales de valor positivo al proyecto de plan de acción.

167. La delegación de la República Islámica del Irán dio las gracias al presidente por el proyecto de planes de acción y dijo que valora los planes de manera positiva. Declaró que tiene comentarios más detallados que formulará durante la reunión oficiosa. Con respecto a los seminarios regionales, que son una de las inclusiones con mejor acogida del proyecto de plan de acción, y las limitaciones de tiempo y presupuesto de la Secretaría, quiere saber qué sucederá si hay más grupos regionales interesados, ya que solo se han planeado dos seminarios regionales. Dijo que está muy interesada en celebrar la conferencia y que considera muy importante vincular los planes de acción propuestos con el mandato de la Asamblea General. Concluyó subrayando que atribuye una gran importancia a esa cuestión.

168. El representante de *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI) propuso que entre los dos seminarios regionales o en la conferencia se celebre una mesa redonda donde se preste atención a estas dos cuestiones. Una de ellas en el contexto de los países en desarrollo, para darles la oportunidad de formular sus comentarios sobre el anexo de Berna, ya que hace referencia a la educación. En la mesa redonda, se podrá saber si se está utilizando o no y, en caso de ser así, el motivo por el que no se está utilizando, además de conocer si es necesario cambiar algo para alcanzar el objetivo original del anexo de 1971. La segunda cuestión es

saber si las Disposiciones Tipo relacionadas con la educación sobre la Ley Tipo de Túnez deben actualizarse o no.

169. La representante de Communia dio las gracias a la delegación por apoyar la educación y al presidente por la preparación del proyecto de plan de acción. Declaró que tiene dos sugerencias, la primera de ellas sobre la tipología. Dijo que acoge con satisfacción la propuesta del presidente de sintetizar, organizar y clasificar la información que figura en el estudio realizado por el profesor Seng y que le complacerá ofrecer su asesoramiento al presidente sobre el desarrollo de la tipología propuesta. Señaló que Communia ha realizado un inventario con las oportunidades educativas y ha desglosado las diferentes disposiciones de sus elementos esenciales, que son: los usuarios, los usos, los propósitos establecidos, los trabajos, las condiciones e impedimentos y los resultados simples sí/no. Se ha actualizado esta plantilla para reflejar las diferentes disposiciones a las que hace referencia el profesor Seng. La segunda sugerencia hace referencia al estudio de cuestiones digitales. Considera que solo es útil si aporta pruebas sobre las lagunas e incertidumbres jurídicas que pueden mejorar la investigación digital. Para ello, la metodología debe ir más allá de las políticas y el análisis jurídico. Cree que las entrevistas de interfaz con educadores, estudiantes e investigadores son esenciales. Propuso los temas de las acciones digitales llevadas a cabo por las comunidades de educación e investigación de manera regular, los tipos de herramientas, los dispositivos utilizados con fines educativos y de investigación, las restricciones encontradas por las partes interesadas en relación con los distintos tipos de materiales digitales, los mecanismos para garantizar las excepciones y limitaciones de las obras protegidas por medidas tecnológicas de protección y los obstáculos y problemas transfronterizos a los que se enfrentan las partes interesadas.

170. El representante de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) dijo que apoya la educación de calidad para todo el mundo. El periodismo de calidad interesante necesita un público y unos periodistas bien formados. Respalda totalmente la educación financiada, aunque la labor de garantizar dicha financiación queda fuera de la competencia del Comité. Reconoce los problemas de algunas revistas de investigación y libros de texto. Sus soluciones deben incluir unos precios flexibles. Es necesario que los creadores, incluidos los periodistas, se ganen la vida de manera independiente para producir un trabajo de alta calidad digno de ocupar un lugar en la educación. Considera que, para mantener esa independencia, es esencial que los autores cuenten con unos ingresos sostenibles. Pidió a los delegados que consideren qué sucedería si, por ejemplo, las escuelas estuvieran obligadas a depender de obras realizadas por autores que desean regalar su trabajo. Se debe defender la paternidad a título personal.

171. La representante de la Fundación Karisma acogió con satisfacción el proyecto de plan de acción para las instituciones educativas y de investigación, aunque hacen más referencia a las actividades educativas que a las instituciones. Cree que en un estudio de este tipo, es necesario examinar ciertos aspectos clave, como los costos y la falta de acceso a materiales educativos en países en desarrollo. Esto puede ser de utilidad para identificar ejemplos y lograr una mejor comprensión de la incidencia económica, así como de las barreras en lo que respecta al derecho de autor para la adquisición de materiales educativos. Por ejemplo, un estudio de América Latina realizado en 2013 constató que el costo medio anual de libros de texto en la Universidad de Sao Paulo es de 1.900 euros. Esta cifra representa una parte considerable del salario medio del país. La falta de libros de texto puede suplirse con fotocopias, pero en ese caso, tampoco se cuenta con los fondos suficientes para satisfacer la demanda. Esto representa un obstáculo considerable para aquellos estudiantes con bajos ingresos, que se ven obligados a recurrir a prácticas ilegales para poder acceder al conocimiento. Si se comprende esta situación, es mucho más fácil seguir y comprender la labor de este Comité.

172. El representante del Programa sobre justicia informativa y propiedad intelectual (PIJIP) mostró su deseo de formular comentarios en nombre de algunos miembros de la comunidad académica. Dijo que desea destacar lo que acaba de mencionar la representante de la Fundación Karisma sobre la necesidad de poner el foco de atención en identificar los obstáculos de precios, acceso y derecho de autor con el fin de investigar y aprender. Declaró que en su propuesta escrita, ha incluido un enlace a una herramienta de hoja de cálculo que puede ser una base útil para trabajar en la tipología. Esta herramienta utiliza los datos del estudio de Seng y realiza un seguimiento del grado en que las exenciones con fines de investigación están dirigidas a una amplia variedad de usuarios de actividades con fines necesarios en la educación e investigación modernas. Dijo que se ha probado la herramienta en su universidad con algunos estudiantes investigadores y que se ha puesto a prueba en 26 países mencionados en el estudio de Seng, todos ellos con diferentes niveles de desarrollo, y en distintas regiones. Ha comprobado que a menudo las excepciones se limitan a ciertos tipos de obras. Por ejemplo, el 23% de los países encuestados carece de una excepción que permita la reproducción de una obra de arte para su uso en una clase de arte. Otras excepciones se limitan a los derechos que están cubiertos. Por ejemplo, aunque muchas excepciones autorizan la reproducción de una reprografía para partes de trabajos para una clase, solo el 16% incluye el derecho de distribución de ese material necesario para la enseñanza en línea o a distancia. Ha presentado y publicado su propuesta al Comité bajo una licencia abierta para que las delegaciones puedan adaptarla como lo deseen.

173. La representante de *Education International*, haciendo uso de la palabra en nombre de la *Global Federation of Education Unions*, dio las gracias al presidente por la preparación de los planes de acción, que espera que aceleren y no retrasen el proceso de las excepciones y limitaciones y que garantice el equilibrio de los instrumentos internacionales para la educación. Formuló tres sugerencias: la primera, que en el orden del día deben aparecer las excepciones para las actividades educativas y de investigación, ya que el término actual no plasma la amplitud de la educación o las prácticas. La educación no solo se lleva a cabo en instituciones educativas, sino también en organismos de conservación del patrimonio cultural, donde se realizan importantes actividades educativas. A pesar de la importancia de debatir sobre esta cuestión, la disponibilidad de módulos gratuitos y el desarrollo y funcionamiento de la enseñanza a distancia no se encuentran bajo la legislación de derecho de autor. Mostró su deseo de ver que se presta mayor atención a la manera en la que la legislación de derecho de autor afecta a las prácticas digitales. Además de centrar la atención sobre ciertas actividades seleccionadas que no plasman la amplitud de las prácticas modernas de enseñanza y aprendizaje. Esto debería arrojar luz sobre la amplia gama de actividades que realizan profesores y estudiantes, ya sea el uso del trabajo digital para la colaboración o el intercambio en entornos digitales en un mismo país o entre países. Considera que esto ayudará a tomar decisiones fundamentadas y cuestiones de derecho de autor. Mostró su apoyo a los seminarios regionales y propuso que dichos seminarios se publiquen ante todas las partes interesadas pertinentes.

174. El representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) se mostró de acuerdo con las posiciones adoptadas por sus colegas del sector de la educación. Las bibliotecas, como factores clave para la educación, están listas para modificar cualquier progreso legislativo que cuente con un desarrollo sostenible. En cuanto al tema de las personas con otras discapacidades, ha invertido recursos considerables para ayudar a todos los usuarios con necesidades especiales y estará encantado de contribuir en ese ámbito. Cree que sigue siendo una pena para las bibliotecas que el Tratado de Marrakech se centre exclusivamente en personas con dificultad para acceder al texto impreso. Considera que el caso propuesto será de utilidad, pero que el tratado ha partido de la idea de que las soluciones innovadoras pueden proporcionar una amplia respuesta. Dijo que el caso debe recurrir a una experiencia cada vez más rica, resultado de la aplicación del Tratado de Marrakech. En particular, entender cómo se aplican las nuevas leyes y su incidencia. Afirmó

que los artículos 4.4 y 4.5 sobre comercialización y remuneración apoyarán al Comité en sus debates.

175. La representante del *Health and Environment Program* (HEP) dijo que el programa medioambiental guarda mucha relación con la educación y la propiedad intelectual, especialmente en el Camerún. Por este motivo, haciendo referencia al plan de acción, recomendó hacer partícipes del proceso a las personas que pertenecen a este sector y a los expertos de África, que ya se han pronunciado en debates regionales, e incluirles entre los recursos humanos para decidir las actividades. Dijo que la gente a menudo se sorprende de que vengan de países en desarrollo a darles lecciones. Deben aprender de las personas que pertenecen a este sector, que trabajan en él y que saben expresar muy bien sus necesidades. Manifestó su deseo de escuchar esas voces y espera que el Comité pueda prestar atención a las personas que mejor conocen esas necesidades. El Convenio de Berna ha autorizado la expedición de licencias para la enseñanza, pero no ha fomentado realmente la creatividad. La expedición de licencias obligatorias no ha sido de ayuda, ya que las personas no siempre tienen los medios económicos para pagarlas, por lo que el creador de esa obra no recibe ninguna compensación por ella. Dijo que eso es lo que ha visto desde el sector y que considera necesario tener en cuenta todas estas consideraciones a la hora de desarrollar los planes de acción.

176. La representante del *Centre for Internet and Society* (CIS) dijo que se ha centrado en las iniciativas de enseñanza a distancia. Declaró que, aunque están relacionadas con el aumento del acceso a la educación, difícilmente sustituyen el aprendizaje en el aula y el objetivo principal del tratado debe ser la educación en el aula, especialmente para los países en desarrollo. Sugirió que se examine esa medida del plan de acción, a la luz de unas medidas de acción más beneficiosas.

177. El representante de *Third World Network* (TWN) propuso dos sugerencias. La primera de ellas hace referencia al estudio. Considera importante que el estudio abarque aspectos como la disponibilidad y accesibilidad de los materiales educativos, especialmente los de educación superior, en lugar de simplemente observar los mecanismos. En segundo lugar, quiso llamar la atención del Comité sobre la recomendación de los relatores sobre el derecho a la educación a la Asamblea General. Una de las recomendaciones propone que “los Estados trabajen para crear una excepción a la legislación de derecho de autor, nacional o internacional, que permita a los países en desarrollo recibir formación con fines educativos sin ánimo de lucro. Esta excepción equilibrará mejor el interés público de mejorar la educación en los países en desarrollo en una cooperación internacional modernizada.” Considera que el Comité debe explorar la posibilidad de crear una red internacional de licencia abierta para recursos educativos en consulta con las partes interesadas. Instó al Comité a invitar a los reporteros del derecho a la educación al Comité para realizar una presentación sobre ese tema.

178. El representante del *Center for Information Policy Research* (CIPR) dijo que la educación es global, tal y como se ve reflejado en la población estudiantil. Dijo que su propia escuela cuenta con estudiantes que residen en 37 Estados, 14 países y 6 continentes diferentes. Las oportunidades que brinda la educación digital en línea de hoy en día implican que la educación, al igual que el conocimiento, es un bien mundial. Considera que cualquier nuevo estudio que se realice deberá informar y no reemplazar los debates del Comité. Cualquier estudio sobre temas digitales debe identificar las prácticas de educación digital y la incidencia del marco de derecho de autor en dichos aspectos. El estudio de Seng incluye un análisis detallado de las excepciones sobre educación de los Estados miembros de la OMPI, gracias a las encuestas que se le realizaron a la comunidad internacional, para comprender las incertidumbres jurídicas que siembran los obstáculos relacionados con el derecho de autor a los que se enfrentan.

179. El presidente dio la bienvenida al Comité de vuelta a la sesión plenaria tras las reuniones oficiosas y declaró que los Estados miembros están trabajando en pos de un consenso sobre el

proyecto de planes de acción. Dijo que desea exponer al Comité algunas de las modificaciones que se han examinado durante la reunión oficiosa y señaló que hay dos modificaciones muy técnicas que desea debatir. Comenzando con el proyecto de planes de acción para archivos y bibliotecas, el primer conjunto de modificaciones, que también se reflejará en el proyecto de planes de acción en materia de instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, comenzará con un texto introductorio. El texto introductorio rezará del siguiente modo: “las actividades contempladas en el plan de acción deben basarse y desarrollarse a partir tanto de la labor realizada anteriormente por el Comité como de los documentos del SCCR, y tienen por cometido, sin por ello prejuzgar su resultado final, proporcionar al Comité sugerencias y posibles ámbitos de cooperación internacional que se discutirán en la trigésima novena sesión del SCCR.” Se ha sugerido una modificación, a saber, eliminar en la tercera línea las locuciones “en primer lugar” referente a las bibliotecas y “posteriormente” con respecto a los archivos y los museos. La idea es que la tipología integre las bibliotecas, archivos y museos, tal como han explicado algunos de los miembros del Comité. La siguiente sugerencia técnica es modificar la palabra “explotación”, que se presta a confusión, ya que podría tener un carácter peyorativo o dar dicha impresión. El debate en la sala trató sobre el uso del término “Comisión” y la realización de un estudio exploratorio centrado en los archivos que integre aspectos del estudio de Crews cuando sea pertinente. Se han realizado algunas sugerencias técnicas para relacionarlo con el estudio de Crews. Encargar la actualización del estudio de Crews con el fin de que se disponga de información adicional pertinente sobre los archivos. La palabra “incluyente” se ha añadido en el ejercicio de lluvia de ideas y la frase “asociaciones pertinentes” se refiere a las asociaciones profesionales pertinentes, por ejemplo, asociaciones de archivos y bibliotecas. Alguien comentó que quizás los usuarios tienen una frase mejor y más precisa que los consumidores. La primera nota al pie tiene que suprimirse. En relación con el punto 5, hubo un acuerdo de que habrá hasta tres seminarios regionales, en lugar de dos. Debido a las obligaciones financieras adicionales de la Secretaría y con ánimo pragmático, cuando sea posible, los seminarios pueden asociarse con otras actividades regionales planificadas para ahorrar costos y no duplicar. Los Estados miembros sugieren añadir al final del párrafo “y a las especificidades de cada región”, para que los seminarios puedan abordar asuntos regionales. Los seminarios regionales deben tener lugar antes de la conferencia, ya que la idea es que realicen un aporte a esta. Sobre la conferencia, se ha borrado la última oración y parte del texto se ha trasladado al texto introductorio. En relación con el proyecto de planes de acción para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades, se ha reproducido en el encabezamiento el texto introductorio del anterior proyecto de planes de acción. Se van a reproducir algunas de las modificaciones efectuadas en el proyecto de planes de acción anterior. Para ambos planes de acción, se añade que los tres seminarios se celebrarán en 2019. El presidente cedió la palabra al Comité para que formule sus comentarios sobre errores gramaticales y ortográficos.

180. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que, con respecto al punto 1 de la primera parte del plan de acción, dada la modificación efectuada, hay que cambiar las fechas de la columna de la derecha.

181. El presidente confirmó que se efectuará el cambio. Declaró aprobado por el Comité el proyecto de planes de acción.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN (cont.)

182. El presidente reanudó los debates sobre el punto 5 del orden del día, ya que ha habido dos avances en el texto consolidado de la presidencia que afectarán a la cuestión de la definición de radiodifusión y a la cuestión de la señal anterior a la radiodifusión. En cuanto a la definición de radiodifusión en el apartado a) del texto consolidado de la presidencia, hay un par de modificaciones en debate relativas al perfeccionamiento de la última oración del párrafo.

Cedió el uso de la palabra a los miembros implicados en el debate para ofrecer información actualizada al Comité sobre si hay más ajustes.

183. La delegación de la Unión Europea declaró que tiene una sugerencia técnica con respecto a esta oración, ya que considera importante tener claras las posibles repercusiones que la oración puede tener para la definición. Tras los debates celebrados con las delegaciones del Brasil y Chile, esta aclaración puede lograrse si se reformula ligeramente la última oración. Puede rezar: “sin perjuicio de ello, la definición de radiodifusión, a los fines del presente tratado, no afectará los marcos regulatorios nacionales de las Partes Contratantes.”

184. El presidente invitó a la delegación de la Unión Europea o a la delegación de Suiza a presentar la otra modificación sobre la cuestión de la señal anterior a la radiodifusión. Declaró que se ha sugerido agregar la frase “para los organismos de radiodifusión nacionales”.

185. La delegación de la Unión Europea dijo que ha solicitado la posibilidad de revisar la redacción de este párrafo en la siguiente sesión y pidió que, por el momento, se ponga entre corchetes en el texto. Afirmó que ha tenido debates preliminares con la delegación de Suiza sobre los beneficiarios de la protección de la señal anterior a la radiodifusión. Anunció que volverá a examinar el tema en la siguiente sesión.

186. El presidente manifestó que, en relación con la definición de radiodifusión, tener la definición prácticamente completa es una buena señal. Preguntó si otros Estados miembros desean intervenir en relación con esta definición.

187. La delegación del Brasil declaró que su idea no es restringir el alcance de la protección, sino más bien no mezclar la protección de los derechos conexos con el marco de las telecomunicaciones, que son reglamentos muy diferentes. No deben mezclarse cuando el tratado se ponga en práctica. Dijo, por tanto, estar de acuerdo con esta definición.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

188. El presidente abrió el debate sobre el punto 8 del orden del día, relativo a otros asuntos. Dijo que en su documento titulado “Próximas iniciativas en relación con otros asuntos”, que figura en el documento SCCR/35/4, ha sugerido posibles medidas para cada tema. Los tres temas presentados ante el Comité son muy diferentes y los miembros no están obligados a aportar declaraciones conjuntas para todos los temas relacionados con este punto del orden del día. El primer tema relativo a otros asuntos es el derecho de participación. El pasado mes de abril, a petición del Comité, la Secretaría organizó una exitosa conferencia internacional sobre el derecho de participación de los artistas, en la que participó un gran número de expertos y artistas de todas las regiones del mundo. El Comité ha encargado un estudio que fue realizado por las profesoras Farchy y Graddy. Una de las constataciones de este estudio es que, al parecer, el derecho de participación no tiene una incidencia negativa en la competitividad de los mercados del arte. El Comité ha elogiado el esfuerzo realizado por las profesoras. Ya se han hecho esfuerzos para conocer mejor las implicaciones de este derecho. En cuanto a los próximos pasos en este punto del orden del día, el Comité necesita debatir la condición del mismo, ya que algunos Estados miembros han pedido que sea considerado un punto permanente en el orden del día del Comité, teniendo en cuenta el trabajo realizado y las posibles acciones al respecto. Los debates previos sobre este aspecto no han permitido alcanzar un consenso. De cara al futuro, una posibilidad es establecer un grupo especial de expertos que informe al Comité de los elementos prácticos de un sistema que regule el derecho de participación de los artistas. Este grupo de expertos podría estar compuesto por Estados miembros y las principales partes interesadas, representantes a los que se les encomendaría identificar los elementos clave de un sistema efectivo de derecho de participación en las reventas. Este grupo de trabajo informaría sobre su trabajo al SCCR, tal vez en el siguiente

SCCR, o en el de 2019. El presidente cedió la palabra a las delegaciones para que formulen comentarios.

El derecho de participación de los artistas

189. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dio las gracias al presidente por el documento SCCR/36/4. Con respecto a la condición del punto del orden del día relativo al derecho de participación, dijo que el Grupo podría sumarse al consenso con respecto dicho punto del orden del día, en caso de que lo haya. Apoyó la posibilidad de crear un grupo especial de expertos que informe al Comité. Cree que sería útil para conocer mejor el tema del derecho de participación de los artistas.

190. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, manifestó que es muy consciente de la importancia del derecho de participación para el sector de las artes visuales, que aportaría a los creadores una remuneración justa por su trabajo. Expresó su apoyo a la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y del Congo de incluir el derecho de participación y animó a todos los Estados miembros a respaldarla.

191. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró su agradecimiento a las delegaciones del Congo y el Senegal por poner sobre la mesa el tema del derecho de participación. Esta propuesta es sumamente pertinente para el mandato de este Comité y merece figurar como punto permanente en el orden del día. Expresó su apoyo a la propuesta del presidente de crear un grupo especial de expertos que informe al Comité sobre los aspectos prácticos del derecho de participación en las reventas de los artistas. Dijo que valora el ejercicio de intercambio de experiencias, incluidas las presentaciones de las directivas.

192. La delegación de la Unión Europea declaró que, como expresó en la reunión anterior de este Comité, la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan a las delegaciones del Senegal y del Congo en su propuesta de incluir el derecho de participación en las reventas o *droit de suite*, en el orden del día del Comité. Existe una legislación específica en los 28 Estados miembros que subraya la gran importancia que la Unión Europea otorga a dicho derecho. Indicó que quizá algunos de sus Estados miembros tomen la palabra y compartan sus respectivas experiencias nacionales a este respecto. Ha tomado buena nota de la propuesta del presidente con respecto a un grupo especial de expertos que informe de los aspectos prácticos del derecho de participación de los artistas y añadió que, en su opinión, es oportuno adoptar este enfoque. Apoya el debate sobre el derecho de participación a nivel internacional, especialmente durante el SCCR. Señaló que le gustaría compartir su experiencia e información sobre la aplicación de la directiva de la Unión Europea relativa al derecho de participación y sus beneficios. La propuesta de las delegaciones del Senegal y del Congo de incluir el tema en el orden del día del SCCR fue formulada por vez primera en la vigesimoséptima sesión del SCCR y presentada de manera oficial en su trigésima primera sesión. Opina que debería darse prioridad al derecho de participación sobre cualquier otra cuestión, en caso de que en el futuro el orden del día del SCCR se amplíe para dar cabida a nuevos puntos. Instó a todas las delegaciones a apoyar la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y del Congo y a aceptar la inclusión del derecho de participación en las reventas como punto permanente del orden del día del SCCR.

193. La delegación del Senegal hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. El deseo de las delegaciones del Senegal y del Congo de incluir este tema en el orden del día del SCCR constituye la respuesta al vital debate sobre la incorporación de este importante elemento al derecho de autor. Esto contribuirá al trato justo y equitativo de los artistas. El derecho de participación es fundamental para el sistema de derecho de autor, y como tal, debería formar parte del cuerpo principal del orden del día del SCCR. El derecho de participación no repercute negativamente en el mercado, tal como se ha demostrado en el estudio realizado por las profesoras. Esta propuesta cuenta con un

creciente apoyo de Estados miembros concretos y de los grupos regionales. A la luz de estos datos, se mostró a favor de la propuesta conjunta de incluir el derecho de participación como punto permanente en la labor de este Comité. La propuesta se formuló por primera vez durante la vigesimoséptima sesión y se presentó de manera oficial en la trigésima primera sesión. Concluyó manifestando su disposición a responder a las preguntas que se le formulen.

194. La delegación de Egipto hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Agradeció a los demás Estados miembros el apoyo abrumador que obtuvo la propuesta durante la sesión anterior de este Comité. Desea ver algo de claridad con respecto al título de la propuesta en inglés, ya que el término inglés "*resale right*" no refleja el mismo concepto que el término francés, "*droit de suite*". En el título en inglés falta la palabra "*royalty*". El "*Resale royalty right*" o el derecho de participación en las reventas brinda a los artistas la oportunidad de beneficiarse del incremento del valor de su obra a lo largo del tiempo, ya que les otorga un porcentaje de los ingresos de la reventa de sus obras de arte originales.

195. El presidente le dio la razón. Es "*resale royalty right*" o derecho de participación en las reventas. El presidente sugirió que, en adelante, el Comité emplee el término completo.

196. La delegación de Túnez hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Reiteró su apoyo a la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y del Congo de incorporar el derecho de participación en las reventas como punto permanente del orden del día del SCCR. Dijo que le interesa especialmente este tema y manifestó que su legislación nacional contempla la protección del derecho de participación. Está trabajando en estrecha colaboración con la OMPI para establecer una gestión colectiva del derecho de participación. Dijo estar abierta a los debates y manifestó su deseo de que sea un punto permanente del orden del día. Concluyó tomando nota y agradeciendo al presidente la idea de crear un grupo especial de expertos.

197. La delegación de Francia se sumó a la declaración realizada por la delegación de la Unión Europea. La conferencia internacional que tuvo lugar en 2017 permitió al Comité sensibilizar acerca de la importancia del derecho de participación y ahora lo que urge es su adopción universal. Los artistas visuales no se encuentran en la misma situación que otros artistas y, en general, esto afecta a su derecho de representación, pero no al derecho de reproducción. Crear este derecho de participación permitirá a esos artistas recibir un pago justo por la reproducción sucesiva de su trabajo y se producirá un reequilibrio que concederá a los artistas gráficos la oportunidad de vivir de su arte. Con su establecimiento, también se responderá a los desafíos sociales y familiares de dichos artistas. Su país reconoció este derecho en 1920 para alinearse con el valor de la obra del artista y su posterior reproducción, un matiz que fue particularmente importante para que dichos artistas puedan obtener algún reconocimiento. Tal como ha indicado la delegación de la Unión Europea, estos derechos han estado armonizados en la UE desde 2001 y, como la delegación del Senegal ha señalado, instaurar este derecho no tendrá repercusiones en el mercado del arte, sino que permitirá a estos artistas vivir de su trabajo y así se contribuirá a revitalizar el mercado del arte. Declaró que en su país existe cierto retraso en la puesta en marcha de este derecho, aunque hace casi 100 años que se estableció. Sin embargo, su aplicación no impide que el país atribuya un espacio importante a este derecho en el mercado del arte. Desde la década de los 50 y los 60, otros mercados del arte han tomado la delantera. Tal como ha destacado la delegación del Senegal, el estudio encargado por la OMPI demuestra que el derecho de participación no dará lugar a la deslocalización del mercado del arte y hay análisis que ofrecen cifras fiables, especialmente sobre las directivas europeas. Como indica el estudio, la existencia del derecho de participación no afectará a las ventas y no tendrá ninguna repercusión negativa. Actualmente, 80 países reconocen este derecho. Los artistas, sin embargo, no se benefician de él a menos que sean ciudadanos del propio país o hayan obtenido la naturalización, o si la reventa de su obra se produce en un país diferente. De conformidad con el convenio de Berna,

que lo contempla a título facultativo, es el momento de que se produzca la adopción de este derecho a nivel mundial. Para todos los artistas audiovisuales sería justo y necesario que puedan beneficiarse de él.

198. La delegación del Congo transmitió el saludo de todos los artistas congoleños de las artes gráficas y la fotografía al Comité. Estos artistas se centran en su propio trabajo y esperan avances significativos en este tema. En el fondo de esta preocupación se encuentra la pertinencia de la reventa, para que se convierta en un punto permanente del orden del día del SCCR. Dado el aumento de los precios en el mercado del arte, concretamente con respecto a la fotografía, las artes gráficas y las artes plásticas, el tema del derecho de participación reviste especial importancia. Es hora de que el Comité aborde esta cuestión de forma seria. El hecho de que el derecho de participación se aplique en ciertos países, que los creadores procedan de diferentes países y que los Estados miembros de la OMPI no estén interconectados mediante mutuo acuerdo, es un motivo de preocupación que requiere una solución global. Declaró que, en su opinión, es un tema prioritario.

199. La delegación de Nigeria hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Reconoció la importancia del derecho de participación y acogió con satisfacción la propuesta de las delegaciones del Senegal y del Congo sobre este punto del orden del día. Las cuestiones planteadas en este debate reconocen y mantienen un equilibrio entre los titulares de derechos y el interés público en general. No ve ningún problema en incluir este tema en el orden del día del SCCR, y declaró que ayudará a fomentar la creatividad en el campo de las artes. El derecho de participación ha sido adoptado por muchas delegaciones nacionales. La creciente tendencia hacia el reconocimiento del derecho de participación en los Estados miembros transfiere importantes derechos y beneficios económicos a los titulares de derechos. Su país también ha contemplado el derecho de participación en su nuevo proyecto de ley sobre el derecho de autor. Al incluir el derecho de participación en el futuro plan de trabajo del SCCR, los miembros estarán más informados sobre las legislaciones nacionales, los beneficios de las prácticas y los conocimientos derivados del intercambio de experiencias nacionales sobre la materia. A este respecto, acogió con satisfacción la introducción del derecho de participación en el orden del día del SCCR.

200. La delegación del Japón declaró que el suyo es uno de los países cuya legislación nacional no establece el derecho de participación y dijo que reconoce que algunos países se encuentran en su misma situación. Considera que la información y la investigación, especialmente sobre la aplicación y el funcionamiento del derecho de participación o su mecanismo, serían muy importantes y útiles para el análisis objetivo de la situación actual y para lograr un debate imparcial. Opina que ha de tenerse en cuenta la opinión del amplio abanico de partes interesadas. Con respecto al orden del día de este Comité, reitera que se debe dar prioridad a la protección de los organismos de radiodifusión, ya que es un tema sobre el que se ha estado debatiendo mucho tiempo. Dijo que le preocupa que la introducción de nuevos temas como puntos permanentes pueda reducir el tiempo dedicado a los debates del orden del día existente, especialmente a la radiodifusión. Afirmó que la propuesta del presidente con respecto a las próximas iniciativas para el Comité constituye una buena base para el debate. Hay que aclarar el objetivo del grupo de expertos y este debe consistir únicamente en investigaciones de carácter exploratorio, como los antecedentes o las razones para aplicar el derecho de participación en cada Estado miembro. Si el objetivo de dicho grupo de expertos es hacer una recomendación de política de aplicación o diseñar un sistema específico, no lo apoyaría. En una investigación exploratoria, el grupo de expertos tiene que estudiar la necesidad y flexibilidad del derecho de participación, por ejemplo, la razón para justificar la devolución del beneficio de la reventa, el motivo por el que solo las obras enmarcadas en las artes visuales reciben un derecho particular en comparación con otros tipos de obras, la posibilidad de una repercusión negativa para la cantidad de distribución y la razón por la cual las subastas de Internet están excluidas del sistema de derecho de participación.

201. El presidente afirmó que el estudio realizado por las profesoras sí aborda cuestiones exploratorias. Por esa razón, su sugerencia va más allá de un mero estudio exploratorio para identificar los elementos clave de un sistema efectivo de derecho de participación en las reventas. Los elementos de un sistema efectivo de derecho de participación en las reventas son muy neutrales y están diseñados para serlo.

202. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Apoya la propuesta de las delegaciones del Senegal y del Congo de incluir el derecho de participación en las reventas en el orden del día del SCCR y de seguir trabajando en torno a esta cuestión. Considera que la labor del SCCR con respecto a esta cuestión puede ayudar a muchos Estados miembros, en especial a aquellos que están llevando a cabo reformas en materia de derecho de autor y desean incorporarlo a su legislación nacional.

203. La delegación del Brasil recordó que, en cuanto al derecho de participación en las reventas, se ha realizado un excelente estudio y se ha celebrado una conferencia internacional. Tanto el estudio como la conferencia proporcionaron valiosos aportes al debate celebrado en el SCCR y a los que tuvieron lugar a nivel nacional. Ante la necesidad de continuar este debate, acogió con satisfacción la propuesta del presidente de crear un grupo especial de expertos. Opina que el tema relativo al derecho de participación merece ser un punto permanente del orden del día del SCCR. El derecho de participación es un asunto relacionado con el derecho de autor y que comporta cuestiones técnicas complejas. Trasladarlo de la lista de otros temas a un punto permanente del orden del día facilitaría un debate más rico sin afectar al resto de debates de importancia que ha habido hasta ahora en el Comité, como la radiodifusión, tal como ha mencionado la delegación del Japón.

204. La delegación de los Estados Unidos de América reiteró que, tal como ha dicho anteriormente, no está en condiciones de respaldar una actividad normalizadora en este ámbito, ni está dispuesta a apoyar que el derecho de participación en las reventas se convierta en un punto permanente del orden del día del SCCR. En este amplio contexto, apoya plenamente un debate sólido y fundamentado en torno a la cuestión. Acogió con satisfacción la propuesta de crear un grupo de trabajo que informe al Comité sobre los aspectos prácticos del sistema de derecho de participación en las reventas. Acogió también con especial agrado la idea de centrarse en los aspectos prácticos de este tema y manifestó su interés por los temas seleccionados en la propuesta. Son de naturaleza objetiva, no están pensados según criterios políticos y no siguen una dirección normativa, por lo que pueden servir de referencia para un debate neutro en cuanto a políticas sobre esta área tan importante. Dijo que no está segura de si el establecimiento de un grupo de expertos es el mejor medio para aportar tal información al Comité, pero el hecho de que esté integrado por Estados miembros y las principales partes interesadas resulta tranquilizador. Solicitó más información sobre el grupo de expertos.

205. El presidente aclaró que estos temas están diseñados para dilucidar los aspectos prácticos de la cuestión sin proyectar resultados normativos. El objetivo es conocer los hechos y ver cómo ha estado funcionando el derecho de participación. En cuanto al grupo de expertos, la idea es que los Estados miembros participen, ya que de lo contrario se desaprovecharía la experiencia de los mismos en cuanto a la aplicación del derecho. Sería útil escuchar y aprender de los países que ya han establecido el derecho de participación. Aparte de los Estados miembros, el grupo de expertos tiene que incorporar a las diferentes partes interesadas. Esto incluye a artistas, casas de subastas, galerías y representantes de comunidades académicas, también procedentes de países en desarrollo. El derecho de participación en las reventas incluye temas tanto de países en desarrollo como de países desarrollados, y por lo tanto es un tema bastante transversal. La idea es que haya dos Estados miembros por grupo regional y que los propios grupos escojan los países.

206. La delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al presidente por la explicación y la aclaración.

207. La delegación de Finlandia manifestó el deseo de incluir el derecho de participación como punto permanente del orden del día. Afirmó que su régimen de derecho de participación en las reventas se remonta a 1995 y está armonizado con la directiva de la Unión Europea desde 2001. Dijo que dicho régimen puede proporcionar beneficios concretos a artistas visuales de todo el mundo. Sugirió la posibilidad de que la Unión Europea comparta su experiencia con el sistema, en especial en lo que concierne a los efectos y su aplicación.

208. La delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció a las delegaciones del Senegal y del Congo por traer al debate el derecho de participación en las reventas. Afirmó que el tema ha dado lugar a interesantes debates y ha nutrido el conocimiento del GRULAC al respecto. Manifestó su disposición de continuar examinando este tema y reiteró su interés en que el tratamiento de esta cuestión se mantenga en el apartado otros asuntos, señalando que ya ha expresado su preocupación acerca de incluirlo como punto permanente. Esto otorgaría más tiempo para debatir temas relacionados con la radiodifusión y otros que revisten importancia para el SCCR.

209. La delegación de Côte d'Ivoire dijo que apoya la propuesta relativa al derecho de participación y su inclusión en la labor futura del SCCR. Para promover las cuestiones relacionadas con el derecho de participación, respalda la propuesta del presidente con respecto al establecimiento de un grupo de expertos. Opina que es preciso un estudio más integrado sobre este asunto, con el objetivo de que pueda ser reconocido a nivel internacional.

210. La delegación de la República Islámica del Irán agradeció a las delegaciones del Senegal y del Congo la presentación de su propuesta. Expresó su apoyo a la propuesta del presidente de crear un grupo especial de expertos para debatir las actividades planteadas. Puede aportar un valor añadido a los debates en el Comité y arrojar más luz sobre los diferentes aspectos que entraña esta cuestión.

211. La delegación de la República Checa manifestó su apoyo a la inclusión del tema del derecho de participación en el orden del día del SCCR. Su país ha tenido una buena experiencia con la aplicación de dicho derecho en su legislación nacional, según lo estipulado en el convenio de Berna y en la directiva de la Unión Europea relativa al derecho de participación. Manifestó estar preparada para debatir con más detalle sobre este tema.

212. La delegación de la Federación de Rusia dijo que el derecho de participación es un importante derecho económico. Se trata de una defensa necesaria para algunos artistas. En el mundo, existen muy buenas prácticas que permitirían a los Estados miembros utilizar ese mecanismo de forma efectiva. Recordó que, en Francia, el derecho de participación ha estado funcionando eficazmente durante mucho tiempo y que, el pasado año, la Federación de Rusia dio un paso legislativo para albergar a más participantes en este mercado, y publicó un decreto gubernamental que adopta medidas adicionales para proteger los intereses de dichos artistas. Declaró que respalda la idea de incluir el tema como punto permanente. Según lo propuesto por las delegaciones del Senegal y el Congo, el derecho de participación reviste gran importancia a nivel global. Concluyó expresando su apoyo a la idea de crear un grupo de expertos que pueda formular recomendaciones concretas para el Comité.

213. La delegación de Botswana hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Dijo que apoya la propuesta relativa al derecho de participación presentada por las delegaciones del Senegal y del Congo y que está revisando su legislación nacional. Varios países ya han indicado que están instaurando el derecho de participación, lo cual significa que es el momento ideal para que el Comité celebre debates sobre este tema. Concluyó apoyando la incorporación del derecho de participación como un

punto permanente del Comité y acogió con satisfacción la posibilidad de crear un grupo de expertos.

214. La delegación de Uganda afirmó que el derecho de participación forma parte de los derechos morales del artista y dijo que reconoce la continuidad de la relación entre los artistas y sus obras, incluso después de la reventa. Este derecho es una cuestión de equidad, ya que contempla la protección de los artistas. El estudio de la OMPI indica que el derecho de participación no tiene ningún efecto negativo en los precios de venta ni en el volumen de obras vendidas. Concluyó respaldando la incorporación de este tema como punto permanente del orden del día del Comité.

215. La delegación de Zimbabwe hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Manifestó su apoyo a la propuesta de las delegaciones del Congo y el Senegal de incluir el derecho de participación como punto permanente del orden del día del Comité. Esto permitiría al Comité mantener debates más específicos sobre esta cuestión tan pertinente y ayudaría a los Estados miembros a conocer mejor la cuestión.

216. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que un tema que se ha debatido en otros contextos esta semana es la importancia de las nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la cadena de bloques. Dijo que este tema podría incluirse en el Comité y que será un placer enviar al grupo de expertos cualquier investigación que encuentre.

217. El representante de la *Association of Commercial Television in Europe* (ACT) declaró que sabe, por ser un artista visual, un pintor, que vender obras de arte no es tan fácil. Como los artistas suelen trabajar con galerías, la galería obtiene el 50% de la venta y ofrece al coleccionista un descuento del 10%. Además, el artista tiene que pagar el IVA, así como los impuestos correspondientes a su país y, la mayoría de las veces, tiene que alquilar un estudio y el material de pintura para que, después de vender su obra, normalmente no reciba mucho por ella. El derecho de participación podría ser una solución interesante para algunos artistas, especialmente para aquellos que tengan hijos, para velar por ellos. Esto significaría que, en caso de que haya una reventa, los hijos del artista podrían percibir algo de dinero. Los artistas emplean mucha energía y gran parte de su propia alma y de su creatividad en sus obras de arte, lo cual debe tenerse en cuenta en el Comité.

218. El representante del *International Authors Forum* (IAF) dio las gracias a todos los Estados miembros, en especial a las delegaciones del Senegal y el Congo, por apoyar la inclusión del derecho de participación en el orden del día del SCCR. Seguir pagando a los creadores podría ser el germen de su próxima creación. Este pago continuo es un medio de establecer una conexión duradera entre el artista y sus obras, especialmente con un derecho de participación reconocido a nivel mundial. Así se aplicaría la globalización a la comunidad de creadores. Es importante que los artistas de todos los países se beneficien de la reventa de sus creaciones sin que esto suponga una desventaja. Afirmó que contar con un enfoque uniforme de los derechos de los artistas a nivel internacional garantizará que en todos los países se respeten y fomenten sus creaciones. Acogió con satisfacción el resultado del estudio sobre las implicaciones económicas del derecho de participación de los artistas, que ha demostrado que tal derecho no tiene efectos negativos. Es una prueba más de que se ha de introducir esta medida para asegurar que los autores reciban una remuneración por su creatividad. Concluyó expresando su apoyo a la propuesta de crear un grupo de expertos.

219. El representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) dijo que apoya la labor futura en materia de derecho de participación. Este derecho constituye un área adecuada para la actividad normativa del SCCR. La propuesta de las delegaciones del Senegal y del Congo beneficiará a los artistas y proporcionará una modesta redistribución de los ingresos de los coleccionistas y los distribuidores a los artistas, en particular aquellos que se encuentran en un

punto de sus vidas en el que tienen que negociar los precios de sus obras. También observó que hay un fuerte comercio transfronterizo de obras de arte físicas.

220. El representante de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) instó a todas las delegaciones a apoyar el derecho de participación en las reventas. Afirmó que este es un caso en el que es imprescindible una medida internacional para dar a los artistas lo que les corresponde, sin lagunas, dondequiera y como sea que se revendan sus obras.

221. El presidente reconoció que parece haber un creciente apoyo, incluso curiosidad, hacia la posibilidad de incluir el derecho de participación en las reventas como punto del orden del día. No obstante, no existe unanimidad sobre si lo puede tratar el Comité al completo. La forma más práctica de avanzar es constituir el grupo de expertos e informar al Comité en el próximo SCCR. La idea es que en el próximo SCCR, este grupo presente un informe provisional de su trabajo y que pueda finalizar dicho trabajo el próximo año. Dijo que, para algunos, puede ser decepcionante que el tema no haya alcanzado un consenso total, pero los Estados miembros han de mantener su adhesión al tema y los que lo están examinando han de seguir debatiendo con una actitud abierta. Quizá cuando se establezcan las tipologías pueda haber una posibilidad de llegar a una conclusión. Con respecto al grupo de expertos encargado del derecho de participación, sugirió que algunos Estados miembros emprendan estudios para desarrollar un conocimiento más profundo acerca del tema del ecosistema de las industrias creativas.

Entorno digital

222. El presidente expresó su deseo de avanzar en torno a la propuesta sobre el análisis del derecho de autor en el entorno digital. Cedió el uso de la palabra para que se formulen observaciones sobre el tema.

223. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dio las gracias al presidente por la propuesta reflejada en el documento SCCR/36/4. En dicha propuesta, las próximas iniciativas en relación con el entorno digital consisten en emprender estudios, por ejemplo estudios económicos. Quiere cerciorarse de que dichos estudios son estudios económicos, ya que estos ayudarán al Comité a comprender mejor las cuestiones planteadas. De ser así, apoyará la propuesta.

224. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su apoyo a la propuesta de análisis del derecho de autor en el entorno digital. Este tema es importante para garantizar una protección efectiva y adecuada del derecho de autor en la era digital. En sesiones anteriores, el Comité sometió a debate el informe preliminar del estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales. Declaró que, en principio, apoya los estudios en esta área, siempre y cuando las preguntas y el ámbito de los estudios cuenten con el visto bueno del Comité. Reiteró que los debates han de tener en cuenta el mandato de este.

225. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros cree que el derecho de autor en el entorno digital podría gozar de una mejor protección. En este contexto, ha estudiado sus notas de la presentación de la sesión anterior y, considerando el debate y el trabajo realizado hasta ahora, reiteró que se trata de temas de gran amplitud, que no siempre están claramente definidos y que no están exclusivamente relacionados con el derecho de autor. Afirmó que es necesario continuar con el tema, pero también es preciso determinar el asunto de la conversación del Comité.

226. La delegación del Brasil declaró que, en diciembre de 2015, en la vigesimoprimera sesión de este Comité, el GRULAC presentó una propuesta que figura en el documento SCCR/31/4

sobre cuestiones y desafíos relacionados con el derecho de autor ante los avances tecnológicos en el entorno digital. Es preciso asegurar que los frutos del entorno digital puedan disfrutarlos aquellos que se encuentran en el núcleo del sistema de derecho de autor, a saber, los autores y los artistas intérpretes o ejecutantes, cuya demanda legítima de una remuneración justa por el uso de sus obras debe ser abordada por la OMPI y sus Estados miembros. Observó con satisfacción que, en 2017, la industria discográfica registró un crecimiento del 8,1% con respecto a 2016. Los resultados en el mercado digital son aún mejores, ya que han registrado un crecimiento del 19,1%, representando actualmente el 54% de todos los ingresos. Agradeció al presidente sus esfuerzos por incorporar su sugerencia relativa al estudio para profundizar en el conocimiento de la repercusión de la tecnología digital en el ecosistema de las industrias creativas. La idea subyacente es proporcionar mayor claridad e información para que el Comité determine cuestiones de tal complejidad. La primera conclusión a la que se llegó con la sesión de intercambio de ideas es la urgente necesidad de tener un conocimiento más profundo de las reglas del juego en el mundo y del fenómeno de los usos digitales de las obras. Su propuesta se centra en recopilar información según las legislaciones nacionales y los rápidos avances en el sector musical, cuyas prácticas de concesión de licencias no están preparadas para el entorno digital. Dijo que, con dicha propuesta, desearía proporcionar mayor claridad sobre el tema a tratar en el estudio, inicialmente restringido al sector musical. En estudios posteriores, se podrían abordar otros sectores, como las obras audiovisuales y literarias, pero, para empezar, centrarse en una sola evitaría mezclar industrias muy dispares, cada cual con diferentes derechos y usuarios de obras en el entorno digital. Dicho documento debe ser elaborado por un grupo de expertos, respetando el equilibrio regional y siempre bajo la apreciada supervisión de la Secretaría. Dada la importancia de esta área, tanto para los Estados miembros como para las partes interesadas, han de abordarse varios temas, incluidos, entre otros, los siguientes: En primer lugar, la identificación de la cadena de valor en los servicios musicales digitales, abordando la estructura real de la distribución de los ingresos y el flujo de uso de las obras por parte de los proveedores de servicios, incluida la forma en que los intermediarios, como los servicios de transmisión por flujo continuo y los sitios web musicales, utilizan las obras protegidas por derecho de autor; segundo, el análisis de la cadena de derechos para los modelos de negocios digitales y los mecanismos de remuneración existentes o herramientas alternativas para usos digitales, como la concesión de licencias de derechos exclusivos, la gestión colectiva y la remuneración equitativa; en tercer lugar, las condiciones de concesión de licencias para la explotación de obras y el papel de los distribuidores en línea, por ejemplo, las obligaciones de informar del uso de obras al cedente de las licencias y también la información recibida por los productores de fonogramas de los usuarios en línea; cuarto, el análisis de los mecanismos de transparencia empleados en el entorno digital, incluida la tecnología de la cadena de bloques y las nuevas tecnologías de seguimiento que facilitan la supervisión del uso de las obras por parte de los titulares de derechos. Los creadores, intermediarios y usuarios de las obras deben entender los distintos elementos de la cadena de valor que intervienen en la experiencia de uso de las obras. Los autores e intermediarios podrían usar dicha información para saber cómo se cumplen sus derechos. Reiteró que existe un problema de mercado y que los actores que intervienen tienen diferente poder de negociación. Expresó su convencimiento de que son los artistas y los intermediarios quienes deben decidir si negocian entre ellos, pero tomar medidas en materia de transparencia podría reducir las asimetrías del mercado y ayudar a que sea eficiente. En pocas palabras, el objetivo final es proporcionar un entorno internacional propicio en el que la creatividad pueda prosperar en todo el mundo sin afectar las libertades contractuales privadas.

227. La delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que la propuesta de análisis del derecho de autor en el entorno digital sería del interés de distintos sectores, como artistas intérpretes o ejecutantes. En este contexto, expresó su interés en continuar debatiendo este tema, con miras a buscar soluciones comunes a las necesidades de todas las partes interesadas en términos de derecho de autor en el entorno digital. Dio las gracias al presidente por la preparación del documento SCCR/36/4 y dijo que toma en

consideración las sugerencias contenidas en dicho documento, en particular, la referida a la cadena de valor en el entorno digital.

228. El presidente solicitó a la delegación del Brasil que aclare que los parámetros que se han establecido sobre el estudio no serán asumidos por la delegación, sino que serán los parámetros que adopten la Secretaría y los miembros a los que se encomiende dicho estudio.

229. La delegación del Brasil aclaró que la idea es proporcionar sugerencias a la Secretaría, que será la encargada del estudio.

230. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros reconoció el interés de los temas que la delegación del Brasil ha propuesto y manifestó su disposición a realizar un estudio en dicha dirección. En cuanto a los parámetros, considera que el Comité debe participar en su definición y también poder formular preguntas a las personas encargadas del estudio.

231. La delegación del Senegal dio las gracias al GRULAC por su propuesta que, en su opinión encaja perfectamente con la realidad y aborda el núcleo de los problemas a los que se enfrentan artistas de todo el mundo. Acogió con satisfacción el pertinente análisis realizado por el GRULAC y respaldó todas las propuestas hechas por este y por la delegación del Brasil, cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento del tema por parte del Comité con el fin de encontrar soluciones.

232. La delegación de la Argentina expresó su apoyo a la propuesta realizada por la delegación del Brasil. El entorno digital plantea numerosos desafíos, entre ellos el de cómo remunerar a quienes participan en el proceso que va desde la creación y distribución del contenido hasta que el usuario lo recibe. La cadena de valor es compleja y en el proceso intervienen muchos actores. Algunos de ellos se han incorporado recientemente por las nuevas posibilidades que brinda la tecnología. Además, afirmó que hay importantes indicios de que los ingresos que reciben los artistas padecen ciertos desequilibrios. Dijo que es imposible avanzar hacia posibles mejoras del ecosistema sin conocer las piezas del rompecabezas y sus vínculos. Por esta razón, considera que el tema debe permanecer en el orden del día y que los estudios propuestos por la delegación del Brasil deben llevarse a cabo. Con ello, se podrían definir con más precisión los objetivos de este Comité.

233. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que, al abordar el tema del derecho de autor en el entorno digital, lo hace teniendo en cuenta un contexto específico y más amplio para el SCCR. Reiteró que el SCCR ha de ser un foro en el que se debatan cuestiones oportunas, significativas y de fondo en torno al derecho de autor, sin los preparativos que van aparejados a cualquier actividad normalizadora, con lo que esta área se amolda perfectamente a dicho contexto. Por consiguiente, apoya la convocación del grupo de expertos. Con respecto a la presentación por parte de la profesora Ginsburg, hubo un proyecto del que tomó nota referente al encargo de una guía de la OMPI, una lista de términos y condiciones y disposiciones contractuales del sector creativo que pueden ser de ayuda a los creadores particulares en sus negociaciones, ya que a menudo se encuentran en desventaja debido a la falta de capacidad técnica. Indicó que le interesa saber si esta idea sigue en vigor. Dijo que respalda la propuesta del presidente de emprender estudios, incluidos estudios económicos y análisis de datos, para disponer de un conocimiento más profundo de la incidencia de la tecnología digital, ya que, en su opinión, eso enriquecerá los debates del Comité sin la presión que entraña la actividad normalizadora. Hay ciertos temas que tienen más probabilidades de generar intercambios productivos y otros menos. Entre los de la segunda categoría, se hallan ciertos asuntos relativos al mercado, incluidas las cuestiones del poder de negociación de los artistas individuales. Destacó la utilidad de muchos de los temas presentados por la delegación del Brasil, en especial la referencia de que en modo alguno los temas deben interpretarse como una contravención a la libertad contractual. Valoró positivamente dicho punto.

234. El presidente señaló la utilidad de la sugerencia de disponer de una guía que ayude a artistas autónomos y músicos independientes y afirmó que podría formar parte de este trabajo. Dijo que, quizás la Secretaría podría presentar los términos de referencia de dicho estudio el siguiente SCCR.

235. La delegación de El Salvador hizo suya la declaración formulada por la delegación del Ecuador en nombre del GRULAC y dio las gracias al presidente por el documento SCCR/36/4. Reiteró la importancia que concede a este tema. Es importante emprender estudios que aborden la incidencia del entorno digital en las industrias creativas y plantearse las normas que existen en la actualidad. Agradeció a la delegación del Brasil la estructura del estudio relativo al sector de la música y añadió que apoya la realización del mismo. Considera necesario contar con una visión más amplia a partir de la experiencia de este estudio y la continuación de este tipo de análisis para otros sectores, como las industrias audiovisuales o editoriales, teniendo en cuenta la capacidad de la Secretaría de realizarlos.

236. La representante de la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), agradeció al presidente el equilibrio con el que ha conducido este Comité. Acogió con satisfacción el documento SCCR/31/4, titulado “Propuesta de análisis del derecho de autor en el entorno digital”, presentado por la delegación del Brasil y añadió que debe existir una solución jurídica para cada país. El documento visibiliza situaciones y actividades que afectan a la creatividad de los artistas e intérpretes musicales en el entorno digital. La condición de los artistas es cada vez más desalentadora, esa es la realidad de sus vidas. Por ello, tienen derecho a recibir una remuneración por la transmisión por flujo continuo de sus obras en Internet, tal como se define en la legislación sobre derechos conexos para artistas y músicos. Apoya toda iniciativa que profundice en el necesario análisis de las situaciones que ha señalado.

237. El presidente cerró el punto del orden del día.

Derechos de los directores de teatro

238. El presidente declaró que en el anterior SCCR, la Federación de Rusia presentó ante el Comité la propuesta sobre el fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro en el plano internacional, contenida en el documento SCCR/35/8. Durante la reunión anterior, varios Estados miembros expresaron su interés y curiosidad pero no pudieron debatir exhaustivamente la propuesta por falta de tiempo. El presidente cedió la palabra a la delegación de la Federación de Rusia para que realice una descripción más detallada de la propuesta.

239. La delegación de la Federación de Rusia declaró que en el teatro moderno, un director es alguien cuya creación reúne todos los elementos de la representación, incluida la obra, la puesta en escena, los decorados, el sonido y la música. Debido a la legislación nacional e internacional, los mecanismos jurídicos de protección y los derechos de propiedad intelectual pertinentes suelen ser insuficientes y hay terceros que utilizan producciones teatrales sin el consentimiento del director y sin pagarles regalías. Para reforzar la protección de los derechos de los directores de teatro, el 1 de enero de 2018 entró en vigor en su país una nueva ley. En virtud de esa ley, una producción y un espectáculo están sujetos a derechos conexos y deben expresarse de una manera que les permita ser reproducidos o tener una segunda producción en directo, siempre y cuando el público siga reconociendo la obra. Eso significa que en la interpretación o ejecución en directo de una producción, el director o directora tiene derecho a la integridad de su producción. El director o directora tiene el derecho de proteger su producción frente a cualquier distorsión o cambio que pueda dar lugar a una modificación de la idea creativa o a la violación de la integridad de la obra o producción cuando se representa en público. Los directores de teatro no forman parte del ámbito de competencia de la Convención de Roma ni del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas. Indicó que,

por ello, presenta la propuesta de estudiar la legislación nacional de los Estados miembros de la OMPI en materia de derechos de los directores de teatro, particularmente sobre sus producciones. Propuso que el Comité realice dicho estudio e incluya ese tema en el orden del día del Comité. Señaló que, aunque su experiencia incluye la protección de los derechos de los directores a través de derechos conexos, no está abogando por los mismos. El estudio podría revelar que los derechos de los directores de teatro podrían estar protegidos por el derecho de autor. Añadió que, si se toma la decisión de realizar dicho estudio, con mucho gusto se encargará de llevarlo a cabo.

240. El presidente dijo que si se realiza un estudio, la Secretaría podría elaborarlo y la delegación de la Federación de Rusia podría aportar sus opiniones. El presidente cedió la palabra al Comité para que se formulen comentarios.

241. La delegación de Kazajstán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo que apoya la propuesta de la delegación de la Federación de Rusia de llevar a cabo un estudio sobre las disposiciones legislativas y normativas y las prácticas de observancia para proteger los derechos de los directores de teatro y sus producciones. La producción teatral es un tema complejo de los derechos de propiedad intelectual y la actividad creativa de un director de teatro es única. Está formada por la puesta en escena completa y por diferentes elementos de la obra como la actuación, el acompañamiento musical, etcétera. Además, el resultado de la actividad creativa del director de teatro se expresa en directo y no a través de medios técnicos. Es vital llevar a cabo un estudio complejo y completo sobre ese tema para analizar la eficacia de la protección de los derechos de los directores de teatro, incluso dentro del acuerdo del derecho internacional.

242. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la delegación de la Federación de Rusia por su propuesta de protección de los derechos de los directores de teatro en el plano internacional y por la organización del acto paralelo durante la presente sesión. Declaró que ha estudiado la propuesta del presidente y se mostró de acuerdo con la propuesta de invitar a dicha delegación a presentar una descripción más detallada de su propuesta.

243. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros tomó nota de la propuesta presentada por la delegación de la Federación de Rusia y le agradeció su acto paralelo. Declaró que toma nota de la propuesta del presidente y afirmó que escuchará con atención y participará en los debates preliminares.

244. La delegación del Senegal agradeció a la delegación de la Federación de Rusia los esfuerzos realizados para que el Comité pueda entender su propuesta. Declaró que el acto paralelo organizado por la delegación de la Federación de Rusia le ha ayudado a comprender mejor el problema descrito en la propuesta. A pesar de tener algunas preguntas dijo que es partidaria de continuar con ese trabajo para que el Comité pueda comprender la propuesta.

245. La delegación del Brasil dio las gracias a la delegación de la Federación de Rusia por la información adicional facilitada al Comité sobre ese tema y por la organización del acto paralelo. Dijo que le agradecería conocer el tema en mayor profundidad a través de los debates del Comité. Dado que se trata de un tema nuevo en el SCCR, sería útil contar con documentación adicional, por ejemplo un estudio.

246. La delegación de la República de Armenia dijo que apoya la propuesta presentada por la delegación de la Federación de Rusia. Es necesario estudiar las prácticas de los distintos países y la protección de los derechos de los directores de teatro que aplican. Podría servir como punto de partida para avanzar hacia una protección más efectiva de los derechos de esos creadores.

247. La delegación de Belarús dijo que cree que es importante apoyar la propuesta de la delegación de la Federación de Rusia de incluir en el orden del día del SCCR la cuestión de la protección de los derechos de los directores de teatro. La historia indica que esa categoría de arte y creación es importante en muchos países y es un elemento importante de la vida de muchas personas. Los directores de teatro desempeñan un papel importante en el desarrollo del arte dramático que no puede ser minusvalorado. Como sujeto de derecho de autor o de derechos conexos, los tratados internacionales existentes sobre derecho de autor y derechos conexos no aplican los mismos enfoques para garantizar la protección jurídica de los directores de teatro en todos los países. Por lo tanto, de una forma u otra, se ha de proteger el trabajo de estos directores de teatro. En algunos países, como Belarús, los directores de teatro gozan de derechos conexos sobre sus producciones. Otras jurisdicciones quizás protegen el trabajo del director de teatro a través del derecho de autor. La mayoría de las veces, el trabajo de los directores de teatro no se limita al territorio de un país, sino que suelen realizar giras por diferentes países. La falta de un enfoque único para proteger sus derechos claramente crea problemas en términos de disfrute de esos derechos, especialmente en producciones teatrales internacionales. Propuso que se estudien experiencias internacionales de protección de los derechos de los directores de teatro, ya que esto permitirá al Comité abordar cualquier problema que surja. El estudio también debe incluir la protección de los derechos morales y patrimoniales en la práctica, de modo que el Comité pueda elaborar un enfoque unificado para abordar la cuestión a nivel internacional. Dijo que apoya la iniciativa de realizar un estudio de experiencias y prácticas internacionales sobre el disfrute de los derechos de los directores de teatro.

248. La delegación del Japón valoró positivamente la explicación facilitada por la delegación de la Federación de Rusia sobre su propuesta así como el acto paralelo. Declaró que sería mejor clarificar varios puntos antes de debatir ese orden del día de manera sustancial. Es necesario aclarar la definición de director de teatro, así como aclarar la interpretación de los tratados existentes, especialmente el WPPT y el Tratado de Beijing, ya que, de acuerdo con esos dos tratados, los artistas intérpretes o ejecutantes incluyen a las personas que interpretan las obras. Conviene determinar si en dichos tratados, los artistas intérpretes o ejecutantes incluyen a los directores de teatro.

249. La delegación de Sudáfrica dijo que apoya la propuesta presentada por la delegación de la Federación de Rusia relativa al fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro a nivel internacional. El estudio arrojará más luz sobre esta importante cuestión y agregará valor a los debates del Comité y al desarrollo de la legislación internacional de derecho de autor.

250. La delegación de Kazajstán apoyó la propuesta presentada por la delegación de la Federación de Rusia y, a ese respecto, dio las gracias a la delegación por haber llamado la atención de los Estados miembros de la OMPI sobre dicha cuestión. El acto paralelo ha sido muy útil, ya que ha sido muy interesante escuchar a los directores de teatro rusos dar su punto de vista sobre la cuestión y realizar aclaraciones sobre la propuesta. Dijo que aguarda con interés conocer cómo se desarrolla esta cuestión en futuras sesiones.

251. El presidente invitó a la delegación de la Federación de Rusia a responder a algunas de las preguntas y aclarar los aspectos planteados por los Estados miembros. La delegación del Japón ha planteado la cuestión de la definición de director, se ha solicitado más detalles sobre cómo se podría elaborar el estudio y se ha preguntado a la delegación qué piensa de que la Secretaría realice el estudio contando con la opinión de la delegación de la Federación de Rusia.

252. La delegación de la Federación de Rusia dijo que lo que el Comité plantea como un tema de derecho de participación también es una cuestión de derechos de los directores de teatro. Estos son los nuevos temas sobre los que el Comité deberá deliberar para desarrollar el

derecho de autor en todo el mundo. Dijo que, en su opinión, tanto si se trata de organismos de radiodifusión, de producción audiovisual o de temas sobre los que el Comité ha debatido durante muchos años, por ejemplo, cuestiones relacionadas con excepciones y limitaciones, es la Secretaría la que tiene una función fundamental que desempeñar organizando el trabajo sobre dichos estudios. Se mostró muy dispuesta a apoyar la labor de la Secretaría y lista para participar en dicho estudio. Después de su propuesta inicial, colegas y expertos de otros países europeos, incluidos España y Finlandia, han manifestado estar dispuestos a participar activamente en ese trabajo. Dijo que si la Secretaría se hace cargo del mismo, será la primera en ayudar. Explicó que el tema ha surgido porque implica a directores de teatro de producciones teatrales, un tema que afecta a la mayoría de los países del mundo. Hay teatros en todos los países del mundo y esa categoría de personas no está protegida en ningún tratado internacional, ni la Convención de Roma, ni el WPPT, ni el Tratado de Beijing. En ninguno de esos tratados se utiliza el término “director de teatro”. Las producciones de teatro están protegidas en virtud del Tratado de Beijing como producciones audiovisuales. Desafortunadamente, en ninguno de esos tratados se protege a los directores en su calidad de autores. La gran responsabilidad que tiene el Comité para con un gran número de creadores y autores de todo el mundo es brindarles ese nivel de protección. El resultado del estudio y la labor del Comité determinarán si se han de definir como derecho de autor o derechos conexos.

253. La delegación de China dio las gracias a la delegación de la Federación de Rusia por su propuesta, por el acto paralelo y la explicación facilitada. Declaró que todo ello permitirá comprender mejor la cuestión. Recalcó la importancia de la propuesta y dijo que apoya los esfuerzos de la delegación de la Federación de Rusia por seguir con sus estudios en este ámbito. Apoyó la propuesta del presidente de que la Secretaría lleve a cabo un estudio.

254. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dio las gracias a la delegación de la Federación de Rusia por el acto paralelo y por la explicación facilitada ante el Comité. Declaró que apoya cualquier paso adicional encaminado a ayudar al Comité a conocer mejor ciertos temas como los derechos de los directores de teatro.

255. El representante de Corporación Innovarte dio las gracias a la delegación de la Federación de Rusia por haber planteado la cuestión de la protección de los directores de teatro. Es una valiosa propuesta no solo porque brinda protección a los directores de teatro, sino también porque permite al Comité analizar de manera crítica el sistema de derecho de autor, en el que la misma materia de los directores de teatro puede estar protegida por el derecho de autor o por derechos conexos. Sería útil que el Comité siga deliberando. El estudio no solo debe identificar qué países están protegidos por el derecho de autor o derechos conexos, sino también incluir un análisis sobre la implicación de la naturaleza de la protección para otros sectores relacionados y para el público. Convino en la necesidad de conocer mejor la cuestión.

256. La representante de *Health and Environment Program* (HEP) declaró que, a pesar de disponer de poco tiempo, las ONG presentes han pasado allí toda la semana y tienen derecho a participar en el debate, pero no a votar. Privarles de esos derechos va en contra del buen funcionamiento de la OMPI.

257. El representante de la *Electronic Frontier Foundation* (EFF) declaró que su intervención trata del entorno digital. Dijo que le gustaría apoyar la realización de estudios relacionados con el derecho de autor en el entorno digital y que aplicar a este tema un enfoque empírico sería un cambio bienvenido, pasando del enfoque reflexivo a la denominada asimetría de los ingresos que algunos Estados miembros han adoptado, bajo la indebida influencia de los grupos de presión de la industria del entretenimiento. Por ejemplo, la actual propuesta de exigir que las plataformas de Internet filtren automáticamente las obras que se cargan en busca de infracciones del derecho de autor es una medida desproporcionada que creará una

infraestructura de censura de contenidos y es incompatible con el ejercicio de las limitaciones y excepciones del derecho de autor. Tal como la delegación del Brasil ha apuntado en su intervención sobre este tema, las industrias del entretenimiento han estado prosperando en los últimos años ya que se han adaptado efectivamente al entorno digital y han estado creando nuevo valor para los consumidores. Eso no quiere decir que no haya dificultades, particularmente para creadores y artistas individuales. Acogió con satisfacción la posibilidad de que los estudios propuestos en el marco de este punto del orden del día puedan revisar y sugerir soluciones a estos problemas de manera inclusiva y equilibrada.

258. El representante del Instituto de Autores (IA) dijo que está convencido de que se ha de seguir desarrollando el estudio. El sector del teatro es importante para todos los miembros del Comité. La Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de arte dramático en Francia sentó las bases de la protección del derecho de autor, incluso antes de la adopción del convenio de Berna. Ciertamente, los titulares de los derechos en el marco de las obras teatrales merecen protección. Dijo que no debería haber ningún impedimento para esto, especialmente para un estudio que analice esta cuestión a nivel internacional.

259. El representante de la Federación Ibero-latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAI) declaró que, en relación con el derecho de autor en el entorno digital, desde las primeras sesiones de 2015, cuando el GRULAC presentó la propuesta, se ha señalado que son necesarias soluciones normativas para artistas intérpretes o ejecutantes y fonogramas para ayudar a todos los implicados en el entorno digital. Los modelos de grabaciones actuales no tienen nada que ver con los existentes cuando se firmaron estos tratados. Los estudios jurídicos realizados hasta la fecha y los debates entablados en sesiones anteriores han recalcado la falta de protección jurídica para los artistas intérpretes o ejecutantes en el entorno digital. Desde el punto de vista económico, se ha destacado que los mismos artistas están sufriendo en esa situación y que socava la existencia y la supervivencia de las obras audiovisuales, en particular para las industrias nacionales de la mayoría de los Estados miembros. Por todas esas razones, dijo que apoya la realización del estudio propuesto por el GRULAC.

260. El representante de la Federación Internacional de Actores (FIA) declaró que la OMPI debería seguir abordando el derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital, pero desde un ángulo más práctico y desde la perspectiva de aquellos artistas intérpretes o ejecutantes que quieren obtener unos ingresos dignos de la explotación en línea de su trabajo. El entorno digital ha transformado la forma de producir, distribuir y acceder al contenido audiovisual; una afirmación que dista mucho de ser una exageración. La multitud de modelos de negocios de descarga y transmisión por flujo continuo están poniendo a disposición contenidos a una audiencia global, reorganizando la cadena de valor. Estos nuevos modelos de distribución se han convertido o se están convirtiendo en formas rentables de explotación. Lejos de ser un mercado secundario, son un activo estratégico clave que promueve una mayor inversión y genera beneficios. Sin los artistas intérpretes o ejecutantes, gran parte del contenido no existiría. Sin embargo, mientras la industria del entretenimiento y de los medios florece, los beneficios de los artistas intérpretes o ejecutantes disminuyen. La mayoría de los artistas intérpretes o ejecutantes carecen de libertad contractual y no tienen más remedio que firmar amplios contratos de adquisición por los que transfieren a perpetuidad a los productores todos sus derechos exclusivos, para todas las formas de explotación presentes o futuras. Dijo que, por lo tanto, apoya la sugerencia de algunos Estados miembros de emprender estudios económicos y análisis de datos, para tener un conocimiento más profundo de la incidencia de la tecnología digital en los ecosistemas de las industrias creativas. En particular, es urgente obtener información objetiva y cuantitativa concreta con respecto a los beneficios que los artistas intérpretes o ejecutantes extraen de la explotación en línea. Acogió con satisfacción la propuesta efectuada por la delegación del Brasil. Esta propuesta es útil para separar el sector audiovisual del sector audio, pero dijo que recomienda que se realicen dos estudios en paralelo en lugar de uno tras otro.

261. La representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) acogió con satisfacción la propuesta del GRULAC relativa al análisis relacionado con el entorno digital. Dijo que apoya la propuesta de la delegación de Brasil sobre cómo investigar ese tema. El modo de acceder a las obras ha cambiado, planteando nuevos desafíos y exacerbando los problemas existentes de las obras protegidas, así como la compensación para los creadores, y realizar una evaluación de cómo se distribuyen los beneficios en este nuevo contexto proporcionará una base para la futura labor del Comité. Como se destacó en el acto paralelo sobre educación, han disminuido los ingresos de los grupos de presión de fotocopias, pero de hecho, el gasto total, impulsado por una mayor adquisición de obras digitales ha aumentado. En el caso de las bibliotecas, estas responden a la demanda de los usuarios que, cada vez más, esperan poder estudiar no solo a través de las computadoras de la biblioteca, sino también en sus teléfonos, tabletas y otros dispositivos, y continuar la investigación en el extranjero. Un estudio aportaría claridad, combatiría los mitos y permitiría entender la situación de un creador individual. Más allá de la inminente crisis de las obras huérfanas, a las bibliotecas les preocupa de manera especial la forma en que los ingresos se distribuyen entre una variedad de actores diferentes. La representante acogió con satisfacción el trabajo realizado por la OMPI para desarrollar las mejores prácticas de gestión colectiva, pero dijo que le preocupa que los onerosos nuevos derechos para los organismos de radiodifusión solo terminen perjudicando a los creadores y otros titulares de derechos. Dicho estudio tendría que adoptar un enfoque holístico en cuanto a cómo los autores se benefician del uso de sus obras en las bibliotecas. Así se mostrará cómo las bibliotecas, fomentando la lectura, apoyan a los creadores del futuro.

262. El representante de *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI) declaró que con respecto a la propuesta de GRULAC acerca del análisis del derecho de autor relacionado con el entorno digital, el Comité debería solicitar que el economista jefe de la OMPI asista a la siguiente sesión del SCCR para debatir con los Estados miembros los tipos de análisis que se pueden realizar o revisar para arrojar luz sobre cómo Internet ha cambiado la distribución de los ingresos entre artistas, distribuidores y usuarios, y entre países.

263. El presidente declaró que el Comité ha discutido la propuesta tanto en lo relativo a los derechos de participación como en el entorno digital. En relación con la propuesta sobre los derechos de los directores de teatro, existe un interés continuo en abordar ese tema, pero no hay consenso para convertirlo en un punto del orden del día separado. El presidente sugirió que tal vez la Secretaría podría realizar un estudio teniendo en cuenta las opiniones de la delegación de la Federación de Rusia y otras delegaciones interesadas, como las delegaciones de Finlandia y España. El presidente cedió la palabra a la directora general adjunta para que responda.

264. La directora general adjunta declaró que, habida cuenta de todo lo que se ha decidido durante esa sesión, queda claro que ha sido una sesión muy rica e interesante del SCCR. La Secretaría tiene la tarea de establecer un plan de lo que tiene que hacer y, si se quiere llevar a cabo un trabajo de calidad, no se puede pedir a la Secretaría que lo haga con demasiada rapidez. Dado que es un tema muy importante que requiere una investigación analítica así como una investigación de mayor alcance sobre la situación en diferentes países del mundo, con la asistencia de la delegación de la Federación de Rusia, la Secretaría necesita encontrar a la persona adecuada para dirigir dicho estudio. La directora general adjunta propuso que la Secretaría elabore el estudio sobre las industrias creativas en la era digital y realice una presentación durante la siguiente sesión del SCCR. En dicha presentación describirá el método de realización de dicho estudio y, posteriormente, a finales de año o al comienzo del año siguiente se podría iniciar el estudio. La Secretaría no ha incluido todos esos nuevos proyectos en su presupuesto por programas del presente año. La Secretaría presentará una metodología como una manera de avanzar.

265. La delegación de la Federación de Rusia indicó que está muy dispuesta a trabajar junto con la Secretaría y apoyarla en su trabajo. Declaró que podría incluir esa financiación en su plan de trabajo del año siguiente.

266. Sin más comentarios, el presidente dio por cerrado ese punto del orden del día.

267. El presidente declaró que ha habido muchas negociaciones entre los grupos sobre una posible recomendación relacionada con la radiodifusión que el Comité podría proponer a la Asamblea General en septiembre del presente año. Después de muchas consultas, el Comité ha llegado a un consenso sobre la posible redacción de la recomendación. "Habida cuenta de los avances logrados en recientes sesiones del SCCR, se invita a la Asamblea General de la OMPI a considerar las medidas adecuadas con el fin de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, siempre que se logre el consenso en torno a cuestiones fundamentales tales como los objetivos, el alcance específico y el objeto de la protección." El presidente declaró que eso es algo en lo que han trabajado muchos miembros y coordinadores de grupos y constituye para el Comité la mejor oportunidad de llegar a un consenso sobre ese tema. Refleja el arduo trabajo realizado no solo en la presente sesión del SCCR, sino en sesiones anteriores, en un espíritu de positivismo y cooperación.

268. La delegación de Kenya expresó su preocupación señalando que desde el comienzo de la semana, el Comité ha estado hablando sobre planes de acción respaldados con fechas definidas en el documento, es abierto y no aporta previsibilidad sobre cómo está avanzando el Comité. Hubiera preferido contar con un calendario específico.

269. El presidente valoró positivamente los comentarios de la delegación de Kenya y señaló que es una manera intermedia de reunir a todo el mundo. Sobre el resumen de la presidencia, el presidente reiteró que ese es el resumen en el que ha tratado de registrar con la mayor precisión posible lo que ha sucedido durante esa reunión.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

270. Ante la ausencia de comentarios sobre el resumen de la presidencia, el presidente pasó al último punto del orden del día, la clausura de la sesión. El presidente cedió la palabra a los coordinadores regionales y los Estados miembros para que formulen sus comentarios.

271. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al presidente por la dedicación con la que ha dirigido los trabajos del Comité a lo largo de la semana, a los vicepresidentes, la Secretaría, el Servicio de Conferencias y los intérpretes por su intenso trabajo. Agradeció a los otros coordinadores regionales los fructíferos intercambios y valoró positivamente los importantes progresos realizados en los debates sobre el texto del presidente en materia de protección de los organismos de radiodifusión. El Grupo B expresó su especial agradecimiento a las delegaciones de Argentina, el Brasil y Chile por su positiva participación en los debates y sus constructivas propuestas para mejorar el texto y reducir los desequilibrios entre las diferentes opiniones sobre el tema. Dio las gracias al Sr. Yukka Liedes por haber facilitado los debates entre delegaciones que han permitido establecer las disposiciones mutuamente aceptables más pertinentes y eficaces para que el Comité siga avanzando en el proceso de dotar de madurez al texto. En cuanto a las limitaciones y excepciones, dio las gracias al presidente por el compromiso y el esfuerzo en la redacción de los dos planes de acción y por haber dirigido los debates que han facilitado la aprobación de los planes por parte del Comité. Dijo que el Grupo aguarda impaciente el momento de encontrarse de nuevo con el presidente en la próxima sesión del SCCR, a cuyo efecto le aseguró una cooperación constante y el compromiso de una participación constructiva en los trabajos del Comité.

272. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al presidente por el duro trabajo realizado en el desarrollo del Comité. De igual forma, expresó su gratitud a los vicepresidentes. Destacó igualmente los esfuerzos extraordinariamente eficientes que tanto la Secretaría como la directora general adjunta han desplegado en esa sesión. Esfuerzos que, según dijo, han ido orientados a impulsar los trabajos del Comité. Dio las gracias también a los intérpretes por su profesionalidad, su talento y su paciencia. También agradeció a los Estados miembros y a todos los coordinadores regionales que han permitido al Comité lograr avances en el tratado de radiodifusión y adoptar los planes de acción sobre limitaciones y excepciones. Dijo que tomó nota de los comentarios realizados por las ONG y que los ha tenido en cuenta a la hora de considerar su propia posición, para lograr una protección equilibrada del derecho de autor y derechos conexos. Espera con interés la siguiente sesión, en la que se debatirán de manera productiva los temas mencionados, en particular, el derecho de participación.

273. La delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC expresó su agradecimiento al presidente por todo el trabajo que el Comité ha podido llevar a cabo durante la semana bajo su liderazgo, lo que en su opinión no siempre es fácil. Hizo extensivo ese agradecimiento a la labor llevada a cabo por la Secretaría y los vicepresidentes, y dio asimismo las gracias a los grupos regionales por su flexibilidad. Trasladó también a los intérpretes el agradecimiento del Grupo por su apoyo constante. Se mostró satisfecha por los avances realizados por el Comité, incluida la aprobación de los planes de acción para bibliotecas, instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, que constituyen una aportación directa al mandato de la Asamblea General 2012. Señaló que ha participado con entusiasmo en los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión y que le alegra comprobar que se ha alcanzado un consenso antes de la siguiente Asamblea General. Espera con interés continuar con el debate sobre otras actividades y aguarda la elaboración del estudio sobre el análisis del derecho de autor en el entorno digital. Seguirá participando en el Comité de manera constructiva.

274. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al presidente y a los vicepresidentes por el trabajo realizado durante la presente sesión, que no ha sido fácil. Gracias a la profesionalidad y al liderazgo del presidente y los vicepresidentes, el Comité ha podido examinar en detalle todos los temas del orden del día. Expresó su gratitud a la Secretaría por su intenso trabajo y a todos los Estados miembros por su espíritu constructivo. El Grupo Africano elogió la recomendación del Comité a la Asamblea General sobre la protección de los organismos de radiodifusión e instó a los Estados miembros a ser flexibles con respecto a la convocación de una conferencia diplomática. También elogió los esfuerzos del Comité que han llevado a aprobar los planes de acción teniendo en cuenta las dos categorías de limitaciones y excepciones. La aplicación del mandato de la Asamblea General de 2012 con respecto al desarrollo de varios instrumentos jurídicos se mantendrá como el elemento final de dicho trabajo. Dijo que seguirá participando en los debates de manera constructiva. Finalizó su intervención dando las gracias a los intérpretes.

275. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, manifestó su agradecimiento al presidente, a la directora general adjunta y a la Secretaría, por la ardua labor realizada. Dio las gracias al Servicio de Conferencias porque, aunque ha estado solicitando salas de forma aleatoria, el Servicio de Conferencias siempre consigue que la delegación tenga su sala. Agradeció a todos los grupos regionales, coordinadores regionales y observadores sus numerosas contribuciones. Dijo que, tal como ya hizo en su declaración de apertura, se vuelve a comprometer a participar de manera constructiva, lo que ha permitido grandes progresos en la presente sesión. Se felicitó de los avances que el Comité ha cosechado en torno a la protección de los organismos de radiodifusión, incluida la recomendación a la Asamblea General. Acogió con satisfacción la aprobación de los planes de acción sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas, archivos y museos, y las limitaciones para instituciones educativas y de investigación y personas con

otras discapacidades. Su Grupo cree que esos planes de acción permitirán al Comité avanzar más y cumplir con el mandato de la labor del Comité. Se reafirmó en su compromiso de seguir siendo optimista y flexible.

276. La delegación de China dio las gracias al presidente por su intenso trabajo y su eficiente liderazgo, que ha dado lugar a fructíferos resultados. Expresó su agradecimiento a la directora general adjunta, a la Secretaría y a los intérpretes por la ardua labor realizada durante la sesión. Agradeció los esfuerzos y actitudes constructivas de los Estados miembros y los coordinadores regionales, que han ayudado a avanzar en los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión y otros puntos del orden del día, impulsando avances positivos. Dijo que seguirá participando en los futuros debates de manera activa y muy constructiva.

277. La delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dio las gracias al presidente, a los vicepresidentes y a la Secretaría por los esfuerzos invertidos en la exitosa dirección de la sesión. Dijo que, en su opinión, los debates celebrados en ese Comité son muy pertinentes y que mantiene su compromiso de participar de manera constructiva en los mismos. Considera muy importantes los debates sobre el tratado para la protección de los organismos de radiodifusión. Expresó su agradecimiento a la delegación de la Argentina por su interesante propuesta sobre las transmisiones justas y también dio las gracias al Sr. Lieder por facilitar el diálogo. Acogió con satisfacción los progresos realizados en el marco de los debates sobre ese futuro tratado y dijo que espera con interés la conclusión del consenso emergente sobre cuestiones fundamentales. Reiteró su compromiso de concluir un tratado útil, que se haga eco de manera significativa de las realidades y adelantos tecnológicos del siglo XXI. Agregó que la Unión Europea y sus Estados miembros siguen decididos a seguir realizando contribuciones constructivas al debate sobre las excepciones y limitaciones. Felicitó al presidente por la aprobación de sus planes de acción para trabajar en el marco de los puntos del orden del día respectivos y agradeció a la directora general adjunta su importante compromiso personal por garantizar unos planes de acción que enmarquen la futura labor del Comité en esa área. Está convencida de que los planes de acción serán una buena base para que el Comité conozca en profundidad los desafíos a los que se enfrentan las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades, y también como una herramienta y un marco útiles para la futura labor. Como lo ha expresado en repetidas ocasiones, su opinión se basa en que, según lo entiende, no existe la intención de emprender ningún trabajo normativo. Como muestran los últimos informes de este Comité, no hay un consenso claro para trabajar hacia un producto normativo. Un resultado significativo de este trabajo podría ser una guía de mejores prácticas para los Estados miembros que aproveche la flexibilidad del marco jurídico internacional del derecho de autor para adoptar, mantener o actualizar las excepciones nacionales que responden adecuadamente a las necesidades y tradiciones locales. En cuanto al derecho de participación, dijo que, al igual que muchas otras delegaciones, apoya la propuesta presentada por las delegaciones del Senegal y del Congo de incluir el derecho de participación como punto permanente del orden del día del SCCR. Acogió con satisfacción el lanzamiento del grupo de trabajo y dijo que espera con interés el informe. En cuanto a la propuesta de análisis del derecho de autor relacionado con el entorno digital, señaló que la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que el tema es pertinente y es necesario aclararlo y enmarcarlo para facilitar los debates del Comité. Aguarda con interés que en la siguiente sesión se presente un resumen del mandato del posible estudio a realizar por la Secretaría.

278. La delegación de Nigeria dio las gracias al presidente y a su equipo por su hábil liderazgo y orientación que han permitido que el trabajo de esa sesión concluya con éxito. Elogió los esfuerzos de la directora general adjunta y de la Secretaría por los excelentes acuerdos alcanzados en la presente sesión. Dijo que concede gran importancia a la labor del SCCR. Dijo que en 2017, durante el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, presentó cuatro importantes instrumentos relacionados con el derecho de autor en la OMPI, a saber, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, el Tratado de la OMPI sobre

Interpretación o Ejecución y Fonogramas, el Tratado de Beijing y el Tratado de Marrakech. Le complace informar de que se están tomando medidas para garantizar que los principios y obligaciones estipulados en los cuatro instrumentos ratificados se están aplicando en su país, en el ámbito de los nuevos proyectos de legislación de derecho de autor actualmente en proceso de promulgación. En la trigésima quinta sesión del SCCR en 2017, Nigeria organizó un acto paralelo en el que se mostró el desarrollo del área del derecho de autor en Nigeria y sus efectos para los profesionales de la industria cinematográfica nigeriana. En dicho acto se comprobó la incidencia de la legislación de derecho de autor que fue propuesta por la Comisión de Derecho de Autor de Nigeria. Estos significativos hitos reflejan los progresivos esfuerzos del gobierno de su país por fortalecer el régimen de la propiedad intelectual y alinearlos con las normas internacionales. Afirmó que agradece el apoyo de la OMPI a los Estados miembros y a su país en particular. Concluyó diciendo que mantiene su compromiso y que espera con interés participar de manera constructiva en la próxima sesión del Comité.

279. La delegación del Brasil agradeció al presidente su orientación en el trabajo del Comité, en especial acerca de la cuestión de la asistencia técnica. Agradeció el arduo trabajo de preparación de la sesión realizado por la Secretaría, así como la preparación de los documentos. Dio las gracias al Servicio de Conferencias por responder a todas las necesidades administrativas. Dijo que durante la presente semana se han logrado importantes avances en los temas del orden del día del SCCR. Recalcó los notables progresos realizados en la redacción del tratado de radiodifusión durante la sesión. La decisión del Comité de invitar a la Asamblea a considerar la convocación de una conferencia diplomática sobre dicha cuestión es un importante paso adelante. Observó con satisfacción que el Comité ha aprobado su propuesta de estudio sobre servicios de música digitales. Dijo que espera con interés acordar las modalidades del estudio y escuchar aportes adicionales que podrán enmarcar mejor las consideraciones del Comité, en las siguientes sesiones del SCCR. El debate sobre el derecho de autor en el entorno digital sigue despertando un gran interés entre muchos países, así como entre un amplio elenco de partes interesadas. Es importante tener presente que se trata de un tema urgente. La aprobación de planes de acción sobre excepciones y limitaciones también es un paso positivo en la dirección correcta. Confía en que estos planes de acción contribuirán de manera sustancial a los debates del SCCR. El proyecto de planes de acción no debe detener los debates en curso del Comité encaminados a obtener un instrumento jurídico internacional, o más de uno. Dio las gracias a los intérpretes por su intenso trabajo.

280. La delegación de la República Islámica del Irán expresó su agradecimiento al presidente por su hábil liderazgo, agradeció a la Secretaría la excelente preparación de la presente reunión y elogió a los Estados miembros por las positivas e interesantes aportaciones realizadas durante los debates. En su opinión, los progresos contribuyen positivamente a la aplicación del mandato y también son un positivo avance hacia la redacción de un instrumento jurídico internacional por parte del Comité, en conformidad con el mandato de la Asamblea General. Dijo que toma nota de la recomendación del Comité a la Asamblea General relativa al tratado de radiodifusión. Declaró estar dispuesta a seguir debatiendo sobre el tema en el futuro. Reafirmó su compromiso con el objetivo del Comité y su voluntad de seguir participando plena y constructivamente en las futuras sesiones del Comité.

281. La delegación de Malasia dio las gracias al presidente, a los vicepresidentes y a la Secretaría por su liderazgo durante esa fructífera reunión. Se mostró satisfecha porque el Comité dispone de un plan de acción que le permitirá lograr avances concretos en materia de excepciones y limitaciones. Dijo que toma nota de los progresos realizados en relación con el tratado de radiodifusión y del fructífero diálogo logrado sobre otras cuestiones. Expresó el deseo de que este espíritu positivo reine en el Comité en todas las futuras sesiones.

282. La delegación de El Salvador agradeció al presidente los esfuerzos realizados por conciliar las diferentes opiniones de los Estados miembros y felicitó al presidente por su éxito. Dio las gracias a todos los Estados miembros por su flexibilidad y su actitud positiva y

constructiva, que ha permitido al Comité concluir la presente sesión con resultados significativos. Le complace especialmente la adopción de los planes de acción sobre excepciones y limitaciones y el trabajo que se realizará en el futuro sobre el derecho de autor en el entorno digital. Concluyó dando las gracias a la Secretaría por su apoyo logístico y por la organización de esa reunión, y a los intérpretes por su arduo trabajo.

283. La delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al presidente por su liderazgo durante la semana y a la directora general adjunta y a la Secretaría por la excelente preparación de la reunión. Declaró que la trigésima sexta sesión ha sido memorable por el rico intercambio de opiniones que se ha producido en torno a una amplia gama de temas y por sus buenos resultados. Entre los principales aspectos de la semana, destaca el debate sobre la interesante propuesta de la delegación de la Argentina acerca del tratado de radiodifusión. Valoró positivamente la flexibilidad mostrada por todas las delegaciones para lograr una conclusión satisfactoria del proyecto de planes de acción del presidente sobre excepciones y limitaciones. Concluyó diciendo que espera con interés seguir debatiendo en las próximas sesiones.

284. El presidente dio las gracias a sus vicepresidentes, que han sido decisivos en lo que el Comité ha logrado esa semana, y a la Secretaría por el fantástico apoyo brindado al presidente no solo durante esa semana sino todas las semanas anteriores. Expresó su agradecimiento a los coordinadores de los grupos, por el gran esfuerzo realizado para reunir a todos, que ha quedado reflejado en los resultados logrados esa semana. Agradeció a los Estados miembros la energía, flexibilidad y espíritu positivo que han demostrado para avanzar en el trabajo. Los logros alcanzados durante la semana sientan las bases para el resto del bienio, brindando al Comité la oportunidad de trabajar en todos los puntos del orden del día, incluida la radiodifusión, las limitaciones y excepciones, y todos los diferentes temas del punto 8 del orden del día, los derechos de participación, el entorno digital y los derechos de los directores de teatro. Es un buen logro para el Comité, muy satisfactorio para todos los involucrados y representa una buena base sobre la cual continuar con su labor. Dio las gracias a los intérpretes, por su constante disposición a trabajar tarde, y al Servicio de Conferencias, sin cuya ayuda no sería posible organizar la logística de las reuniones y las sesiones. Concluyó manifestando su agradecimiento a las ONG que han aportado muchas ideas, sugerencias y puntos de vista interesantes.

285. La directora general adjunta dio las gracias a todos los Estados miembros por sus aportaciones, y especialmente sus conclusiones. El Comité tiene una hoja de ruta precisa y ambiciosa. El compromiso que todos los Estados miembros han demostrado durante esta semana en todos los debates es alentador para la Secretaría, ya que significa que han cumplido su función. La cantidad de trabajo que el Comité ha realizado es muy importante y ahora es responsabilidad de la Secretaría cumplir con las expectativas de los Estados miembros. Afirmó que a la Secretaría le complace contar con una serie de nuevos proyectos que se van a desarrollar y que hay proyectos que se han concluido en las mejores condiciones para todos los miembros del Comité. Dio las gracias al Servicio de Conferencias y a los intérpretes, por todo el trabajo realizado durante la semana, y a su equipo, por sus incalculables esfuerzos. Felicitó al presidente por la excelente manera en que ha dirigido ese trabajo y que ha ayudado al Comité a alcanzar esos resultados.

286. El presidente cerró la sesión.

I. MEMBRES/MEMBERS

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Renah LUSIBA (Ms.), Chief Director, International Relations and Stakeholder Management, Communications, Pretoria

Collin Dimakatso MASHILE (Mr.), Chief Director, Broadcasting Policy, Communications, Tshwane

Tilana GROBBELAAR (Ms.), Deputy Director, Multilateral Trade Relations, International Relations and Cooperation, Pretoria

Sizeka MABUNDA (Mr.), Deputy Director, Audiovisual, Department of Arts and Culture, Pretoria

Cleon NOAH (Ms.), Deputy Director, Multilateral, International Relations, Arts and Culture, Pretoria

Lloyd John MATSEEMBI (Mr.), Legal Support Copyright, Pretoria

ALGÉRIE/ALGERIA

Sami BENCHEIKH EL HOCINE (M.), directeur général, Office national des droits d'auteur et droits voisins (ONDA), Ministère de la culture, Alger

Fayssal ALLEK (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Matthias SCHMID (Mr.), Head, Division of Copyright and Publishing Law, Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin

Philip PFEIFFER (Mr.), Legal Officer, Copyright and Publishing Law, Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin

Jan POEPEL (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Sagr ALSOLMI (Mr.), Copyright Officer, Ministry of Culture and Information, Jeddah

Ehab SALEH (Mr.), Copyright Officer, Ministry of Culture and Information, Jeddah

ARGENTINE/ARGENTINA

Gustavo SCHÖTZ (Sr.), Director, Dirección Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Ministra, Misión Permanente, Ginebra

ARMÉNIE/ARMENIA

Kristine HAMBARYAN (Ms.), Head, State Register Department, Intellectual Property Agency, Yerevan

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Kirsti HAIPOLA (Ms.), Director, Content and Copyright Branch, Department of Communications and the Arts, Canberra

Hari SUNDARESAN (Mr.), Senior Policy Officer, Content and Copyright Branch, Department of Communications and the Arts, Canberra

AUTRICHE/AUSTRIA

Christian AUNGER (Mr.), Copyright Unit, Federal Ministry of Constitutional Affairs, Reforms, Deregulation and Justice, Vienna

Felicitas PARAPATITS (Ms.), Directorate General, Copyright Unit, Federal Ministry of Constitutional Affairs, Reforms, Deregulation and Justice, Vienna

Charline VAN DER BEEK (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

Merlene WEEKES-LIBERT (Ms.), Deputy Registrar, Corporate Affairs and Intellectual Property Office, Ministry of Industry, International Business, Commerce and Small Business Development, Bridgetown

Dwayne INNIS (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Aleksei BICHURIN (Mr.), Head, Copyright Collective Management Department, National Center of Intellectual Property (NCIP), Minsk

BELGIQUE/BELGIUM

Nicole LA BOUVERIE (Ms.), Représentative, Bruxelles

Cassandra POPLEU (Ms.), Stagiaire, Mission permanente Genève

Sien VANDEZANDE (Ms.), Stagiaire, Mission permanente Genève

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Tatjana VITOMIR (Ms.), Expert Assistant, Copyright and Related Rights, Institute for Intellectual Property, Mostar

BOTSWANA

Keitseng Nkah MONYATSI (Ms.), Copyright Administrator, Copyright Department, Companies and Intellectual Property Authority, Gaborone

BRÉSIL/BRAZIL

Maximiliano ARIENZO (Mr.), Deputy Head, Intellectual Property Division, Ministry of External Relations, Brasilia

Paulo MARTINS DE MORAES (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Carolina PANZOLINI (Ms.), General Coordinator, Copyright Regulation, Intellectual Property Department, Ministry of Culture, Brasília

Caue Oliveira FANHA (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

BULGARIE/BULGARIA

Rayko RAYTCHEV (Mr.), Ambassador, Permanent Mission, Geneva

Yoncheva ANDRIANA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BURKINA FASO

Wahabou BARA (M.), directeur général, Bureau burkinabé du droit d'auteur, Ministère de la culture, des arts et du tourisme, Ouagadougou

Sibdou Mireille KABORE (Mme), secrétaire générale, Bureau burkinabé du droit d'auteur (BBDA), Ministère en charge de la culture, Ouagadougou

CAMEROUN/CAMEROON

Rodrigue NGANDO SANDJE (M.), chef, Division des affaires juridiques, Ministère des arts et de la culture, Yaoundé

Franklin Ponka SEUKAM (M.), spécialiste en droit de la propriété intellectuelle, Ministère des relations extérieures, Yaoundé

CANADA

Véronique BASTIEN (Ms.), Manager, Creative Market and Innovation, Canadian Heritage, Gatineau

Frédérique DELAPRÉE (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Daniel WHALEN (Mr.), Policy Analyst, Innovation, Science and Economic Development, Ottawa

CHILI/CHILE

Tatiana LARREDONDA (Sra.), Jefe, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago

CHINE/CHINA

TANG Zhaozhi (Mr.), Deputy Director General, Copyright Department, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

HU Ping (Ms.), Deputy Director, Social Services Division, Copyright Department, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

POON Man Han (Ms.), Assistant Director Copyright, Intellectual Property Department, Hong Kong, China

WANG Yanmei (Ms.), Senior Consultant, Department of Law and Policy, State Administration of Radio and Television, Beijing

ZHENG Xu (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHYPRE/CYPRUS

Christiana KOKTSIDOU (Ms.), Trade, Officer, Foreign Affairs, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Juan Carlos GONZALEZ VERGARA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Beatriz LONDOÑO (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Carolina Patricia ROMERO ROMERO (Sra.), Directora General, Dirección General, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Bogotá, D.C.

Juan CAMILO SARETZKI FORERO (Sr.), Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Manuel Andrés CHACÓN (Sr.), Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

CONGO

Dieudonné MOUNKASSA (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Gérard ONDONGO (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

CÔTE D'IVOIRE

Kumou MANKONGA (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CROATIE/CROATIA

Jelena SEKULIC (Ms.), Legal adviser, Copyright department, State Intellectual Property Office, Zagreb

Alida MATKOVIC (Ms.), Minister Counselor, Permanent Mission, Geneva

DANEMARK/DENMARK

Jacob Lau PEDERSEN (Mr.), Head, Copyright Section, Danish Ministry of Culture, Copenhagen

DJIBOUTI

Sagal AHMED YACIN (Mme), directeur général, Office djiboutien de droits d'auteur et droits voisins, Ministère des affaires musulmanes, de la culture et des biens Djibouti Ville

Ismahan MAHAMOUD AHMED (Mme), chef, service comptabilité, Office djiboutien de droits d'auteur et droits voisins, Ministère des affaires musulmanes, de la culture et des biens Djibouti Ville

Oubah MOUSSA AHMED (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

ÉGYPTE/EGYPT

Mohanad ABDELGAWAD (Mr.), First secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Monica MALDONADO DE ARAUJA (Sra.), Colaboradora Juridica, Propiedad Intelectual, Ministerio de Economia, San Salvador

Diana HASBUN (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente, Geneva

ÉMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Ali AL HOSANI (Mr.), Under Secretary Assistant, Intellectual Property Sector, Ministry of Economy, Abu Dhabi

Fawzi AL JABERI (Mr.), Director, Copyrights Department, Intellectual Property Sector, Ministry of Economy, Abu Dhabi

Abdelsalam AL ALI (Mr) Director, Representative to World Trade Organization (WTO), Geneva

Shaima AL-AKEL (Ms.), International Organizations Executive to the World Trade Organization (WTO), Geneva

ÉQUATEUR/ECUADOR

Ñusta MALDONADO (Sra.), Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Eduardo ASENSIO LEYVA (Sr.), Subdirector Adjunto Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid

Marta MILLÁN GONZÁLEZ (Sra.), Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, Técnica Superior de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Michael SHAPIRO (Mr.), Senior Counsel, Copyright, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Kimberley ISBELL (Ms.), Senior Counsel, Office of Policy and International Affairs, Office of Policy and International Affairs, U.S. Copyright Office, Washington, D.C.

Joseph GIBLIN (Mr.), Economic Officer, Intellectual Property Enforcement Office, Department of State, Washington, D.C.

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Ms.), Senior Counsel, Permanent Mission to World Trade Organization (WTO), Geneva

Stephen RUWE (Mr.), Attorney Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria, Virginia

Molly Torsen STECH (Ms.), Attorney Advisor, Copyright Team, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria, Virginia

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Nancy WEISS (Ms.), General Counsel, United States Institute of Museum and Library Services (IMLS), Washington, D.C.

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Yidnekachew Tekle ALEMU (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Ivan BLIZNETS (Mr.), Rector, Russian State Academy for Intellectual Property (RGAIS), Moscow

Sergey FABRICHNIY (Mr.), Member, Procedure and Administration Committee, Federation Council of Russia, Moscow

Olga RUZAKOVA (Ms.), Vice-Chairman, Committee on State Structure and Legislation, State Duma, Moscow

Viktor RYZHAKOV (Mr.), Head, Theatre Center, Guild of Theatre Directors, Moscow

Daniil TERESHCHENKO (Mr.), Deputy Director, Department of Provision, State Services, Rospatent, Moscow

Ekaterina VANSHET (Ms.), Specialist, Theatre Center, Guild of Theatre Directors, Moscow

FINLANDE/FINLAND

Anna VUOPALA (Ms.), Government Counsellor, Ministry of Educational Culture, Helsinki

Nathalie LEFEVER (Ms.), Researcher, Helsinki

Jukka LIEDES (Mr.), Special Adviser, Ministry of Educational Culture, Helsinki

FRANCE

Amélie GONTIER (Mme), adjointe à la chef, Bureau de la propriété intellectuelle, Service des affaires juridiques et internationales, Ministère de la culture et de la communication, Paris

Julien PLUBE (M.), rédacteur, Pôle de l'audiovisuel extérieur, Ministère des affaires étrangères et du développement international, Paris

Anne LE MORVAN (Mme), chef, Bureau de la propriété intellectuelle, Service des affaires juridiques et internationales, Ministère de la culture et de la communication, Paris

Francis GUENON (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

GHANA

Cynthia ATTUQUAYEFIO (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Joseph OWUSU-ANSAH (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Christina VALASSOPOULOU (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Sotiria KECHAGIA (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DIAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

HONDURAS

Carlos ROJAS SANTOS (Sr.), Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra

Mariel LEZAMA PAVON (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Carla DE VELASCO (Sra.), Interno, Misión Permanente, Ginebra

HONGRIE/HUNGARY

Péter MUNKÁCSI (Mr.), Senior Adviser, Department for Competition, Consumer Protection and Intellectual Property, Ministry of Justice, Budapest

Anna NAGY (Ms.), Legal Officer, Copyright Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest

Andrea Katalin TOTH (Ms.), Legal Officer, Copyright Department, Hungarian Intellectual Property Office, Budapest

INDE/INDIA

Hoshiar SINGH (Mr.), Second Secretary, Economic Affairs, Permanent Mission, Geneva

Sumit SETH (Mr.), First Secretary, Economic Affairs, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Erni WIDHYASTARI (Ms.), Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Faizal Chery SIDHARTA (Mr.), Counsellor, Permanent Mission to World Trade Organization (WTO), Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Hamed MOEINI (Mr.), Director General, Intellectual Property and International Law, Islamic Republic of Iran Broadcasting Organization (IRIB), Tehran

Seyed Kamal SAJADI (Mr.), Adviser, Intellectual property and International Law, Islamic Republic of Iran Broadcasting Organization, Tehran

Somayeh AZADBEIGI (Ms.), Legal Advisor, Intellectual Property Office, Ministry of Culture and Islamic Guidance, Tehran

Reza DEGHANI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Patricia OLLAGHAN (Ms.), Department of Business, Enterprise and Innovation, Dublin

ITALIE/ITALY

Vittorio RAGONESI (Mr.), Legal Adviser, Ministry of Culture, Rome

Luigi BOGGIAN (M.), Intern, Permanent Mission, Geneva

Matteo EVANGELISTA (M.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Takayuki HAYAKAWA (Mr.), Deputy Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Yuichi ITO (Mr.), Deputy Director, Intellectual Property Affairs Division, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Satoshi NARA (Mr.), Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Akiko ONO (Ms.), Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Ryohei CHIJIIWA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

KAZAKHSTAN

Karlygash YESSEMBAYEVA (Ms.), Director, Intellectual Property Rights Department, Ministry of Justice, Astana

KOWEÏT/KUWAIT

Abdulaziz TAQI (Mr.), Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Oira EZEKIEL (Mr.), Legal Advisor, School of Law, Nairobi

LETTONIE/LATVIA

Liene GRIKE (Ms.), Advisor, Economic and Intellectual Property Affairs, Permanent Mission, Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Gabrielė VOROBOVIENĖ (Ms.), Chief Specialist, Copyright Division, Ministry of Culture, Vilnius

Renata RINKAUSKIENE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MALAISIE/MALAYSIA

Syed Edwan ANWAR, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Rashidah SHEIKH KHALID (Ms.), Director, Copyright Division, Intellectual Property Corporation, Kuala Lumpur

Priscilla Ann YAP (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALAWI

Dora Susan MAKWINJA (Ms.), Copyright Administrator, Copyright Society of Malawi, (COSOMA), Ministry of Civic Education, Culture and Community Development, Lilongwe

MAROC/MOROCCO

Ismail MENKARI (M.), directeur général, Bureau marocain du droit d'auteur (BMDA), Ministère de la culture et de la communication, Rabat

Khalid DAHBI (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Socorro FLORES LIERA (Sra.), Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Juan Raúl HEREDIA ACOSTA (Sr.), Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra

Manuel GUERRA (Sr.), Director General, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Ciudad de México

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

MONGOLIE/MONGOLIA

Myagmardorj ERDENEBAIYAR (Ms.), Director, Copyright Department, Ministry of Justice and Home Affairs, General Authority for Intellectual Property and State Registration, Ulaanbaatar

MOZAMBIQUE

Victorina EZERINHO (Ms.), Copyright Officer, Department of Copyright, Ministry of Culture, Youth and Sports, Maputo

NIGÉRIA/NIGERIA

Audu A KADIRI (Mr.), Ambassador, Permanent Mission, Geneva

Benaoyagha OKOYEN (Mr.), Minister, Permanent Mission, Geneva

Michael AKPAN (Mr.), Director, Regulatory Department, Nigerian Copyright Commission, Abuja

Emmanuel IKECHUKWU NWEKE (Mr.), External Relations Officer, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Abuja

HABIBA ZAKARI (Ms.), External Relations Officer, Legal and Treaties Division, Ministry of Foreign Affairs, Abuja

OMAN

Ahmed AL KALBANI (Mr.), Intellectual Property Writer, Copyrights Section, Ministry of Commerce and Industry, Muscat

Mohammed AL BALUSHI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

OUGANDA/UGANDA

Sebagala Meddy KAGGWA (Mr.), Head, Multimedia, Kampala

George TEBAGANA (Mr.), Adviser, Permanent Mission, Geneva

PÉROU/PERU

Cristóbal MELGAR (Sr.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

PHILIPPINES

Louie Andrew CALVARIO (Mr.), Attorney, Office of the Director General, Intellectual Property Office, Taguig

Josephine MARIBOJOC (Ms.), Assistant Secretary, Legal Affairs, Department of Education, Pasig City, Manila

Arnel TALISAYON (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Jayroma BAYOTAS (Ms.), Attachée, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE/POLAND

Karol KOŚCIŃSKI (Mr.), Director, Department of Intellectual Property and Media, Ministry of Culture and National Heritage, Warsaw

Kinga SZELENBAUM (Ms.), Specialist, Department of Intellectual Property and Media, Ministry of Culture and National Heritage, Warsaw

Agnieszka HARDEJ-JANUSZEK (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

João PINA DE MORAIS (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Paula CUNHA (Ms.), Board Member, Board of SPAutores, Lisbon

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

KIM Chan Dong (Mr.), Director, Copyright Trade Research Team, Korea Copyright Commission, Jinju

MYUNG Soo Hyun (Ms.), Director, Cultural Trade and Cooperation Division, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Sejong

JUNG Ga Eun (Ms.), Researcher, Copyright Trade Research Team, Korea Copyright Commission, Jinju

CHANG Hyunjin (Ms.), Judge, Seoul

LEE Hyeyoung (Ms.), Deputy Director, Cultural Trade and Cooperation Division, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Sejong

LEE Ji-In (Ms.), Policy Specialist, Cultural Trade and Cooperation Division, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Sejong

LEE Seulki (Ms.), Project Manager, Intellectual Property Office, Korean Broadcasting System(KBS), Seoul

JUNG DAE SOON (Mr.), Counselor, Permanent Mission, Geneva

NHO Yu-Kyong (Ms.), Counselor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Ysset ROMÁN MALDONADO (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Adéla FALADOVÁ (Ms.), Deputy Director, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

ROUMANIE/ROMANIA

Cristian FLORESCU (Mr.), Head, international Relations Department, The Romanian Copyright Office, Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Roslyn LYNCH (Ms.), Director, Copyright and Enforcement, Intellectual Property Office, London

Robin STOUT (Mr.), Mr, Copyright and Enforcement Directorate, Intellectual Property Office, Newport

Neil COLLETT (Mr.), Head, European and International Copyright, Copyright and Intellectual Property Enforcement Directorate, United Kingdom Intellectual Property Office (UKIPO), Newport

Rhian DOLEMAN (Ms.), Senior Copyright Policy Advisor, Copyright and Intellectual Property Enforcement Directorate, United Kingdom Intellectual Property Office (UKIPO), Newport

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Ivan JURKOVIC (Mr.), Apostolic Nuncio, Permanent Mission, Geneva

Carlo Maria MARENGHI (Mr.), Legal Counsel, Permanent Mission, Geneva

SÉNÉGAL/SENEGAL

Abdoul Aziz DIENG (M.), conseiller technique, Ministère de la culture et de la communication, Dakar

Lamine Ka MBAYE (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

SEYCHELLES

Antoinette Anne-Mary ROBERT (Ms.), Principal Librarian, Seychelles National Library, Department of Culture, Ministry of Youth, Sports and Culture, Victoria, Mahé

Sybil Jones LABROSSE (Ms.), Director, Office of the Registrar of Copyrights, Department of Culture, Ministry of Youth, Sports and Culture, Victoria, Mahé

SINGAPOUR/SINGAPORE

Daren TANG (Mr.), Chief Executive, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Hui LIM (Ms.), Manager, International Engagement Department, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Diyanah BAHARUDIN (Ms.), Senior Legal Counsel, Legal Department, Intellectual Property Office, Singapore

Edmund CHEW (Mr.), Legal Counsel, Legal Department, Intellectual Property Office of Singapore, Singapore

Trina HA (Ms.), Director, Legal Department, Intellectual Property Office of Singapore, Singapore

SUÈDE/SWEDEN

Mattias RÄTTZÉN (Mr.), Associate Adviser, Sandart and Partners Stockholm

Christian NILSSON (Mr.), Senior Legal Advisor, Legal and International Affairs, Swedish Patent and Registration Office, Stockholm

SUISSE/SWITZERLAND

Ulrike Irene HEINRICH (Mme), conseillère juridique, Division du droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Lena LEUENBERGER (Mme), conseillère juridique, Division du droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Constanze SEMMELMANN (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Reynald VEILLARD (M.), conseiller juridique, Division du droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

TADJIKISTAN/TAJIKISTAN

Parviz MIRALIEV (Mr.), Head, International Cooperation Department, Dushanbe

THAÏLANDE/THAILAND

Vipatboon KLAOSOONTORN (Ms.), Senior Legal Officer, Department of Intellectual Property, Copyright Office, Ministry of Commerce, Bangkok

Apasiree NGOWROONGRUENG (Ms.), Legal Officer, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Nonthaburi

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Makeda ANTOINE-CAMBRIDGE (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ornal BARMAN (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Mohamed AMAIRI (M.), sous-directeur, Contrôle de gestion et audit interne, Organisme tunisien des droits d'auteur et des droits voisins (OTDAV), Tunis

Sami NAGGA (M.), ministre plénipotentiaire, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Ugur TEKERCİ (Mr.), Expert, General Directorate of Copyright, Ministry of Culture and Tourism, Ankara

Tuğba CANATAN AKICI (Ms.), Legal Counsel Permanent Mission, Geneva

UKRAINE

Oksana YARMOLENKO (Ms.), Deputy Director, Copyright and Related Rights Unit, Department for Intellectual Property, Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, Kyiv

URUGUAY

Juan José BARBOZA CABRERA (Sr.), Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

Saletta PALUMBO (Sra.), Directora, Nacional de Derecho de Autor, Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, Caracas

Genoveva CAMPOS GIL (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Violeta FONSECA (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra

VIET NAM

Bui NGUYEN HUNG (Mr.), Director General, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Hanoi

Pham Tung THANH (Ms.), Director, Information and International Cooperation Division,
Copyright Office, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Hanoi

DAO Nguyen (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

YÉMEN/YEMEN

Mohammed FAKHER (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZIMBABWE

Vimbai Alice CHIKOMBA (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

PALESTINE

Ibrahim MUSA (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

III. DÉLÉGATIONS MEMBRES SPÉCIALES/SPECIAL MEMBER DELEGATIONS

UNION EUROPÉENNE (UE)*/EUROPEAN UNION (EU)*

Oliver HALL ALLEN (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

Tudorie FLORIN (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

Thomas EWERT (Mr.), Legal and Policy Officer, Digital Economy and Coordination, European Commission, Brussels

Virginie FOSSOUL (Ms.), Policy Officer, Copyright Office, Directorate-General Communications Networks, Content and Technology, Brussels

Marco GIORELLO (Mr.), Head, Copyright Unit, Directorate-General Communications Networks, Content and Technology, Brussels

Angela PESTALOZZI (Ms.), Intern, Delegation, Geneva

IV. ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CENTRE SUD (CS)/SOUTH CENTRE (SC)

Viviana MUÑOZ TELLEZ (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

Nirmalya SYAM (Mr.), Programme Officer, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Mirza ALAS PORTILLO (Ms.), Research Associate, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

* Sur une décision du Comité permanent, la Communauté européenne a obtenu le statut de membre sans droit de vote.

* Based on a decision of the Standing Committee, the European Community was accorded member status without a right to vote.

Caroline ENEME (Ms.), Intern, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

Victor IDO (Mr.), Intern, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

Tra Thanh TRAN (Ms.), Intern, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

EURASIAN ECONOMIC COMMISSION (EEC)

Rinat GALITDINOV (Mr.), Deputy Head, Entrepreneurship, Services and Investment Section, Business Development Department, Economy and Financial Policy, Moscow

Elena IZMAYLOVA (Ms.), Head, Intellectual Property Section, Business Development Department, Economy and Financial Policy, Moscow

GROUPE DES ÉTATS D'AFRIQUE, DES CARAÏBES ET DU PACIFIQUE (GROUPE DES ÉTATS ACP)/AFRICAN, CARIBBEAN AND PACIFIC GROUP OF STATES (ACP GROUP)

Marwa KISIRI (Mr.), Permanent Observer, Geneva

Felix MAONERA (Mr.), Permanent Observer, Geneva

ORGANISATION DE COOPÉRATION ISLAMIQUE (OCI)/ORGANIZATION OF ISLAMIC COOPERATION (OIC)

Nassima BAGHLI (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Geneva

Halim GRABUS, Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA FRANCOPHONIE (OIF)

Antoine BARBRY (M.), Conseiller, Mission permanente, Genève

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Wolf MEIER-EWERT (Mr.), Counsellor, Geneva

Hannu WAGER (Mr.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

Jorge GUTIERREZ (Ms.), Intellectual Property, Government Procurement and Competition Division, Geneva

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (ARIPO)/AFRICAN REGIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (ARIPO)

Maureen FONDO (Ms.), Head, Copyright and Related Rights, Harare

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges-Rémi NAMEKONG (M.), ministre conseiller, Délégation permanente, Genève

Martin KIETI (M.), Board Member, Board Member, Nairobi

V. ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES/
NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Alianza de Radiodifusores Iberoamericanos para la Propiedad Intelectual (ARIPI)

Felipe SAONA, Delegado (Sr.), Zug

Asociación Argentina de Intérpretes (AADI)

Susana RINALDI (Sra.), Directora de Relaciones Internacionales, Buenos Aires

Jorge BERRETA (Sr.), Consultor de Asuntos Internacionales, Buenos Aires

Alfredo PIRO (Sr.), Consultor de Asuntos Internacionales, Relaciones Internacionales, Buenos Aires

Association CONVERGENCE

Béatrice DAMIBA (Mme), présidente, Ouagadougou

Association de gestion internationale collective des œuvres audiovisuelles
(AGICOA)/Association for the International Collective Management of Audiovisual
Works (AGICOA)

Christopher MARCICH (Mr.), Président, Genève

Association des organisations européennes d'artistes interprètes (AEPO-ARTIS)/Association of
European Performers' Organizations (AEPO-ARTIS)

Xavier BLANC (Mr.), General Secretary, Brussels

Association des télévisions commerciales européennes (ACT)/Association of Commercial
Television in Europe (ACT)

Agnieszka HORAK (Ms.), Director of Legal and Public Affairs, Brussels

Arnaud DECKER (Mr.), Consultant, Public Affairs Consultant, Paris

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Students'
Association (ELSA International)

Anna WOJCIECHOWSKA (Ms.), Delegate, Brussels

Albina LADYNENKO (Ms.), Delegate, Brussels

Julia SCHULZ (Ms.), Delegate, Brussels

Cecilia HOLM (Ms.), Delegate, Brussels

Pierfrancesca DE FELICE (Mr.), Delegate, Brussels

Asociación internacional de radiodifusión (AIR) /International Association of Broadcasting (IAB)

Juan ANDRÉS LERENA (Sr.) Director General, Montevideo

Carlos María NOVOA (Sr.), Observador, Montevideo

Edmundo REBORA (Sr.), Miembro, Montevideo

Nicolás NOVOA (Sr.), Miembro del grupo de Trabajo sobre Derecho de Autor d, Montevideo

Beatriz VIANNA (Sra.), Miembro, Montevideo

Association internationale des éditeurs scientifiques, techniques et médicaux (STM)/International Association of Scientific Technical and Medical Publishers (STM)
André MYBURGH (Mr.), Attorney, Basel

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)
Remy CHAVANNES (Mr.), Observer, Zurich
Shiri KASHER-HITIN (Ms.), Observer, Zurich
Jan Bernd NORDEMANN (Mr.), Observer, Zurich
Sanaz JAVADI (Ms.), Observer, Zurich

Association littéraire et artistique internationale (ALAI)/International Literary and Artistic Association (ALAI)
Victor NABHAN (Mr.), Past President, Paris

Association mondiale des journaux (AMJ)/World Association of Newspapers (WAN)
Elena PEROTTI (Ms.), Executive Director Public Affairs and Media Policy, Paris

Authors Alliance
Brianna SCHOFIELD (Ms.), Executive Director, Authors Alliance, Berkeley

Canadian Museums Association (CMA)
John MCAVITY (Mr.), Executive Director, Ottawa

Central and Eastern European Copyright Alliance (CEECA)
Mihály FICSOR (Mr.), Chairman, Budapest

Centre de recherche et d'information sur le droit d'auteur (CRIC)/Copyright Research and Information Center (CRIC)
Shinichi UEHARA (Mr.), Visiting Professor, Graduate School of Kokushikan University, Tokyo

Centre for Internet and Society (CIS)
Anubha SINHA (Ms.), Programme Officer, Delhi

Chamber of Commerce and Industry of the Russian Federation (CCIRF)
Elena KOLOKOLOVA (Ms.), Representative, Moscow

Civil Society Coalition (CSC)
Coralie DE TOMASSI (Ms.), Fellow, New York
Howard KNOPF (Mr.), Fellow, Ottawa

Comité "acteurs, interprètes" (CSAI)/Actors, Interpreting Artists Committee (CSAI)
José Maria MONTES (Sr.), Asesor, Madrid
Andrew PRODGER, Adviser (Sr.), Asesor, Madrid

Communia
Teresa NOBRE (Ms.), Copyright Expert, Lisbon

Confédération internationale des éditeurs de musique (CIEM)/International Confederation of Music Publishers (ICMP)
Ger HATTON (Ms.), Adviser, Brussels

Confédération internationale des sociétés d'auteurs et compositeurs (CISAC)/International Confederation of Societies of Authors and Composers (CISAC)
Adriana MOSCOSO DEL PRADO (Ms.), Director, Legal and Public Affairs, Neuilly-sur-Seine

Silvina MUNICH (Ms.), Director, Repertoires and Creators Relations
Leonardo DE TERLIZZI (Mr.), Senior Legal Advisor, Neuilly-sur-Seine
Constance HERREMAN (Ms.), Senior Legal Advisor, Legal Department, Neuilly sur Seine
Julio CARRASCO BRETÓN (Mr.), Creator, Neuilly sur Seine
Soly CISSÉ (Mr.), Creator, Neuilly-sur-seine
Hervé DI ROSA (Mr.), Creator, Neuilly-sur-seine
Marie-Anne FERRY-FALL (Ms.), ADAGP Director General, Neuilly-sur-seine
Benjamin NG (Mr.), Regional Director for Asia-Pacific, Neuilly-sur-seine

Conseil britannique du droit d'auteur (BCC)/British Copyright Council (BCC)
Elisabeth RIBBANS (Ms.), Director, Policy and Public Affairs, London

Conseil de coordination des associations d'archives audiovisuelles (CCAAA)/Co-ordinating Council of Audiovisual Archives Associations (CCAAA)
Eric HARBESON (Mr.), Observer, Boulder

Conseil des éditeurs européens (EPC)/European Publishers Council (EPC)
Jens BAMMEL (Mr.), Expert, Geneva

Conseil international des archives (CIA)/International Council on Archives (ICA)
Didier GRANGE (Mr.), Special Counsellor, Geneva
Jean DRYDEN (Ms.), Copyright Policy Expert, Toronto

Conseil national pour la promotion de la musique traditionnelle du Congo (CNPMTCC)
Joe MONDONGA MOYAMA (M.), Président, Kinshasa

Corporación Latinoamericana de Investigación de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo (Corporación Innovarte)
Luis VILLARROEL (Sr.), Director, Santiago

DAISY Consortium (DAISY)
Olaf MITTELSTAEDT (Mr.), Implementer, Zurich

Electronic Frontier Foundation (EFF)
Jeremy MALCOLM (Mr.), Senior Global Policy Analyst, San Francisco

Electronic Information for Librarians (eIFL.net)
Teresa HACKETT (Ms.), Vilnius

European Bureau of Library, Information and Documentation Associations (EBLIDA)
Vincent BONNET (Mr.), Director, The Hague

European Visual Artists (EVA)
Carola STREUL (Ms.), Secretary General, Brussels

Fédération européenne des sociétés de gestion collective de producteurs pour la copie privée audiovisuelle (EUROCOPYA)
Yvon THIEC (Mr.), General Delegate, Brussels
Nicole LA BOUVERIE (Ms.), Representative, Brussels

Fédération ibéro-latino-américaine des artistes interprètes ou exécutants (FILAIE)/Ibero-Latin-American Federation of Performers (FILAIE)
Luis COBOS (Sr.), Presidente, Madrid
Alvaro HERNANDEZ-PINZON (Sr.), Miembro Comité Jurídico, Madrid
Paloma LÓPEZ (Sra.), Miembro del Comité Jurídico, Departamento Jurídico, Madrid

José Luis SEVILLANO (Sr.), Presidente del Comité Técnico, Madrid
Maria OSÉ RUBIO (Sra.), Miembro, Madrid

Fédération internationale de la vidéo (IFV)/International Video Federation (IVF)

Scott MARTIN (Mr.), Consultant, Los Angeles

Fédération internationale de l'industrie phonographique (IFPI)/International Federation of the Phonographic Industry (IFPI)

Laura MAZZOLA (Ms.), Senior Legal Adviser, Licensing and Legal Policy, London

Fédération internationale des acteurs (FIA)/International Federation of Actors (FIA)

Dominick LUQUER (Mr.), General Secretary, Brussels

Anna-Katrine OLSEN (Ms.), General Secretary, Copenhagen

Duncan CRABTREE-IRELAND (Mr.), Chief Operating Officer and General Counsel, Los Angeles

Bjørn HØBERG-PETERSEN (Mr.), Senior Legal Adviser, Copenhagen

Fédération internationale des associations de bibliothécaires et des bibliothèques (FIAB)/International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)

Winston TABB (Mr.), Sheridan Dean of University Libraries, Johns Hopkins University, Baltimore, MD

Tomas LIPINSKI (Mr.), Professor, Milwaukee

Stephen WYBER (Mr.), IIDA, Manager Policy and Advocacy, The Hague

Ariadna MATAS CASADEVALL (Ms.), Member, The Hague

David RAMÍREZ-ORDÓÑEZ (Mr.), Policy advocate, The Hague

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Bertrand MOULLIER (Mr.), Senior Advisor International Affairs, London

Khadija ALAMI (Ms.), Expert, Brussels

Mayenzeke BAZA (Mr.), Expert, Brussels

Emmanuel LUPIA (Mr.), Expert, Brussels

Caroline NATAF (Ms.), Expert, Brussels

Mawande SETI (Ms.), Expert, Brussels

Angus FINNEY (Mr.), Expert, Brussels

Caroline COURET-DELEGUE (Ms.), Expert, Brussels

Fédération internationale des journalistes (FIJ)/International Federation of Journalists (IFJ)

Michael Christopher HOLDERNESS (Mr.), Representative, Authors' Rights Expert Group, Brussels

Fédération internationale des musiciens (FIM)/International Federation of Musicians (FIM)

Benoit MACHUEL (Mr.), General Secretary, Paris

Fédération internationale des organismes gérant les droits de reproduction (IFRRO)/International Federation of Reproduction Rights Organizations (IFRRO)

Caroline MORGAN (Ms.), Chief Executive Officer, Brussels

Yngve SLETTOLM (Mr.), Chief Executive, Brussels

Pierre-Olivier LESBURGUÈRES (Mr.), Manager, Policy and Regional Development, Brussels

Fédération internationale des traducteurs (FIT)/International Federation of Translators (FIT)

Olga EGOROVA (Ms.), Council Member, Astrakhan

Health and Environment Program (HEP)

Madeleine SCHERB (Mme), President, Genève

Rierre SCHERB (M.), Conseiller juridique, Genève

Federazione Unitaria Italiana Scrittori (FUIS)

Katie WEBB (Ms.), International Co-Director, London

Ida BAUCIA (Ms.), International Co-Director, Rome

International Authors Forum (IAF)

Luke ALCOTT (Mr.), Secretariat, London

Barbara HAYES (Ms.), Secretariat, London

Maureen DUFFY (Ms.), Author, London

International Council of Museums (ICOM)

Rina Elster PANTALONY (Ms.), Chair, Legal Affairs Committee, ICOM; Director, Copyright Advisory Services, Columbia University, New York, United States of America

Internationale de l'éducation (IE)/Education International (EI)

Nikola WACHTER (Ms.), Research Officer, Brussels

Eko INDRAJIT (Mr.), Professor, Jakarta

Unifah ROSYIDI (Ms.), Persatuan Guru Republik, President, Jakarta

Michael GEIST (Mr.), Expert, Ottawa

Karisma Foundation

Amalia TOLEDO (Ms.), Project Coordinator, Bogota

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM (Mr.), Knowledge Ecology International Europe, Geneva

James LOVE (Mr.), Director, Washington DC

Manon RESS (Ms.), Director, Information Society Projects, Washington D.C.

Latín Artis

Marta MARTIN VILLAREJO (Sra.), Secretario General, Madrid

Library Copyright Alliance (LCA)

Jonathan BAND (Mr.), Counsel, Washington, D.C.

Max-Planck Institute for Intellectual Property and Competition Law (MPI)

Silke VON LEWINSKI (Ms.), Professor, Munich

National Library of Sweden (NLS)

Jerker RYDÉN (Mr.), Senior Legal Advisor, Stockholm

Motion Picture Association (MPA)

Annemie NEUCKERMANS (Ms.), Copyright Officer Brussels

Emilie ANTHONIS (Ms.), Vice President Government Affairs, Brussels

Vera CASTANHEIRA (Ms.), International Legal Advisor, Geneva

North American Broadcasters Association (NABA)

Armando MARTINEZ (Mr.), Director, Mexico city

Erica REDLER (Ms.), Head of Delegation, Ottawa

Ian SLOTIN (Mr.), Senior Vice-President, Intellectual Property, Los Angeles

Organisation de la télévision ibéroaméricaine (OTI)/Ibero-American Television Organization (OTI)

José Manuel GÓMEZ BRAVO (Sr.), Delegado, Madrid

Program on Information Justice and Intellectual Property (PIJIP)

Sean FLYNN (Mr.), Associate Director, American University Washington College of Law, Washington, D.C

Allen ROCHA DE SOUZA (Mr.), Professor, Washington D.C

Alexandre FAIRBANKS (Mr.), Researcher, Vassouras

Society of American Archivists (SAA)

William MAHER (Mr.), Professor, Illinois

The Japan Commercial Broadcasters Association (JBA)

Akira TADA (Mr.), Manager, General Administration and Human Resources Division, Corporation, Tokyo

Kyoko WADA (Ms.), Member, Legal and Business Affairs, General Affairs Division, Tokyo Broadcasting System Television, Inc., Tokyo

Yusuke YAMASHITA (Mr.), Assistant Director, Program Code and Copyright Division, Tokyo

Third World Network Berhad (TWN)

Gopakumar KAPPOORI (Mr.), Legal Advisor, New Delhi

Union de radiodiffusion Asie-Pacifique (URAP)/Asia-Pacific Broadcasting Union (ABU)

Arthur ASIIMWE (Mr.), Vice President, Broadcaster, Kigali

Gregoire NDJAKA (Mr.), Director General, Dakar

Bo YAN (Mr.), Director, Beijing

Masataka HIRANO (Mr.), Copyright Officer, Copyright and Contracts Division, Tokyo

Suranga B.M. JAYLATH (Mr.), Group Director, Capital Maharaja Organization Limited, Colombo

Nahoko HAYASHIDA (Ms.), Senior Manager, Tokyo

Seemantani SHARMA (Ms.), Legal and Intellectual Property Services Officer, Legal Department, Kuala Lumpur

Joël HOUNDOLO (Mr.), Director General, Cotonou

Union européenne de radio-télévision (UER)/European Broadcasting Union (EBU)

Heijo RUIJSENAARS (Mr.), Head, Intellectual Property, Geneva

Union for the Public Domain (UPD)

Sebagala Meddu KAGGWA (Mr.), Head Multimedia and Content, Kampala

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

José BORGHINO (Mr.), Secretary General, Geneva

Antonio María ÁVILA (Mr.), Director, Madrid

André MYBURGH (Mr.), Attorney, Basel

Jessica SÄNGER (Ms.), Director, European and International Affairs, German Book Publishers and Booksellers Association, Publishing Committee, Frankfurt

Hugo SETZER (Mr.), Vice-President, Geneva

Daniel FERNÁNDEZ (Mr.), Member, Executive Committee, Geneva

Michiel KOLMAN (Mr.), President, Geneva

William BOWES (Mr.), Policy Director, United Kingdom Publishers Association, London

James TAYLOR (Mr.), Director, Communications and Freedom to Publish, Geneva

Sjors DE HEUVEL (Mr.), Chief of staff, President's office, Amsterdam

Union mondiale des aveugles (WBU)/World Blind Union (WBU)

Kusumlata MALIK (Ms.), Regional Coordinator, New Delhi

Ishita SHARMA (Ms.), New Delhi

Martin KIETI (Mr.), Board Member, Board Member, Nairobi

Union Network International - Media and Entertainment (UNI-MEI)
Hanna HARVIMA (Ms.), Policy Officer, Nyon

VI. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Daren TANG (M./Mr.) (Singapour/Singapore)
Vice-présidents/Vice-Chairs: Karol KOŚCIŃSKI (M./Mr.) (Pologne /Poland)
Abdoul Aziz DIENG(M./Mr.) (Sénégal/Senegal)
Secrétaire/Secretary: Michele WOODS (Mme/Ms.) (OMPI/WIPO)

VI. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA
PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
INTERNATIONAL BUREAU OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY (M./Mr.), directeur général/Director General

Sylvie FORBIN (Mme/Ms.), Vice-directrice générale, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création / Deputy Director General, Copyright and Creative Industries Sector

Michele WOODS (Mme/Ms.), directrice, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création /Director, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Carole CROELLA (Mme/Ms.), conseillère principale, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Senior Counsellor, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Geidy LUNG (Mme/Ms.), conseillère principale, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création /Senior Counsellor, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Valérie JOUVIN (Mme/Ms.), conseillère juridique principale, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Senior Legal Counsellor, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Paolo LANTERI (M./Mr.), juriste, Division du droit d'auteur, Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Legal Officer, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

Rafael FERRAZ VAZQUEZ (M./Mr.), juriste adjoint, Division du droit d'auteur Secteur du droit d'auteur et des industries de la création/Associate Legal Officer, Copyright Law Division, Copyright and Creative Industries Sector

[Fin del documento]